

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 9/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y quince minutos del día 4 de septiembre de 2020, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D<sup>a</sup> Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,35 horas y regresa a las 11,39 cuando se debatía el punto 7.3 del orden del día), D<sup>a</sup>. María del Carmen Diez Sierra, (se ausenta de la sesión a las 11,54 horas y regresa a las 11,59 cuando se debatía el punto 7.4 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,32 horas y regresa a las 11,34 cuando se debatía el punto 7.3 del orden del día), D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 12,06 horas y regresa a las 12,09 cuando se debatía el punto 7.5 del orden del día), D<sup>a</sup> María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 11,55 horas y regresa a las 11,59 cuando se debatía el punto 7.4 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso y D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D<sup>a</sup> Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D. José María Collados Grande, D<sup>a</sup> María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D<sup>a</sup> María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. Ricardo Ortiz Ramos, D<sup>a</sup>. María de la Almodena Parres Cabrera, D<sup>a</sup> Erica Polo Hernández, D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez y D<sup>a</sup> María Jesús Santamaría Trigo.

Asisten también **presencialmente** la Viceinterventora, D<sup>a</sup> Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 4 de septiembre que se celebra en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León de forma presencial y virtual.

Antes de entrar en el Orden del Día queremos expresar nuestro reconocimiento y homenaje a las víctimas de la violencia machista y trasladar nuestra condolencia a sus familias.

Sr. Secretario entramos en el Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 8/2020  
CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS 2, PÁRRAFO PRIMERO DE LOS ARTÍCULOS 21,44 Y 60  
DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA  
CIUDAD DE SALAMANCA.**

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020 ha conocido el expediente relativo a APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 21 44 Y 60 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA. Consta en el expediente informe elaborado por la Sección de Participación Ciudadana en el que se señala

“Una vez finalizado el plazo de la consulta previa para recabar la opinión sobre la modificación de diversos artículos del Reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca, se han recibido las opiniones de:

Dña. María de Carmen Díez Sierra, Concejala del Ayuntamiento de Salamanca integrada en el Grupo Mixto.

Asociación Salmantina de Pensionistas y Jubilados de CCOO

siendo objeto de opinión la modificaciones planteadas para los artículos 44 y 60 del citado Reglamento:

En cuanto a las opiniones de la Concejala del Grupo Mixto, manifiesta su acuerdo y la conveniencia de la modificación del artículo 60 del Reglamento puesto que, cito textualmente: ***“...se asienta en una estructura territorial que ya existe como marco de trabajo y tiene profesionales del ayuntamiento que pueden colaborar efectivamente en la buena marcha de los consejos zonales. Además, el territorio que abarca cada consejo es próximo y tiene recursos, servicios, infraestructuras en común que afectan a varios barrios limítrofes”***

Tanto la Asociación Salmantina de Pensionistas y Jubilados de CCOO como Dña. María de Carmen Díez Sierra inciden en la redacción del **artículo 44** sobre los Órganos de Participación, concretamente en que sería preciso que este texto normativo contemplase el procedimiento de selección de los representantes de entidades ciudadanas de los Consejos sectoriales.

Mientras que en su escrito, la Asociación Salmantina de Pensionistas y Jubilados de CCOO desarrolla **exhaustiva y pormenorizadamente el modelo completo de proceso electoral que ellos consideran más adecuado** para *“respetar las garantías democráticas de publicidad, participación y transparencia”* y que estaría *“presidido con el Alcalde-Presidente”*, la Concejala integrada en el Grupo Mixto plantea, de manera más general y globalmente, que el reglamento debe contemplar la realización de un procedimiento democrático en el que se habrán de tener en cuenta diversos aspectos como la existencia de un censo, nombramiento de candidatos, periodo electoral, proceso de votación y proclamación de resultados.

Teniendo en cuenta que cualquier texto normativo debe ser duradero en el tiempo y ser capaz de dar respuestas versátiles y eficaces ante las cambiantes circunstancias de la sociedad, consideramos que en el Reglamento no debe aparecer el procedimiento de elección explicado de manera tan pormenorizada como lo plantea la Asociación Salmantina de Pensionistas y Jubilados de CCOO

puesto que un procedimiento que hoy podría ser perfectamente válido puede quedar obsoleto en un plazo no muy lejano por el cambio de la realidad social.

Sin embargo, sí estamos de acuerdo en que es necesario promover un procedimiento claro y público que no genere dudas o suspicacias sobre su transparencia tal y como apuntan en sus respectivos escritos Dña. Carmen Díez Sierra y la Asociación Salmantina de Pensionistas y Jubilados de CCOO

Por ello, con el objetivo de intentar conciliar ambos planteamientos se realiza la siguiente propuesta de redacción del art. 44:

2. Cuando la normativa de aplicación prevea que alguno de los miembros de cualquier órgano de participación ciudadana deba ser elegido de entre un conjunto de entidades, asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones, serán estas las que deberán nombrarlo según el procedimiento previsto en el siguiente párrafo.

3. Se publicará en los Tablones de Anuncios y pagina web del Ayuntamiento de Salamanca un censo de las entidades, asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones con derecho a voto. Cada una de ellas, si lo desea, podrá proponer una persona candidata.

4. La selección del miembro del órgano de participación se realizará en acto público, mediante el procedimiento de votación a las candidaturas presentadas, y otorgando la representación al elegido por mayoría simple.

En conclusión, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se propone la siguiente NUEVA REDACCIÓN de los artículos planteados del vigente Reglamento para la Participación Democrática en la Ciudad de Salamanca:

#### **NUEVA REDACCIÓN:**

##### **ARTICULO 2**

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de este Reglamento, en los términos establecidos en cada caso, incluye a todas las personas empadronadas en la ciudad de Salamanca y entidades ciudadanas cuyo ámbito de actuación comprenda el término municipal o

parte de éste y tengan en él su sede social o delegación estable y que tengan actividad, inscritas en el correspondiente Registro del Ayuntamiento de Salamanca.

#### ARTÍCULO 21.

Artículo 21.- Entidades que pueden inscribirse.

Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Entidades de Participación, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de bases de régimen local y en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, todas las asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad ciudadana sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que se organicen democráticamente y que tengan como objetivos la defensa, el fomento o la mejora de los intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as del municipio, cuyo ámbito de actuación comprenda el término municipal o parte de éste y tengan en él su sede social o delegación estable y que tengan actividad.

#### ARTICULO 44

Artículo 44.- Órganos de Participación.

1. La participación ciudadana en el ámbito municipal se articulará a través de los siguientes órganos:

- a) Consejo de Ciudad
- b) Consejos Sectoriales

2. Cuando la normativa de aplicación prevea que alguno de los miembros de cualquier órgano de participación ciudadana deba ser elegido de entre un conjunto de entidades, asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones, serán estas las que deberán nombrarlo según el procedimiento previsto en el siguiente párrafo.

3. Las entidades, asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones que lo deseen podrán proponer, cada una de ellas, una persona candidata. La selección del miembro del órgano de participación se realizará por votación en acto público en fecha y hora señaladas, si no se ha alcanzado en dicho acto unanimidad en la elección de una persona entre las propuestas.

En su caso, será elegida la persona que alcance la mayoría simple de los votos.

4. El proceso democrático de elección garantizará los principios de publicidad, participación y transparencia. Se harán públicos:

- Censo de entidades con derecho a voto
- Nombramiento válido de las personas candidatas realizado por las entidades que las presentan
- El periodo electoral, plazos de presentación de candidaturas, exposición de las mismas y posibles reclamaciones.
- Publicidad de las personas candidatas y fechas de votación
- Procedimiento de votación
- Proclamación de resultados

#### ARTICULO 60

Artículo 60.- Ámbitos de Actuación.

Se establecen los siguientes ámbitos territoriales de actuación, que coinciden con los ámbitos de actuación de los Centros de Acción Social (CEAS) que podrán ser modificados por resolución de Alcaldía:

ZONA 1 – CENTRO, incluye los barrios de:

- CENTRO
- SAN JUAN
- SANCTI SPIRITUS
- SAN CRISTOBAL
- CLARAS
- SAN ESTEBAN
- UNIVERSIDAD
- SAN VICENTE
- LAS URSULAS
- SAN MARCOS
- TENERÍAS

ZONA 2 - CHAMBERÍ - BUENOS AIRES, incluye los barrios de:

SAN BUENAVENTURA

CHAMBERÍ

ALAMBRES

TEJARES

BUENOS AIRES

VISTAHERMOSA

ZONA 3 - SAN JOSÉ - LA VEGA, incluye los barrios de:

SAN JOSÉ

LA VEGA

TORMES

ARRABAL

TESO DE LA FERIA

ZURGUÉN

ZONA 4 - EL ROLLO, incluye los barrios de:

SANTO TOMÁS

PROSPERIDAD

DELICIAS

SAN ISIDRO

ROLLO

ALAMEDILLA

PUENTE LADRILLO

FONTANA

ZONA 5 - GARRIDO NORTE, incluye los barrios de:

GARRIDO NORTE

CHINCHIBARRA

ESTACIÓN

GLORIETA

CIUDAD JARDÍN

ZONA 6 - GARRIDO SUR, incluye los barrios de:

GARRIDO SUR

SALESAS

LABRADORES

ZONA 7 - SAN BERNARDO – VIDAL, incluye los barrios de:

SAN BERNARDO

HOSPITAL

OESTE

VIDAL

LA PLATINA

ZONA 8 – PIZARRALES, incluye los barrios de:

PIZARRALES

CARMEN

BLANCO

CAPUCHINOS “

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 21 44 Y 60 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, SOMETIENDO EL EXPEDIENTE AL TRÁMITE DE INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE 30 DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, buenos días a todos y a todas.

La modificación del Reglamento de Participación estoy muy de acuerdo con que se haya planteado la modificación de estos dos artículos el 44 y el 60 si bien tengo que hacer la siguiente consideración.

Respecto al artículo 44 que se refiere a la elección de órganos para los consejos sociales, el dictamen de la comisión establece que [...] (silencio de micrófono) la selección del miembro de órgano de participación se realizará por votación en acto público si no se ha alcanzado en dicho acto unanimidad en la

elección de una persona entre las propuestas.

Creo que esta segunda parte, “Si no se ha alcanzado en dicho acto unanimidad en la elección de una persona entre las propuestas” sobra, es decir, cuando se somete algo a votación se vota o no se vota. La votación no significa nunca votación por unanimidad y a mano alzada, es decir, si hay un procedimiento de votación, por consecuentemente la presentación de una serie de candidatos y la garantía de un procedimiento democrático y se vota, no cabe que exista si no se ha alcanzado unanimidad porque esa unanimidad solamente se puede buscar a mano alzada y eso no es lo que estamos buscando. Lo que estamos buscando es que haya votación y por lo tanto hay que circunscribir el artículo 44 exclusivamente a la votación. Por eso, en el proceso de reclamación, de exposición pública a reclamaciones volveremos otra vez a insistir sobre este artículo para que quede perfectamente (interferencias en el micrófono) (...) va a haber votación con propósito democrático.

Respecto a la modificación del artículo 60, que está referido a los consejos sectoriales de barrios, totalmente de acuerdo. Creo que ha sido una modificación muy oportuna porque ayuda a que los barrios podamos entendernos con aquellos limítrofes en obras que sean comunes y en proyectos que sean comunes y con lo que se ha buscado con la modificación es que esa proximidad pueda ser factible por lo tanto totalmente de acuerdo.

Por tanto, en este punto me abstendré en tanto en cuanto se van a presentar en el proceso de exposición pública reclamaciones a cómo está redactado el artículo 44, no así como fue el dictamen de la comisión que consideramos correcto. Muchas gracias.

**SR. COLLADOS GRANDE:** Muy buenos días, un abrazo a todos.

Hoy traemos al Pleno una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, de participación democrática que llamamos ahora. Queremos que decir que es algo que ya se había pedido anteriormente. Estas modificaciones no es algo nuevo. Desde Junio de 2019 cuando se aprobó el, (Voy a bajar porque no se escucha absolutamente nada y oigo un ruido de fondo pero bueno, espero que

vosotros me escuchéis bien).

Decía que en Junio de 2019 cuando se presentó el nuevo Reglamento ya este tipo de alegaciones, estas dos cosas principales que se van a cambiar, ya lo pidieron tanto en las asociaciones de vecinos como el Grupo Socialista, lo que implica que estamos haciendo algo que se podía haber hecho en el año 2019 cuando se aprobó este Reglamento y no cambiarlo ahora, pero en cualquier caso, en primer lugar lo que vamos a hacer va a ser ampliar el modo de elección de estos representantes de las asociaciones en los distintos consejos.

Bien, hasta ahora en el anterior Reglamento lo que se indicaba era que tenía que ser por insaculación es decir, se cogía a las personas que querían ser representantes, se metía en una bolsa y se sacaba en el caso de que no hubiera unanimidad, se sacaba de la bolsa, es decir, se hacía por sorteo. Y daba igual que una asociación estuviera refrendada por 200 que una que se presentara ella misma, por tanto, entendemos que es importante este cambio y que es mucho más democrático que en un principio.

Por cierto, no voy a perder la oportunidad para decir que este sistema que creo en el que todos estamos de acuerdo, no se lleva a cabo en el Patronato de la Vivienda donde las asociaciones de vecinos tienen un representante, más de 20 asociaciones proponen a un representante, una sola asociación elige o propone a su propio representante y sin embargo el Alcalde, en vez de elegir a ese que mayoritariamente ha sido elegido por todas las asociaciones de vecinos, elige al que él cree oportuno, cosa que creemos que hay que cambiar y que espero que se haga pronto.

El segundo de los cambios que vamos a hacer con este Reglamento es el cambio en cuanto a las zonas. Bien, es también una alegación que ya propusieron las asociaciones de vecinos porque no tiene sentido que los CEAS que digamos, que corresponden a un ámbito determinado, de repente para servicios sociales sí que tengan ese ámbito sin embargo para la participación ciudadana cambiemos el ámbito de actuación. Yo creo que es un cambio que era necesario y que se

propuso desde el principio porque no tiene sentido que un barrio para determinadas cosas pertenezcan a un CEAS y otro pertenezca a otro.

Además, hay que tener en cuenta que son zonas que ya están participando históricamente en un mismo contexto y en unos mismos trabajos y en un mismo programa y por tanto no tenía ningún sentido este cambio que ya dijimos.

En conclusión, para ser breve, que, efectivamente vamos a votar a favor de ambas, de todos estos cambios, pero también hay que tener en cuenta que cuando se hacen alegaciones hay que tener en cuenta que cuando se hacen alegaciones por parte de las asociaciones de vecinos o por parte de los grupos de la oposición, lo que hay que hacer es tenerlas en consideración y estudiarlas de verdad, porque al final, yo creo que todos buscamos lo mismo, mejorar la vida de los vecinos, mejorar la vida de los barrios, mejorar la vida de la ciudad y por tanto, porque lo propongan otros o de otro ámbito político o de las asociaciones de vecinos, no tenemos por qué tenerlo como malo, sino todo lo contrario, y así no tenemos que hacer nuevamente un nuevo punto para poder trabajar esto.

Además, también para finalizar, decir que un Reglamento de Participación Ciudadana no sirve de nada por mucho que pongamos muchísimos artículos y muchísimos consejos si no creemos en él, si al final el Concejal de turno tiene que venir a este Pleno a decir que el Alcalde se reúna con determinadas asociaciones que se lo piden reiteradamente. Muchas gracias.

**SRA. PARRÉS CABRERA:** Buenos días. Traemos hoy al Pleno la aprobación inicial de la modificación de los artículos 2, 21, 44 y 60 del Reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca dictaminada favorablemente en la Comisión de Bienestar Social el pasado 12 de Marzo de 2020.

En primer lugar quiero agradecer la disposición de todos los Grupos en el debate para la modificación de estos aspectos, y en particular a Doña Carmen Díez Sierra y la Asociación Salmantina de Pensionistas y Jubilados de CCOO por las aportaciones realizadas durante el periodo de consulta previa.

Entendemos la participación ciudadana no como algo estático sino

dinámico. Don José María Collados es, si se planteó en otras ocasiones, pues como digo, es un texto dinámico, vamos a seguir mejorando y bueno, no sé si eso les gusta o no les gusta, pero creo que es bueno para todos y es lo que estamos haciendo aumentar los mecanismos de participación como introduciendo los consejos zonales o como el tema de los presupuestos participativos. Seguimos aumentando nuestros espacios de participación, nuestros centros municipales integrados. Estamos eliminando determinados requisitos, bueno, pues de acceso a l registro de entidades de participación y con la única finalidad de facilitar una participación real entre los vecinos y vecinas de Salamanca tanto en la vida de los barrios y por tanto en la vida de la ciudad.

En concreto se propone la modificación de los siguientes artículos, el artículo 2 que se precisa el ámbito de aplicación del Reglamento evitando posibles discordancias con lo establecido en el artículo 21 de este mismo Reglamento sobre las entidades que pudieran inscribirse en el Registro Municipal de Entidades de Participación. La redacción del artículo 21, la relación actual entro en contradicción con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Centros Municipales de participación del Ayuntamiento de Salamanca sobre los requisitos para realizar reservas en estos centros, donde la inscripción no se establece como un requisito sino como un criterio de prioridad en la valoración de las solicitudes. Se elimina la mención a tal requisito como indispensable, cosa que ya nunca, anteriormente nunca se había exigido.

Artículo 44, sobre la “Elección y designación de determinados representantes en los órganos de participación” el actual procedimiento es complejo y largo y en la práctica ha generado alguna disensión o sobre la interpretación del término como un acuerdo.

Con la nueva redacción, la selección del miembro del órgano de participación se realizará por votación en acto público en fecha y horas señaladas sino se alcanzara en dicho acto unanimidad en la elección de una persona entre las

propuestas. Será elegida la persona que alcance la mayoría simple de los votos en un proceso democrático de elección que garantizará los principios de publicidad, participación y transparencia.

El artículo 60, el ámbito de actuación de los Consejos Zonales, consideramos adecuar la zonificación a lo dispuestos para las zonas de acción social en lugar de las zonas que se habían dispuesto y que se habían utilizado para el desarrollo de las distintas ediciones de los presupuestos participativos.

Y bueno, para terminar, por lo expuesto, pedimos la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Bienestar Social sobre Aprobación Inicial de los artículos mencionados del Reglamento para participación democrática en la ciudad de Salamanca.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

#### **3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2020 DEL O.A.G.E.R.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, ha conocido una propuesta dictamen de la Junta Rectora del O.A.G.E.R. que literalmente transcrita dice:

“El Presidente del O.A.G.E.R. con fecha 5 de agosto de 2020, ordena la incoación del expediente para la modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 2/2020, conforme al siguiente tenor literal:

“La aplicación presupuestaria 932.62600, correspondiente a las inversiones destinadas a la informática de este Organismo se minoró en cantidad suficiente

para la adquisición de licencias y programa imprescindible para las comunicaciones con los bancos y que se precisaba en ese momento teniendo en cuenta que las necesidades de material informático estaban satisfechas en esa fecha. Sucesivamente se procedió a tramitar un suplemento de créditos para la adquisición de un servidor imprescindible para el normal funcionamiento del Organismo.

Se ha informado por parte de la Gerencia el 5 de agosto de 2020 de la necesidad de adquirir diverso material informático para la seguridad de la información del Organismo, imprescindible y que no se puede aplazar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha solicitado presupuesto de valoración del citado material informático, resultando un importe de 31.735,88 euros, IVA incluido.

Tratándose de un gasto que no se puede aplazar, se propone incoar el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto ordinario por dicho importe.”

A la vista de la orden que antecede emite informe el Representante Económico en el que se señala lo siguiente:

“Con fecha 5 de agosto de 2020, el Sr. Presidente, ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, como es la contratación para la adquisición de diverso material informático, y dado que no existe en el presupuesto del OAGER crédito para dicha adquisición, ha ordenado la incoación de un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones.

Teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestarias de gastos señaladas pueden ser minoradas sin perturbación del servicio y no han sufrido aumentos en ningún otro expediente de modificación presupuestaria, se propone la aprobación del expediente de acuerdo con el siguiente desglose:

**Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº.  
2/2020**

Fuentes de financiación

BAJAS DE CREDITO		
932-12000	Personal funcionario. Sueldos	10.000,00
932-12101	Personal funcionario. Complemento específico	10.000,00
932-160.00	Cuotas sociales. Seguridad Social	11.500,00
	<b>Total bajas de créditos</b>	<b>31.500,00</b>
ALTAS DE CREDITO		
932.62600	Inversión nueva. Equipos para proceso de la información	31.500,00
	<b>Total altas de créditos</b>	<b>31.500,00</b>

De acuerdo con lo que señalan las Bases de Ejecución del presupuesto números 12 y 13 correspondientes al ejercicio 2020, se someterá a la aprobación de la Junta Rectora, previo informe de Intervención y posterior traslado a la Oficina Presupuestaria para su tramitación.”

Se incorpora al expediente informe del Interventor Municipal para su fiscalización, en los términos que se recogen en el mismo, en el que se concluye: “En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1. Aprobación previa del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca entre los capítulos 4 y 7 por el mismo importe.
2. Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.
3. Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
4. Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no presentación de reclamación alguna durante la exposición pública.
5. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En consideración a cuanto antecede, la Junta Rectora del O.A.G.E.R. acuerda por unanimidad, elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno propuesta de aprobación del expediente incoado para la modificación presupuestaria por suplemento de crédito nº 2/2020 con el siguiente desglose:

**Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº.  
2/2020**

Fuentes de financiación

**BAJAS DE CREDITO**

Personal funcionario. Sueldos	10.000,00
Personal funcionario. Complemento específico	10.000,00
Cuotas sociales. Seguridad Social	11.500,00
<b>Total bajas de créditos</b>	<b>31.500,00</b>

**ALTAS DE CREDITO**

Inversión nueva. Equipos para proceso de la información	31.500,00
<b>Total altas de créditos</b>	<b>31.500,00</b>

La Comisión vista la propuesta y los informes que anteceden, propone a V.E. acuerde:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº. 2/2020 del Presupuesto del O.A.G.E.R. en los términos expuestos en la parte expositiva de este dictamen.

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de 15 días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado si no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 4/2020.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**NÚMERO 4/2020**

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 27 de agosto de 2020, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 27 de agosto de 2020 el Concejal Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina Presupuestaría del Ayuntamiento escrito que literalmente transcrito dice:

Mediante escrito de la Directora del Área de Bienestar Social de fecha 30 de julio de 2020, se solicita como consecuencia de la COVID-19 diversas modificaciones del objeto de las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto para el ejercicio 2020 (pasando total o parcialmente de gasto corriente a gasto de capital), así como nuevas líneas de fomento de la inclusión social de personas vulnerables (Fundación Eusebio Sacristán).

Por tanto a la vista de los datos señalados en la propuesta de la Directora del Área de Bienestar Social, ruego inicie los trámites necesarios para solicitar al Pleno Municipal la aprobación de un crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones:

- 23100-48020 “AGSS. Fundación Eugenio Sacristán” por importe de 6.000 euros.
- 23100-78002 “AGSS. Amigos Pueblo Saharahui” por importe de 18.200 euros.
- 31120-78003 “Salud Pública USAL. Detección Precoz de Alzheimer” por importe de 20.000 euros.

La financiación de estas aplicaciones se producen mediante la baja de las siguientes aplicaciones:

- 23194-22799 “Teleasistencia. Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 9.200 euros.
- 23100-48993 “AGSS. Amigos Pueblo Saharahui” por importe de 15.000 euros.
- 31120-48985 “Salud Pública USAL. Detección Precoz de Alzheimer” por importe de 20.000 euros.

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la inclusión de estas aplicaciones en el expediente incoado de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 4/2020 que se financiará con la baja de la aplicaciones

señaladas en la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 27 de agosto de 2020.”

Segundo.- Con fecha 27 de agosto de 2020 emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario nº. 4/2020 tienen su origen en el escrito del Concejal de Hacienda, señalando que en base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

Que en la Orden de la Alcaldía de incoación del Expediente se especifica que se financiará mediante baja de las aplicaciones presupuestarias señalada por el Concejal de Hacienda, siendo ésta una de las vías de financiación previstas, para los expedientes de concesión de crédito extraordinario, en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.

- Que no existe, al día de la fecha, en el estado de gastos del Presupuesto, crédito destinado a los fines específicos para los que se habilitan los créditos extraordinarios.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 27 de agosto de 2020, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 4/2020, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 4/2020

Fuentes de Financiación:

## Bajas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23194-22799	“Teleasistencia. Otros Trabajos realizados por emp. y prof.”	9.200,00
23100-48993	“AGSS. Amigos Pueblo Saharahui”	15.000,00
31120-48985	“Salud Pública USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	<u>20.000,00</u>
	Total	44.200,00

## Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23100-48020	“AGSS. Fundación Eugenio Sacristán”	6.000,00
23100-78002	“AGSS. Amigos Pueblo Saharahui”	18.200,00
31120-78003	“Salud Pública USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	<u>20.000,00</u>
	Total	44.200,00

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 28 de agosto de 2020, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos, lo siguiente:

1.- El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ( en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

2- Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3- Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. ( operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4.- En el presente expediente se propone dar de baja créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, con el objeto de habilitar crédito para atender los gastos en la aplicación que constan en el mismo.

Se ha procedido a realizar las correspondientes RC por el importe y en las aplicaciones propuestas, que constan en el expediente. Se debe tener en cuenta la financiación de las aplicaciones propuestas para la baja, ya que alguna de ellas cuentan con créditos financiados con subvenciones.

5.- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la ordenación de los gastos, que han de ser objeto de actos administrativos distintos y sujetos a su previa fiscalización.

6- El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria al financiarse totalmente con baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, ni a la regla del gasto ni al límite máximo del gasto no financiero.

7.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1- Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2- Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3- Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el apartado 4, respecto a la aprobación definitiva del expediente.

4- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.“

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

**PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 4/2020, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 4/2020

**Fuentes de Financiación:**

Bajas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23194-22799	“Teleasistencia. Otros Trabajos realizados por emp. y prof.”	9.200,00
23100-48993	“AGSS. Amigos Pueblo Saharahui”	15.000,00
31120-48985	“Salud Pública USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	<u>20.000,00</u>
	Total	44.200,00

Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23100-48020	“AGSS. Fundación Eugenio Sacristán”	6.000,00
23100-78002	“AGSS. Amigos Pueblo Saharahui”	18.200,00
31120-78003	“Salud Pública USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	<u>20.000,00</u>
	Total	44.200,00

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS POR D<sup>a</sup>**

**MARÍA ISABEL ALONSO BAEZA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA AÑO 2020, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA AÑO 2020.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **01/09/2020**, conoció las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ALONSO BAEZA a la MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA aprobadas por acuerdo plenario de 03/07/2020 (BOP 13/07/2020)

Visto el informe emitido por el Oficial Mayor.

Visto igualmente el informe del Director de Area de Régimen Interior que cuyas conclusiones son las siguientes:

“**1.-** Pueden ser objeto de reclasificación las **plazas** o **categorías** del personal funcionario de los

Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, integradas en la Escala de **administración especial**, Subescala: **Servicios Especiales**, Clase: **Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento**.

**2.-** La funcionaria alegante pertenece a la Escala de **administración especial**, Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnico Medio**, distinta de la señalada en el párrafo anterior.

**3.-** El hecho de que desempeñe un puesto de trabajo incluido en la RPT municipal dentro del

Servicio de Extinción de Incendios, no modifica la situación de la plaza que ocupa en la plantilla, ni, por tanto, su adscripción a la Subescala y clase señaladas. De hecho puede desempeñar otros puestos distintos fuera de dicho Servicio, como así ha ocurrido a lo largo de su vida administrativa y puede ocurrir en el futuro, posibilidad que no tienen los integrantes del SEIS y que pertenezcan a la Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Por tanto y ratificando la conclusión del Oficial Mayor en su informe, al estar incardinada la alegante en la Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio y no es la Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, no puede estimarse la alegación presentada, Por lo cual procede desestimar dicha alegación y proceder a aprobar definitivamente la modificación propuesta.”

Por lo expuesto, esta Comisión, de conformidad con los informes señalados, viene a elevar a V.E. el siguiente

**DICTAMEN:** Desestimar las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ALONSO BAEZA, en relación con la Aprobación por el Pleno municipal de la modificación de la plantilla municipal (A.P. 03/07/2020), publicada en el BOP de la Provincia de Salamanca de fecha 13/07/2020, en virtud de los argumentos recogidos en los informes citados, aprobando definitivamente la modificación de la Plantilla Municipal”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Si, buenos días. En relación al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior sobre las alegaciones presentadas por una funcionaria, reiteramos el voto de abstención que ya realizamos en la Comisión de Hacienda y Régimen Interior. No entrando en el fondo del asunto, pero sí para no condicionar el derecho de acceso a la justicia de esta funcionaria, por lo tanto ese es el motivo porque el que votaremos abstención. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Simplemente para manifestar que como bien sabe Doña María Sánchez, es un derecho que le asiste a la funcionaria el asistir a la jurisdicción contencioso administrativa y de hecho en la notificación del acuerdo plenario que se efectúe se le indicará como es preceptivo legalmente el régimen de recursos que cambien contra el acuerdo plenario entre ellos por supuesto el contencioso administrativo.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto**

**[2 concejales] y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**6.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA; ASÍ COMO SOBRE LAS ALEGACIONES A LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE LOS HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO Y LAS BASES.**

“La Comisión Municipal de Medio Ambiente en Sesión celebrada el día 2 de septiembre 2020, ha conocido de las ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, así como a las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, que fueron aprobada inicialmente por parte del Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de julio de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 13 de julio de 2020, dando con ello apertura al trámite de información pública exigido por el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con respecto a las citadas alegaciones se emitió Informes por parte del

Director del Área de Medio Ambiente de fecha 31 de agosto de 2020, por la Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Medio Ambiente de fecha 1 de septiembre de 2020, y por el Sr. Oficial Mayor con fecha 1 de septiembre de 2020 resolviéndose las mismas en el sentido que consta en los citados informes.

Esta Comisión Informativa, a la vista de lo expuesto propone al Pleno, por unanimidad, que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- EN RELACIÓN CON LOS ESCRITOS DE ALEGACIONES / SUGERENCIAS, FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TANTO AL TEXTO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, COMO AL TEXTO DE SUS BASES, PROCEDER A LA ADMISIÓN DE LAS APRECIACIONES SEÑALADAS EN RELACIÓN A:

- REGLAMENTO: ARTS. 2, 10, 23, ANEXO II, ANEXO III.
- BASES: PUNTOS 8, y 10.

INCLUYENDO LAS MISMAS EN LOS TEXTOS DEL REGLAMENTO Y DE LAS BASES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO.

DESESTIMAR LAS REFERENTES A:

- REGLAMENTO: ART. 5, 17 y ANEXO III.1.
- BASES: PUNTO 13.

MANTENIENDO LA REDACCIÓN FORMULADA PARA DICHS ARTÍCULOS.

SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON EL ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADO POR OCHO (8) MAYORISTAS DE MERCASALAMANCA (Ricardo Bermejo Lamas, S.L.U., Plátano y frutas Abanico, S.L., Frutas Seral, S.L., Frutas y verduras Cid, S.L., Frutas Hermanos Velasco, S.L., Hermanos Escribano, C.B., Herrero Pérez C.B.) SE PROPONE

DESESTIMAR EL MISMO EN BASE A LO DISPUESTO EN LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO.

TERCERO.- INCLUIR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN JURADA PARA ACCEDER A LAS LICENCIAS, INCLUSIÓN DEL PRINCIPIO DE ACCESO DIGITAL DENTRO DE LOS PRINCIPIOS GENERAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL TEXTO DE LOS PUNTOS 7 y 14 DE LAS BASES. IGUALMENTE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LAS BASES UNA VEZ DEBATIDO EL ASUNTO EN LA COMISIÓN QUEDANDO EL MISMO REDACTADO COMO SE RECOGE EN LAS BASES QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, así como las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS, cuyos textos definitivos se acompañan al presente Dictamen.

QUINTO.- PUBLICAR ÍNTEGRAMENTE SU TEXTO EN EL TABLÓN DE EDICTOS, PÁGINA WEB MUNICIPAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: En primer lugar procede la ratificación de la urgencia. ¿Alguna intervención?

SR. MATEOS CRESPO: Supongo que para justificarla.

ILMO. SR. ALCALDE: Para justificarla.

SRA. DÍEZ SIERRA: ¿Para la urgencia?

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Miryam.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: ¿Me estáis escuchando perdón? Sí.

Buenos días a todos y gracias Sr. Alcalde. A lo que me refería es que la justificación de la urgencia creo que es obvia debido a que los plazos y tal como lo hemos tratado en la Comisión de Medio Ambiente se alargan precisamente porque hay muchas publicaciones de por medio y también plazos de alegaciones, por lo tanto lo que queremos es llegar a un tiempo normal en el que puedan disfrutar ya los huertos los ciudadanos y por lo tanto puedan ya participar de los mismos. Porque si esto se nos va más allá de la primavera, que es lo que no queremos no podíamos hacer uso de estos.

Los Grupos Municipales dentro de la Comisión de Medio Ambiente dictaminaron todos unánimemente de manera favorable tanto la urgencia como los textos.

**Pasada a votar la urgencia del asunto, se aprueba la urgencia por unanimidad.**

ILMO. SR. ALCALDE: Ratificada la urgencia, ¿Alguna intervención sobre el Dictamen de la Comisión? Doña Carmen Díez tiene la palabra.

SRA. DIEZ SIERRA: Muy brevemente. Solamente para señalar que Podemos vamos a votar a favor de este dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el entendimiento de que hay que avanzar cuanto antes en el Reglamento y en la puesta en marcha de los huertos. Por lo tanto, nuestro voto será a favor.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias Sr. Alcalde. Simplemente me gustaría decir que estamos deseando que se pongan en funcionamiento estos huertos urbanos porque estamos seguros de que van a tener una repercusión muy positiva dentro de la sociedad salmantina.

Con el uso de estos huertos se fomenta el ocio, se impulsan los fines sociales y se potencian, tanto la formación como la investigación, todo ello dentro de un marco totalmente ecológico.

Para finalizar me gustaría, al igual que dije en la Comisión de Medio Ambiente, que tanto el reglamento como las bases reguladoras de estos huertos urbanos que hoy aprobamos, parten de un gran trabajo realizado por los técnicos municipales tanto del Patronato Municipal de la Vivienda como del Área de Medio Ambiente y que se han visto enriquecidos con los aportaciones de grupos políticos y de los mismos técnicos, por lo tanto, hay que dar la enhorabuena a todos, y por lo expuesto votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias Sr. Alcalde. Los huertos urbanos son una tendencia que desde hace años está en alza, y la puesta en marcha de estos huertos urbanos en la ciudad de Salamanca cuya base y Reglamento Regulator traemos hoy a este Pleno para su aprobación definitiva, son fruto de una iniciativa del Grupo Municipal Socialista siendo la moción presentada aprobada por unanimidad en el Pleno celebrado el 26 de Julio de 2013.

Con estos huertos urbanos lo que se pretende es promover unos hábitos de vida saludables, una forma de ocio saludable y unas nuevas formas de participación ciudadana. Esperamos que estos huertos tengan una gran aceptación por parte de los ciudadanos de Salamanca y que las actuaciones que en ellos se llevan a cabo sean ecológicas y sostenibles. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Hoy traemos la aprobación del texto definitivo del Reglamento y de las bases de los huertos urbanos para el acceso a su uso y adjudicación, tal como dije en la intervención de la aprobación provisional de los citados textos, y hago ahora, una vez más el Ayuntamiento de Salamanca da una lección estando a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático con la creación de estos aproximadamente 600 huertos urbanos en los que hemos apostado por la agricultura ecológica al mismo tiempo que aprendemos, nos formamos, investigamos o disfrutamos de ellos simplemente.

Esta actuación sobre una superficie de 100.000 m<sup>2</sup> guiada por los principios medio ambientales y de sostenibilidad, nos va a permitir continuar con

nuestra tradición hortícola popular y los usuarios de los mismos podrán disponer de todo el apoyo del Ayuntamiento de Salamanca.

Agradecemos también el apoyo recibido por los diferentes Grupos Políticos representados en este Pleno Municipal, en cuanto a la aprobación del reglamento y las bases de los huertos. Es una actuación muy importante y no solamente en cuanto al presupuesto, pues ya hemos dicho en muchas ocasiones que supone más de dos millones de euros, sino en cuanto a la función que producirá en nuestra ciudad y nuestras vidas, enmarcada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible EDUSI Tormes+.

Los huertos suponen un cambio de paradigma, suponen desarrollar los valores ecológicos en la ribera del río y habilitar espacios libres y abiertos dentro del nuevo modelo de ciudad que se demanda tras el Covid-19.

Todos los salmantinos que cumplan con los requisitos que hoy aprobamos y que resulten agraciados en el proceso de sorteo y adjudicación, podrán disfrutar de ese beneficio social, terapéutico, del bienestar que suponen los huertos.

Se trata este de un proyecto participativo desde el primer momento y de hecho se han mantenido reuniones con asociaciones, entidades del tercer sector, con los mismos Grupos Políticos del Ayuntamiento para informar de los avances de dicho proyecto, y ha recibido el apoyo y colaboración de otras entidades que conocen también el entorno donde se está desarrollando así como se ha tratado en sucesivas ocasiones en la Comisión de Medio Ambiente cuyo dictamen favorable hoy también traemos aquí al Pleno.

Se pretende con ello crear además un nuevo espacio de recreo y en general de disfrute, un nuevo pulmón verde en la ciudad de Salamanca donde además del arbolado de alineación en los paseos entre sectores, también se planta el arbolado en las zonas comunes de estos. En definitiva es un proyecto fruto del estudio, del esfuerzo y la reflexión de muchas personas y es una de las actuaciones que más aceptación tienen o han tenido en la ciudadanía sino la que más.

Por ello animamos a la participación una vez más de todos aquellos que estén interesados y despejamos totalmente las dudas sobre el beneficio que

suponen para cada individuo que quiere acceder a ellos y para la sociedad en general.

Repito de nuevo que se trata de unirse a esta gran oportunidad que tenemos en nuestra ciudad y quiero transmitir la ilusión que se deriva de un proyecto de esta envergadura, como ya he dicho en otras ocasiones, nuestro Alcalde, Carlos García Carbayo es uno de los principales baluartes del mismo. No se pueden derivar consecuencias malignas de algo esencialmente bueno.

Por ello ruego confíen en los resultados satisfactorios y beneficiosos que vamos a obtener de los huertos urbanos a las orillas del río Tormes, disfrutemos pues de este gran proyecto para nuestra gran ciudad. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

## **7.- MOCIONES.**

### **7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECHAZAR EL INTENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

“Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) hemos puesto en marcha diversas medidas para preservar la salud de nuestros empleados públicos y vecinos, así como para paliar los efectos de esta crisis sanitaria, que lo es también social y económica.

Ante esta situación, las EE.LL. (de todo signo político), a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados, hemos solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno de España, durante los últimos meses, entre otras medidas:

1.- Poder disponer del 100% de los remanentes de Tesorería (nuestros “ahorros”) para implementar aquellas medidas que permitan actuar contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

2.- Crear un fondo no reembolsable de 6.000 millones de euros (similar al de las Comunidades Autónomas) en ayudas directas e incondicionadas a todas las EE.LL., así como un fondo específico por valor de 1.725 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte público urbano.

En el mes de julio, el Gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las EE.LL., y que suponía además un atropello y un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La propuesta del Gobierno consistía en permitir que aquellas EE.LL. que entregaran en 2020 al Estado, en forma de préstamo a devolver en diez años, la totalidad de su remanente de tesorería para 2019 (minorado en un serie de conceptos), pudieran disponer en los ejercicios 2020 y 2021 de un importe equivalente al 35% de la cantidad total entregada, para financiar únicamente gastos ligados a conceptos tasados por el Gobierno; dicho importe les sería transferido a las EE.LL. en ambos ejercicios (2020 y 2021) con cargo a un fondo estatal específico, por un importe mínimo del 35% de la cantidad a la que ascendieran los remanentes entregados, y máximo global de 5.000 millones de euros.

Asimismo, la propuesta referida planteaba la creación de otro fondo estatal específico, por un montante total de 275 millones de euros (ampliables a 400), para compensar el déficit extraordinario de los servicios de transporte público titularidad de las EE.LL. En primer lugar, la propuesta del Gobierno equivalía a permitir únicamente a dichas Entidades utilizar en dos plazos (2020 y 2021) algo más de la tercera parte de su superávit de 2019 para luchar contra los efectos de la crisis, siempre y cuando entregaran al Estado, de una sola vez (en 2020), la totalidad de dicho superávit, que les sería devuelto en 2030. La FEMP había solicitado que se permitiera utilizar el 100% del superávit, en 2020, y sin condiciones.

En segundo lugar, el fondo comprometido por el Gobierno para ayudar a las

EE.LL. en acciones de recuperación económica y social no iba destinado a la totalidad de las mismas (excluía a aquéllas que no hubieran tenido en 2019 remanente de tesorería positivo, o que no quisieran entregar su superávit al Estado). La FEMP había pedido que llegara a todas las Corporaciones Locales.

En tercer lugar, dicho fondo especial sólo podía destinarse a financiar determinadas actuaciones definidas por el Gobierno, en función de su propia agenda política, sin permitir a las EE.LL. aplicarlo a iniciativas que pudieran considerar más necesarias o convenientes para sus vecinos. La FEMP había demandado que el fondo fuera también incondicionado en cuanto al destino que pudiera darse a la financiación proveniente del mismo.

En cuarto lugar, la financiación de este fondo local para la recuperación económica y social era anticipada por las propias Corporaciones Locales, y su dotación podía no llegar a los 5.000 millones de euros. Prueba de ello es que el importe final del fondo venía determinado por la cantidad total a la que asciendieran los remanentes que se entregaran al Estado. La FEMP había solicitado un fondo dotado con 6.000 millones de euros (5.000 en 2020 y 1.000 en 2021), financiado exclusivamente por el Estado y con dinero exclusivamente del Estado.

En quinto lugar, aun siendo positiva la creación de un fondo estatal extraordinario para compensar el déficit del transporte público urbano, su dotación (275 millones de euros, ampliables a 400) quedaba lejos de la reivindicada por la FEMP (1.725 millones)

A pesar de todo lo anterior, y en un hecho sin precedentes en el seno de la FEMP, su Junta de Gobierno aprobó, el pasado 3 de agosto, la propuesta formulada por el Gobierno de España; lo hizo con los únicos votos a favor de los miembros de dicha Junta vinculados al Partido Socialista, más el voto de calidad del Presidente (el también socialista Abel Caballero), rompiendo así el consenso y

la unidad que siempre había presidido la actuación de la FEMP a lo largo de su historia en defensa de los intereses municipales.

A continuación, el 4 de agosto el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que trasponía a la norma la mayor parte de la propuesta ya mencionada, a pesar de contar con el rechazo de una amplia parte del municipalismo español.

Buena prueba de dicho rechazo la constituye el Manifiesto contra el Acuerdo con el Gobierno de España aprobado por la FEMP, suscrito hasta ahora por representantes de 27 municipios (entre los que figuran 21 capitales de provincia, y algunas de las ciudades más grandes de España), pertenecientes a 12 formaciones políticas distintas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar su respaldo al Manifiesto suscrito por representantes de diferentes ciudades españolas contra el Acuerdo con el Gobierno de España aprobado por la FEMP, incorporado después al Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto.

2º.- Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a rechazar la convalidación de dicho Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, y expresar su apoyo a los recursos de inconstitucionalidad que pudieran presentarse contra el citado Real Decreto-Ley por vulnerar los principios de autonomía y suficiencia financiera de las Entidades Locales, consagrados en los artículos 137 y 142 de la Constitución.

3º.- Instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, y a aprobar uno nuevo en el que se recojan los Acuerdos adoptados

unánimemente por la Junta de Gobierno de la FEMP el 2 de abril y el 22 de mayo de 2020, sobre las medidas de apoyo a las Entidades Locales para luchar contra la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

4º.- Mostrar su rechazo a la actuación del Presidente de la FEMP en el proceso de negociación del Acuerdo que ha servido de base a la aprobación del Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, por cerrar un Acuerdo con el Gobierno de España, a espaldas de la Junta de Gobierno de la Federación, que contradice abiertamente los Acuerdos previos sobre el particular adoptados por unanimidad en el seno de dicha Junta de Gobierno; y por provocar, con ello, la ruptura del consenso que siempre ha presidido los acuerdos de esta Entidad”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Ante la situación provocada por la pandemia del COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) solicitamos al Gobierno de España que adoptara diversas medidas plasmadas en sendos acuerdos unánimes de la Junta de Gobierno de la Federación de 2 de Abril y de 22 de Mayo del presente año.

Entre ellas estaban:

1.- Poder disponer del 100% de los remanentes de Tesorería de nuestros “ahorros” para implementar aquellas medidas que permitieran actuar contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

2.- Crear un fondo no reembolsable de 6.000 millones de euros, similar al de las Comunidades Autónomas, en ayudas directas e incondicionadas a todas las EE.LL., así como un fondo específico por valor de 1.725 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte público urbano.

En el mes de julio, el Gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las EE.LL., y que suponía además un atropello y un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La propuesta del Gobierno consistía en permitir que aquellas EE.LL. que

entregaran en 2020 al Estado, en forma de préstamo a devolver en diez años, la totalidad de su remanente de tesorería para 2019 minorado en un serie de conceptos) pudieran disponer en los ejercicios 2020 y 2021 de un importe equivalente al 35% de la cantidad total entregada, para financiar únicamente gastos ligados a conceptos tasados por el Gobierno; dicho importe les sería transferido a las EE.LL. en ambos ejercicios (2020 y 2021) con cargo a un fondo estatal específico, por un importe máximo global de 5.000 millones de euros.

Asimismo, la propuesta referida planteaba la creación de otro fondo estatal específico, por un montante total de 275 millones de euros ampliables a 400, para compensar el déficit extraordinario de los servicios de transporte público titularidad de las EE.LL.

En primer lugar, la propuesta del Gobierno equivalía a permitir únicamente a dichas Entidades Locales en dos plazos (2020 y 2021) que pudieran utilizar algo más de la tercera parte de su superávit de para luchar contra los efectos de la crisis, siempre y cuando entregaran al Estado, de una sola vez en 2020, la totalidad de dicho superávit, que les sería devuelto en 2030. La FEMP en cambio había solicitado que se permitiera utilizar el 100% del superávit, en 2020, y sin condiciones.

En segundo lugar, el fondo comprometido por el Gobierno para ayudar a las EE.LL. en acciones de recuperación económica y social no iba destinado a la totalidad de las mismas, excluía a aquéllas que no hubieran tenido en 2019 remanente de tesorería positivo, o que no quisieran entregar su superávit al Estado. La FEMP había pedido en cambio que llegara a todas las Corporaciones Locales.

En tercer lugar, dicho fondo especial sólo podía destinarse a financiar determinadas actuaciones definidas por el Gobierno, en función de su propia agenda política, sin permitir a las EE.LL. aplicarlo a iniciativas que pudieran considerar más necesarias o convenientes para sus vecinos. Por ejemplo, entre las actuaciones permitidas por el Gobierno no estaba ninguna dirigida directamente al fomento del empleo o al apoyo de empresas y autónomos.

La FEMP había demandado en cambio que el fondo fuera también incondicionado en cuanto al destino que pudiera darse a la financiación proveniente del mismo.

En cuarto lugar, la financiación de este fondo local para la recuperación económica y social era anticipada por las propias Corporaciones Locales, y su dotación podía no llegar a los 5.000 millones de euros. Prueba de ello es que el importe final del fondo venía determinado por la cantidad a la que ascendieran los remanentes que se entregaran al Estado. La FEMP había solicitado en cambio un fondo dotado con 6.000 millones de euros, 5.000 en 2020 y 1.000 en 2021, financiado con dinero exclusivamente del Estado.

En quinto lugar, aun siendo positiva la creación de un fondo estatal extraordinario para compensar el déficit del transporte público urbano, su dotación (275 millones de euros, ampliables a 400) quedaba lejos de la reivindicada por la FEMP (1.725 millones)

A pesar de todo lo anterior, y en un hecho sin precedentes en el seno de la FEMP, la Junta de Gobierno aprobó, el pasado 3 de agosto, la propuesta formulada por el Gobierno con los únicos votos a favor de los miembros de dicha Junta vinculados al Partido Socialista, más el voto de calidad del Presidente (el también socialista Abel Caballero), rompiendo así el consenso y la unidad que siempre había presidido la actuación de la FEMP a lo largo de su historia en defensa de los intereses municipales.

A continuación, el 4 de agosto el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que trasponía a la norma la mayor parte de la propuesta ya mencionada, a pesar de contar con el rechazo de una amplia parte del municipalismo español. Buena prueba de dicho rechazo la constituye el Manifiesto contra el Acuerdo con el Gobierno aprobado por la FEMP, apoyado ya por representantes de 31 municipios entre los que figuran 24 capitales de provincia y buena parte de las ciudades más grandes de España, pertenecientes a

todo el arco político excepto el Partido Socialista.

Por lo expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar su respaldo al Manifiesto suscrito por representantes de diferentes ciudades españolas contra el Acuerdo con el Gobierno de España aprobado por la FEMP, incorporado después al Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto.

2º.- Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a rechazar la convalidación de dicho Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, y expresar su apoyo a los recursos de inconstitucionalidad que pudieran presentarse contra el mismo por vulnerar los principios de autonomía y suficiencia financiera de las Entidades Locales, consagrados en los artículos 137 y 142 de la Constitución.

3º.- Instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto-Ley 27/2020 y a aprobar uno nuevo en el que se recojan los acuerdos adoptados unánimemente por la Junta de Gobierno de la FEMP el 2 de abril y el 22 de mayo del presente año.

4º.- Mostrar su rechazo a la actuación del Presidente de la FEMP en el proceso de negociación del Acuerdo que ha servido de base a la aprobación del Real Decreto-Ley 27/2020 por cerrar un Acuerdo con el Gobierno a espaldas de la Junta de Gobierno de la Federación, que contradice abiertamente los acuerdos previos sobre el particular adoptados por unanimidad en el seno de dicha Junta de Gobierno y por provocar, con ello, la ruptura del consenso que siempre ha presidido los acuerdos de dicha Entidad.

**SRA. DÍEZ SIERRA:** Bueno, con todos los respetos diré que me parece que el título de esta moción, “intento del Gobierno de apropiarse de los recursos de las entidades locales” es engañoso y apocalíptico.

Engañoso porque no es cierto que el Gobierno pretenda apropiarse de los recursos de las entidades locales. Estamos intentando regular cómo poder gastarse. Y apocalíptico porque no es cierto que los recursos de las entidades

locales estén en peligro y quiera apropiárselos el Gobierno. Estamos hablando solamente del superávit, no de los recursos de las entidades locales.

Bien, en primer lugar, voy a votar en contra de esta moción por las siguientes razones. En principio, porque querámoslo o no, todavía estamos condicionados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria que aprobó el Ministro Montoro hace ocho años y algo hay que hacer para intentar solucionarlo.

En segundo lugar porque no es obligatorio que las entidades locales se adhieran a este sistema que ha aprobado el Gobierno y la FEMP. Si hasta ahora al Ayuntamiento de Salamanca le va mejor con el sistema que teníamos hasta ahora, pues sigamos así, porque repito, no es obligatorio.

Y tercero, porque siempre será mejor utilizar el superávit aunque no sea como queremos porque estamos condicionados por la Ley de Montoro, que tener ese dinero en el banco, por lo tanto, mi voto será negativo.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias. Bueno, yo creo que el planteamiento de este acuerdo que traemos aquí de la moción de la FEMP y el PSOE traducido en el Decreto 7/2020 es un paso más de lo que ocurrió en el 2012.

Realmente este acuerdo y este decreto elimina taxativamente la autonomía política, 137 de la Constitución Española y la suficiencia financiera de las entidades locales. Esto es, de toda la vida, una intervención y además con perjuicios para las entidades locales.

De manera sencilla, los ahorros del Ayuntamiento se ceden al Gobierno, el primer año nos devuelven hasta un 35% y además nos van a decir en qué tenemos que gastarlo.

¿Ustedes de verdad harían esto con sus ahorros personales? ¿Cederían un dinero, su propio dinero en un momento de máxima necesidad para que luego nos digan en qué tenemos que gastarlo? No creo que ustedes hicieran esto con sus ahorros personales.

Hay que ser solidarios, evidentemente, es que los Ayuntamientos hoy en

día tienen unas necesidades horribles que tienen que paliar a través de sus propios presupuestos, esto es verdad. La realidad es que hay que ser realmente solidarios, pero con este modelo lo que estamos perdiendo es autonomía política que es lo que necesitan los Ayuntamientos en este momento, resolver las necesidades de su ciudadanía.

¿Saben lo único bueno que tiene este acuerdo? Es que no es obligatorio incorporarse. Es que no tenemos por qué entrar a él.

Miren, los ayuntamientos están como están hoy porque el Partido Socialista modificó el artículo 135 junto al Partido Popular para anteponer los intereses de la banca frente a las necesidades de los municipios, por eso estamos así, lo llamativo es que esta moción la traiga el Partido Popular que por un lado critica el decreto pero sigue apostando firmemente por la Ley de Estabilidad Presupuestaria que es la causante de la atrofia de los Ayuntamientos, esa es la realidad.

Voy a votar a favor de esta moción, pero no a favor de las políticas del Partido Popular, voy a votar a favor de la autonomía política, de la suficiencia financiera, voy a votar a favor de que en los Ayuntamientos que somos los que tenemos que resolver los problemas de la ciudadanía, tengamos posibilidades de hacer políticas para resolver los problemas de la gente, dar soluciones y para eso necesitamos, como digo, autonomía política y poder decidir qué hacemos con nuestros ahorros, nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, muchísimas gracias Sr. Alcalde.

Acabo de asistir a algo que me ha dejado perplejo Doña Virginia, jamás pensaría que iba a estar más de acuerdo con usted. De hecho me gustaría reproducir su propia intervención porque me ha encantado, y ha utilizado además un término muy apropiado y que además sería muy bueno para titular la moción. Intervención. Eso es lo que tenemos ahora mismo.

El acuerdo que se nos presenta por la FEMP y el consecuente decreto del año 2020 del que se pretende su convalidación por Las Cortes, el Decreto 7/2020 es rechazable tanto en el fondo como en la forma. Y en este caso la forma es muy

importante, muchísimo. Porque hasta ahora la FEMP daba voz a los municipios, ahora la FEMP da voz al Partido Socialista. Lo hemos convertido en un órgano político ¿Nos vamos a cargar la FEMP? Todo el trabajo de estos años, todos los consensos, todas las unanimidades ¿Nos la cargamos?

Sí, sí, estoy mintiendo ¿verdad?

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor Don José Luis, respete el uso del turno de palabra de Don Fernando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: ¿Miento cuando digo que se saca un acuerdo en el que hay una diferenciación por partidos políticos, un acuerdo que afecta gravemente, que afecta intensamente a todos los municipios de toda España con el voto de calidad y a usted eso le parece democrático? ¿Eso es democracia no?

Bien, vale. En este caso además justifica la falta de consenso, se justifica de alguna manera. ¿Es que el fondo es tan importante, el fondo es tan necesario que justifica ese tipo de formas a actuar? Porque ¿Qué tenemos en el fondo? ¿Qué apostamos? ¿Por la intervención del Estado, por la administración central o por la administración periférica? Porque hasta ahora una ideología era defender precisamente la administración periférica. La administración más cercana al ciudadano son los ayuntamientos, y ojo, se trata de su propio dinero. Y no pueden destinarlo íntegramente sino solo una parte y además limitado. Y el resto para el Estado. Se supone que esa confiscación va a redundar en beneficio de los españoles.

Hombre, digo yo que lo que habrá que hacer es darle mayor facilidades para que puedan usar esos recursos a las entidades locales. Habrá que dar facilidades incluso para que puedan ni dudarlo, dotarles de un fondo. Porque son la administración que más se acerca y más conoce las necesidades de sus propios ciudadanos. Así es.

Y ojo, se está mandando un mensaje muy peligroso. Porque ahora es el Estado el que le pide el dinero que está en el banco a las entidades locales, lo ha

dicho Doña Carmen, está mejor el dinero en manos del Estado que en manos de los bancos, sí señor, sí señora. Lo acaba de decir ¿Correcto no?

Muy bien ¿Cuál es el siguiente paso? ¿Dónde está mejor el dinero de los ciudadanos en el banco o en manos del Estado? Es un camino que antes de empezar a andar debemos de saber a dónde lleva. Y hoy además llevamos también la reprobación de Abel Caballero, que sí, que es el Alcalde con más luces de España y puede rivalizar con Nueva York pero ahora mismo tiene un enfrentamiento, ha conseguido que se hable de Vigo y de él por un enfrentamiento que tiene entre él y el resto de España, un enfrentamiento que va a llegar al Congreso de los Diputados y que está llegando a cada uno de los plenos de los municipios de España. Y mi reprobación no sería para él, sería para todos aquellos Alcaldes Socialistas que se han prestado a esta pantomima, que por muy de acuerdo que puedan estar con el fondo, jamás se justifica la forma. Jamás se justifica que se pierda la voz y el voto, que se pierda, Don José Luis, por favor, que se pierda la unanimidad, el consenso y el sentido con el que se han construido todas las decisiones de la FEMP en todos estos años y que se pretenda cargar esa finalidad. Que se pretenda cargar esa voz que teníamos hasta entonces los municipios en un órgano que hasta este momento era perfectamente válido, ya veremos en el futuro. Muchas gracias.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Mire, el Gobierno mediante Real Decreto 27/2020 de 4 de agosto resuelve el acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP. Este Real Decreto contempla que el Ministerio de Hacienda establecerá condiciones para que los Ayuntamientos puedan destinar un porcentaje del remanente de tesorería equivalente a 5.000 millones de euros en tres áreas.

La primera área “Agenda urbana y movilidad”. Una segunda área de “Aumento y Mejora de Programas para Mayores y Dependientes” y una tercera área destinada a cultura, cultura mediante políticas de promoción, recuperación del patrimonio histórico etc.

La inversión de los ayuntamientos derivado del acuerdo no computará a

efectos del cálculo de la regla de gasto. Lo que garantizará que estas cantidades sean invertidas en las áreas acordadas y que son intensas, muy intensas en creación de empleo. El Real Decreto contempla que las entidades locales constituirán voluntariamente un préstamo a favor de la Administración General del Estado por el total de sus remanentes de tesorería. Con este importe Hacienda realizará un ingreso financiero en los años 2020 y 2021 que como mínimo representará el 35% de los fondos aportados. El dinero se liberará en dos años y el importe restante del préstamo se devolverá en diez años.

Miren, Sr. Rodríguez, no se puede disponer libremente de los remanentes de tesorería para gastarlos cuándo y cómo se quiera. Generar un gasto no estaría respaldado con un ingreso equivalente. Esto, además de generar déficit, supone un incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Este Real Decreto propone generar un ingreso financiero para poder permitir incrementar partidas presupuestarias. No se trata de ningún atropello ni ningún chantaje. Se trata de habilitar a los Ayuntamientos a que con sus remanentes de tesorería puedan invertir más en cuidados, en movilidad, en desarrollo sostenible, o en cultura.

¿Y que se consigue con esta fórmula? Se genera un ingreso financiero y así permite incrementar el gasto público respetando el equilibrio presupuestario y se evita así que los Ayuntamientos caigan en déficit. De igual manera los ayuntamientos ahorrarán 70 millones de intereses negativos que actualmente abonarán los bancos por tener depositados sus remanentes.

También señalar que se habilitará un fondo de hasta 400 millones de euros para el transporte municipal. Este Grupo Municipal Socialista le sorprende que ahora los responsables del Partido Popular de Salamanca, que en su momento aplaudieron los recortes de competencias a los Ayuntamientos, recortes promovidos por el Presidente Rajoy y su acólito Ministro Montoro, no estén ahora por un acuerdo entre el Gobierno y la FEMP, que dota de mayores recursos a los consistorios.

Igualmente quiero añadir la postura del Partido Socialista en Las Cortes de

Castilla y León ante una proposición no de Ley que rechazó el acuerdo entre la FEMP y el Gobierno sobre la cesión de remanentes. La propuesta basada en la población que presentó PP y Ciudadanos, los Ayuntamientos de la Comunidad recibirían 255 millones de euros, frente a los 378 millones de euros que recibirán por la cesión de remanentes, es decir, 123 millones de euros de diferencia.

Tampoco el PP y Ciudadanos negociaron el Real Decreto 6/2020 que establecía la condicionalidad de los fondos acabando con la autonomía de los Ayuntamientos. Otra incoherencia más que PP y Ciudadanos que lo único que buscan es desgastar al Gobierno de la Nación sin más alternativa que la bronca aliándose para este viaje con socios tan dispares como los independentistas catalanes.

El acuerdo, traducido en Real Decreto es fruto de una larga negociación con la FEMP, todo ello para alcanzar una propuesta conjunta, justa y realista y que además permite que los Ayuntamientos puedan dar un mejor servicio a los ciudadanos. Los acuerdos de la FEMP, con la FEMP, son por mayoría. Y llegaron a un acuerdo.

La campaña que el Partido Popular está haciendo sobre este asunto es vergonzosa. Diciendo que se roba a los Ayuntamientos. Miren, dejen de hacer política interesada anteponiendo los intereses de su Jefe Pablo Casado a lo de los vecinos de Salamanca, de Castilla y León y del resto de ciudadanos españoles.

Por todo ello, votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias.

**SR. RODRÍGUEZ ALONSO:** Bueno, es muy claro que si el Gobierno del Partido Popular modificó la Ley de Estabilidad Presupuestaria para poder destinar el superávit de las entidades locales a inversiones financieramente sostenibles, también el Gobierno actual del Partido Socialista y Unidas Podemos podía haberlo modificado para permitir ante la actual situación excepcional que se utilizara para financiar gastos relacionados con medidas para paliar los efectos de la crisis que estamos viviendo.

De hecho, quiero recordar que así lo ha hecho este Gobierno. LO hizo en dos Reales Decretos Leyes, el 11/202 y el 23/2020 al permitir destinar el 20% del

superávit y el 7% respectivamente a medidas sociales o a la compra de vehículos eléctricos. Es decir, la Ley de Estabilidad Presupuestaria no impide que el Gobierno ante situaciones excepcionales pueda tomar medidas excepcionales de modificación de la norma para flexibilizar los criterios que la misma establece.

En cualquier caso, creo que todos coincidiremos es que si algo ha demostrado la Izquierda en este país, es desde luego no tener complejo alguno para modifica o incluso derogar aquellas leyes que no les gustan. En eso ustedes no tienen complejo alguno, pero que está archi-demostrado. Por tanto, si no se ha tocado la Ley de Estabilidad Presupuestaria será quizás porque saben que es una consecuencia necesaria de la reforma que introdujo la estabilidad presupuestaria en nuestra Constitución. Una reforma por cierto promovida por el entonces Gobierno Socialista del Sr. Rodríguez Zapatero y apoyada por el Partido Popular sin fisuras.

Es un atropello que el Gobierno no permita a las entidades locales, no nos permita utilizar nuestros ahorros para financiar medidas sociales y económicas contra los efectos de la crisis excepcional que padecemos. Y un chantaje inaceptable que para poder utilizarlos, y para poder acceder a las ayudas de un fondo estatal creado para tal fin, por cierto, con nuestro dinero, con el dinero de las propias entidades locales que lo anticipamos, se ponga como condición la entrega de nuestros ahorros a las arcas del estado.

Mire, es tan grosero lo que ha planteado el Gobierno, es una afrenta tal a la autonomía local y a las haciendas locales que se han quedado solos. El Gobierno se ha quedado solo defendiendo la medida. NI los socios de Gobierno, ni siquiera Unidas Podemos, ni sus aliados habituales se atreven a ponerse de lado en esto.

Y mire Doña Carmen, Don Marcelino, la opinión, lo que está diciendo hoy el Grupo Popular en este Salón de Plenos no es una opinión solo del Partido Popular, es que la comparten alcaldes y alcaldesas de todo el espectro político salvo el Partido Socialista. Por cierto Doña Carmen, alcaldes y alcaldesas de su espectro político. Barcelona, Valencia, Cádiz, están absolutamente en contra de lo

que ha hecho el Gobierno, por lo tanto, hombre, no creo que ellos sean sospechoso de querer bailar al son que marca Pablo Casado, no creo que la Sra. Colau y el Sr. Kichi, o el Sr. Baldoví pues sean sospechosos de, efectivamente, de connivencia con el Partido Popular. Ya no le hablo a usted de alcaldes de Esquerra Republicana de Cataluña o del Partido Democrático de Cataluña.

Es decir, han conseguido ustedes concitar al municipalismo, a todo el municipalismo, salvo a los alcaldes socialistas en contra de estas medidas.

Estamos rechazando hoy aquí una decisión que es gravemente lesiva para los intereses de las entidades locales y sus vecinos. Eso es así, porque no se nos está permitiendo utilizar el 100% de nuestro superávit en este ejercicio para poder financiar medidas sociales y económicas, por cierto, como las que hemos pactado todos los Grupos Políticos en un acuerdo reciente para luchar contra los efectos de la crisis.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Diez Sierra y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

## **7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ALQUILER DE VIVIENDAS VACÍAS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 47 de la Constitución Española establece el derecho “a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” e indica que “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias” a fin de “hacer efectivo este derecho”.

En este sentido, el Ayuntamiento de Salamanca dispone de la EPE

Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (PMVU), organismo a través del cual pone en marcha políticas de vivienda, entre ellas, el desarrollo y la gestión de promociones en régimen de alquiler y alquiler con opción a compra.

Las iniciativas de alquiler desarrolladas hasta la fecha han suscitado un amplio número de solicitudes, lo que demuestra la existencia de una gran demanda por parte de la ciudadanía salmantina y que también se plasma en el alto número de solicitudes en el registro de demandantes en el PMVU.

Esta alta demanda encuentra su explicación en diversos factores, entre los que destaca, entre otros, el elevado precio de los alquileres en la ciudad de Salamanca. En este sentido, diversos estudios ponen de manifiesto que Salamanca es una de las ciudades de Castilla y León con el coste del alquiler más elevado, estableciéndose el metro cuadrado por encima de los siete euros.

Por otro lado, en el último censo de viviendas vacías elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, se ha identificado que el parque inmobiliario de la ciudad de Salamanca cuenta con 12.954 viviendas vacías.

La demanda y necesidad por parte de la ciudadanía de un alquiler accesible, sumado al elevado número de viviendas vacías disponibles, posibilita la puesta en marcha de políticas públicas tendentes a la creación de un parque de viviendas de alquiler que permita abordar esta situación.

Además, por otro lado, no debe olvidarse que, frente a la necesidad de un alquiler accesible, los arrendadores tenedores de viviendas necesitan garantías para la percepción del cobro por el uso del bien inmueble, así como para la protección de sus viviendas de modo que una vez finalizada la relación contractual de alquiler sea devuelta a su propietario sin daños que provoquen perjuicios.

Las administraciones públicas no pueden ser ajenas a la realidad social en torno al acceso a la vivienda. En esta dirección, son varios los ayuntamientos que han puesto en marcha programas de alquiler que persiguen sacar al mercado las viviendas vacías de sus municipios, conjugando la accesibilidad para los

arrendatarios y la protección de los arrendadores, siendo la institución pública la garante del buen funcionamiento de la operación.

En el caso de la ciudad de Salamanca, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la experiencia del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo en la gestión de alquileres convierte a este organismo en el idóneo para que sea el gestor de la puesta en marcha de un programa de alquiler de viviendas vacías.

Este programa municipal tendría como objetivo principal la creación de un parque de viviendas de alquiler, en el que se permita a los propietarios de viviendas vacías la puesta a disposición del PMVU para su alquiler. El PMVU se encargaría de su gestión, abonando el alquiler al propietario de la vivienda, una ayuda para el pago de los gastos de comunidad, contratando un seguro de vivienda y otro de cobertura para los supuestos sobrevenidos de impago de alquiler.

El precio del alquiler estaría limitado, estableciéndose un precio por metro cuadrado de la vivienda, cuya recaudación mensual correspondería al PMVU. De igual forma, podrían establecerse prioridades de acceso a las viviendas en función de las situaciones personales de los demandantes de viviendas de alquiler, tales como, por ejemplo, la renta, edad o discapacidad.

En definitiva, aunque existen numerosos municipios de España con políticas de acceso a la vivienda en esta línea, la creación de una oficina de estas características gestionada por el PMVU requiere de un trabajo técnico y político previo que establezca las bases reguladoras de estos alquileres, así como la dotación y organización de los recursos municipales para su puesta en marcha.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Creación de una oficina de alquiler de viviendas vacías gestionada por el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo.

2. Puesta en marcha de un grupo de trabajo formado por representantes de los distintos grupos políticos, así como por técnicos del PMVU, para el desarrollo de las bases reguladoras de estos alquileres”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. ANTOLÍN MONTERO: Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde.

La propuesta que traemos a debate es una propuesta abierta que lo que busca es plantear una solución a una demanda ciudadana que no es ni más ni menos que mejorar y facilitar el acceso a la vivienda en alquiler en la ciudad de Salamanca. Un alquiler que tiene un elevado precio, la ciudad de Salamanca lidera el ranking del precio del alquiler dentro de la región y además, viene también apoyada por la elevada demanda en el alquiler que existe en la ciudad, basta ver las distintas promociones que desarrolla el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, sin ir más lejos, en la última del Victoria Adrados se cuadruplicaron el número de solicitudes con respecto al número de viviendas disponibles y eso que la promoción del Victoria Adrados era una promoción restringida a un nicho de edad muy concreto, lo cual, si hubiera sido una promoción más generalista hubiera habido todavía mayor número de solicitudes.

Por tanto, lo que traemos es una propuesta que pretende complementar la línea actual del Ayuntamiento de la construcción de promociones de viviendas a través del Patronato de la Vivienda, a través de sacar al mercado de alquiler viviendas vacías a precios asequibles.

Verán, la ciudad de Salamanca cuenta, según el último censo de viviendas del INE con cerca de 13.000 viviendas vacías. Multitud de propietarios de la ciudad de Salamanca, ante la inseguridad que se vive respecto al alquiler de viviendas, no sacan sus viviendas al mercado de alquiler y esto imposibilita que muchos ciudadanos puedan obtener alquileres a precios más accesibles.

Por tanto, lo que pretendemos con esta propuesta desde el Grupo Municipal Socialista es dar seguridad y protección a aquellos inquilinos que tengan interés y deseen sacar sus viviendas vacías al mercado de alquiler y de

manera voluntaria cedan la gestión temporal de ese alquiler al Patronato Municipal de la Vivienda para que este pueda articular esos mecanismos de protección. ¿Por qué lo queremos hacer a través del Patronato Municipal de la Vivienda y urbanismo? Porque es el organismo que tiene la entidad suficiente y además tiene la experiencia. Las distintas promociones que se han desarrollado en el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo han dotado a la entidad de experiencia en la gestión de alquileres, por tanto, lo que buscamos es a través de esta experiencia aportar también la seguridad, como decía, a los propietarios que decidan dar el paso.

Desde un punto de vista técnico ¿Qué es lo que le aportaría este programa que queremos poner en marcha a los propietarios que quieran adherirse a él de manera voluntaria? Pues un seguro de vivienda en primer lugar para que durante el tiempo que la vivienda esté adherida al programa y esté en esta bolsa de viviendas en alquiler, disponga de un seguro. De igual manera se abonaría a los propietarios, se contrataría un seguro ante el impago, para garantizar que en todo momento mientras la vivienda esté adherida a este programa, este garantizado el pago de la mensualidad del alquiler.

Se gestionaría por parte del Patronato, todas las cuestiones relativas con el alquiler, los cobros de los recibos, los cobros de las mensualidades a los inquilinos, las gestiones relativas con los inquilinos y de igual manera se aportaría una ayuda al pago de la comunidad al propietario, es decir, que además del pago de las mensualidades que correspondan, se ayudará al pago de la comunidad al propietario.

Y por último, no debemos olvidar que al ser viviendas vacías, en muchos casos pueden necesitar alguna mejora, alguna puesta a punto. En ese aspecto desde el Patronato se financiarían las mejoras necesarias, por poner un ejemplo, si es necesario modificar, arreglar un baño, ese precio lo asumiría el Patronato de la Vivienda y a través del pago de las mensualidades se iría devolviendo el dinero al Patronato.

Frente a todos estos beneficios y seguridad que se ofrece a los propietarios

de la vivienda, a la ciudadanía con menos recursos y con menos facilidad para el acceso de una vivienda, se le ofrece que esas viviendas saldrían con una limitación en el precio, facilitando así el esfuerzo económico a las familias, a los jóvenes o a las personas mayores que quieran acceder a ellas.

Y existen distintas formas de limitar ese precio. Una que planteamos nosotros en esta moción es la limitación a través del coste del m<sup>2</sup>, por ejemplo, el precio actual de m<sup>2</sup> en la ciudad ronda y supera en muchos casos los 7€/m<sup>2</sup>; si limitásemos a 5€/m<sup>2</sup> un piso de 90 m<sup>2</sup> para una familia tendría un alquiler, una renta de 450 € al mes y estaría 180 € por debajo del precio de mercado, lo cual, facilitaría todo ese acceso.

Y no debemos de olvidar que en ningún momento que el propietario además de la renta tendría todos los beneficios que hemos dicho del seguro a vivienda, el seguro de impagos, la gestión, la posible financiación de las mejoras que sean necesarias y la ayuda al pago de la comunidad.

Por tanto, lo que ponemos encima de esta mesa es esta propuesta que busca aunar estas dos cuestiones, la protección a los propietarios y facilitar el acceso a la vivienda en alquiler a los salmantinos y salmantinas.

Y la propuesta que hoy les traemos aquí, a este Pleno para su debate pretende ser una propuesta ágil frente al largo periodo de tiempo que conlleva desarrollar promociones urbanísticas, no podemos desdeñar que en los, por ejemplo, una promoción urbanística no baja de los dos, tres años, hasta que los...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro vaya terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: ... inquilinos puedan disfrutar de ella, en este caso en unos pocos meses podrían verse los primeros salmantinos y salmantinas beneficiados de este programa. Una propuesta eficiente porque pretendemos asignar partidas presupuestarias anuales dedicadas a la gestión de este programa de viviendas, frente al gran desembolso que suponen las promociones urbanísticas. En todo caso, lo que sí tenemos claro que tienen que ser líneas complementarias.

Y por último lo que pretendemos es, como he dicho al inicio de mi intervención, que sea una propuesta abierta. Como ven en la propuesta de resolución planteamos dos cuestiones:

1.- Creación de una oficina de alquiler de viviendas vacías gestionada por el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo que se encargaría de toda la gestión.

2.- Puesta en marcha de un grupo de trabajo formado por representantes de los distintos grupos políticos, así como por técnicos del PMVU, para el desarrollo de las bases reguladoras de estos alquileres.

Es decir, lo que queremos es que entre todos los Grupos Políticos

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro dos minutos y medio, por favor, termine su intervención. ¿Alguna otra intervención?

SR. ANTOLÍN MONTERO: ... establezcamos esta regulación en este supuesto, sin más, muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Podemos llevamos en el programa electoral la posibilidad de que las administraciones públicas intervengan en el mercado de alquiler.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta moción considerando que aunque es un mercado que se tenía que desenvolver en un ámbito absolutamente privado, las administraciones tenemos algo que decir. Tenemos algo que decir primero porque tras la crisis de 2008, y años siguientes muchas familias perdieron su vivienda en propiedad, algunas no solamente perdieron la vivienda en propiedad sino la posibilidad de comprar viviendas en el futuro. Y fueron expulsados al mercado del alquiler. Desde entonces los precios del alquiler han aumentado año tras año. Entidades poco sospechosas de manipular los datos como "Fotocasa" estima que desde Junio de 2015 a Junio de 2020 habrá subido la vivienda en alquiler un 52%.

En Salamanca además los precios están excesivamente incrementados por la cantidad de pisos de estudiantes que existen. La nueva burbuja inmobiliaria está ahora en el alquiler, bien lo saben los fondos buitres que se han hecho con

edificios enteros para promover el alquiler. Los bancos también tienen muchísimas viviendas que no movilizan para el alquiler y solamente destinan para la venta y que ahora, actualmente, están paradas.

Los desahucios ahora, han pasado a ser desahucios por alquiler, y la pandemia curiosamente no ha frenado esta subida de los precios sino que los precios siguen incrementándose.

Considerando que es necesario y es vital el que las personas tengan un lugar donde vivir y que también hay que respetar los derechos de los propietarios, nos parece importante que la administración se involucre, no sería un caso extraño, en otros países de Europa lugares como Berlín tienen un gran parque de vivienda móvil, o la intervención a través de oficinas en el negocio entre particular y propietario de vivienda, por lo tanto nuestro voto como he señalado antes, será a favor.

**SRA. CARRERA GARROSA:** Bueno, la crisis pandémica que estamos sufriendo ha evidenciado algo que ya veníamos denunciando y es que el derecho a la vivienda todavía no es una realidad para muchas personas.

El Ayuntamiento de Salamanca debe tener una política decidida en materia de vivienda, y realmente la política del Ayuntamiento de Salamanca en materia de vivienda adolece mucho de llegar a cubrir las necesidades de todas las personas.

Es la realidad. Tenemos Patronato de la Vivienda, hacemos promociones, algunas de alquiler, otras de venta, pero seguimos teniendo un problema en la ciudad. Es que hay muchas personas que no pueden permitirse en muchos casos los alquileres que están ofreciendo el mercado privado.

Es fundamental que analicemos qué ocurre en la ciudad de Salamanca, 12.954 viviendas vacías, muchas en manos privadas y muchas en manos de fondos buitres y de la banca. Esta oficina es necesaria. Es necesaria evidentemente porque la administración más cercana que son los Ayuntamientos, son los que tienen que intermediar y mediar para que el mercado sea asequible para las personas.

Esta propuesta también estaba en nuestro programa electoral y es una propuesta que llevamos reivindicando desde que estamos en política. El Ayuntamiento tiene que garantizar el derecho de la ciudadanía a tener una vivienda, y para eso tiene que mediar.

Por eso voy a votar a favor de esta moción, pero no exclusivamente porque sea una cuestión derivada del Covid, porque es un derecho que tiene que garantizarse siempre, haya pandemia, haya crisis o no las haya. No es exclusivamente solo para personas que en un momento determinado se ven en situación de riesgo o emergencia. Porque el derecho a la vivienda permiten emanciparnos, porque el derecho a la vivienda permite tener proyectos personales y desarrollarnos como personas. Y si el Ayuntamiento no garantiza esto la ciudadanía se ve sola.

Por eso es fundamental que esta moción salga adelante ya demás salga adelante con el interés de mejorar, no solamente precios asequibles, sino que empecemos a ver propuestas de cara a que se pague por lo que cada uno tiene. Generemos viviendas que puedan ser alquiladas dependiendo las rentas como ya están haciendo otros Ayuntamientos.

Por eso esta oficina es necesaria y esta oficina espero que salga adelante para que la política de vivienda del Ayuntamiento mejore. Gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Me gustaría saber si el Grupo Socialista tiene datos que avalen esta iniciativa, es decir, qué resultados dará esta propuesta en otras ciudades, como Valladolid, Barcelona.

Porque la moción nos presenta dos propuestas, por un lado la de añadir al Patronato una inmobiliaria municipal, que se encargue de buscar inquilinos para pisos de propiedad privada. Y además una gestoría que se encargue de cobrar alquileres para pagar a los propietarios, haciéndose cargo de los seguros, parte de la comunidad, el mantenimiento y otras cosas. No me parece lógico cuando esté servicio ya lo presta el sector privado.

En segundo lugar, la creación de un grupo de trabajo para elaborar unas bases que dedican quién puede acceder a estos alquileres, qué propietarios nos

ceden las casas qué requisitos deben cumplir, y supongo que va orientado a favorecer el alquiler a colectivos desfavorecidos.

También puede tener como objetivo limitar el precio del alquiler, influir en la oferta y la demanda, y empezando por ahí aunque no lo pone en la moción, en la rueda de prensa puso de ejemplo Valladolid tal y como ha dicho ahora, con un precio de 5€/m<sup>2</sup> para un programa similar al que ustedes proponen.

El Patronato Municipal de la Vivienda tiene un precio de 5,60 €/m<sup>2</sup> de alquiler actualmente. Deberían ver si en Valladolid ha funcionado, pues según mi información este programa en tres años solo ha llegado a medio centenar de inquilinos y eso que a las viviendas se le subvenciona el 50% del IBI, los certificados energéticos y los seguros. No me parece necesario montar esta oficina ni este grupo, pero sí coincidimos en la parte de la moción que parece decir que hay que ayudar a os colectivos desfavorecidos que no encuentran casas para alquilar. Porque la gente no quiere alquilarle casas. Y crear programas específicos para conseguir mejorar los resultados en los esfuerzos, que hacen el Patronato de la Vivienda y los Servicios Sociales de la ciudad.

Votaremos que no a esta moción, quedando a su disposición para trabajar en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, donde hay representados más sectores de la ciudad que pueden contribuir a dar soluciones sobre el alquiler en nuestra ciudad. Y también me quiero sumar al reconocimiento de la labor del Patronato para conseguir una vivienda digna a los salmantinos. Muchas gracias.

**SR. LLANOS GARCÍA:** Muchas gracias Sr. Alcalde.

La política de vivienda del Ayuntamiento de Salamanca roza la excelencia. Una afirmación tan rotunda como cierta. Y que rochemos la excelencia no sale de la imaginación o una percepción personal mía, sino que es la valoración que los propios ciudadanos...

¿Me pego más al micrófono? Ah.

Pues, con permiso vuelvo a empezar con el contador a cero. Muy bien.

Muchas gracias Sr. Alcalde. La política de vivienda del Ayuntamiento de Salamanca roza la excelencia. Una afirmación tan rotunda como cierta. Y que rocesmos la excelencia no sale de la imaginación o una percepción personal mía, sino que es la valoración que los propios ciudadanos otorgan a través de las encuestas que realiza periódicamente el Patronato Municipal de la Vivienda.

Un modelo de vivienda muy bien valorado, reconocido y eficiente, gracias precisamente a la importancia que damos desde este Equipo de Gobierno y especialmente su Alcalde Carlos García Carbayo a poder ofrecer a los salmantinos cada vez más viviendas dignas y asequibles.

Una política de vivienda que es modelo de éxito reconocido, puntero en nuestra comunidad autónoma y sobresaliente también a nivel nacional en relación a ciudades con características similares a la nuestra.

Un modelo que está en permanente evolución, adaptándose continuamente a la situación del mercado inmobiliario y a las necesidades de los salmantinos. Precisamente por eso, por conocer día a día la situación que atraviesa el sector, el Ayuntamiento sigue apostando por ofrecer viviendas dignas y asequibles en diferentes tipologías, así como estudios y actuaciones de regeneración y rehabilitación de viviendas en zonas vulnerables que conllevan también la reurbanización de espacios públicos.

En la actualidad la gran prioridad del Ayuntamiento de Salamanca es potenciar el parque de viviendas destinadas al alquiler, y fruto del gran impulso dado a estas actuaciones, a día de hoy se gestiona el alquiler de 91 viviendas, resaltando muy especialmente que todas ellas cumplen con los requerimientos de accesibilidad universal y con la más alta calificación de eficiencia energética.

Precisamente nuestro modelo de excelencia, su gestión, su calidad y su alta valoración por parte de los usuarios es lo que incentiva ese aumento de solicitudes. Lo que no es en absoluto equiparable a contar con un parque de viviendas heterogéneo, disperso y antiguo y además, sobre el que no contemos con ninguna capacidad de gestión ágil, rápida y eficiente. A día de hoy gestionamos directamente desde el Patronato el alquiler de 91 viviendas, que se va

a ampliar de inmediato con la ejecución de 35 viviendas en el barrio del Rollo que se pondrán a disposición de los salmantinos a principios del año que viene.

Recientemente se están trasladando ya a las 45 nuevas viviendas en el Centro de Convivencia Victoria Agrados, además, en un mes comenzará la construcción de una nueva promoción de 36 viviendas en el barrio de Ciudad Jardín, siendo nuestro objetivo alcanzar en un periodo de tres años la gestión de un parque de 250 viviendas en régimen de alquiler.

Una gestión eficaz, personalizada y en edificios de calidad, que no sería posible ofrecer a día de hoy si la ofertásemos de forma aislada, dispersa y son poder formar parte de su gestión global.

Debatimos hoy una moción presentada por el Partido Socialista que no es más que una declaración de intenciones, fuegos de artificio, que no son más que un corta y pega de un servicio generalmente costoso, generalmente ineficiente, y generalmente que no funciona de la manera que desearían aquellas instituciones que decidieron implantarlo y tuvieron que renunciar a él o aquellas que están tratando de impulsarlo en la actualidad sin obtener en absoluto los resultados inicialmente esperados.

Proponer directamente la creación de una oficina de viviendas vacías sin la realización de un estudio económico financiero que determine la sostenibilidad económica de la misma y sin haber contado tan siquiera con la opinión de los técnicos expertos en viviendas sobre la conveniencia de este modelo para la ciudad de Salamanca es además de una temeridad, un profundo desprecio a los profesionales que conocen la realidad social y el sector de la vivienda día a día en la ciudad de Salamanca.

Puede estudiarse, puede plantearse, pero pretender aprobar directamente la creación de esta nueva oficina y directamente la redacción de sus bases sin ningún tipo de estudio objetivo que justifique su necesidad y conveniencia contra el modelo de éxito con el que ya cuenta la ciudad de Salamanca no nos parece un planteamiento acertado.

Además, de partir de una premisa como los datos de vivienda del INE del año 2011, que además de estar obsoletos no es un reflejo en absoluto de la vivienda que efectivamente el propietario estaría dispuestos a poner en alquiler, ya que lo que contabiliza únicamente es que no consta empadronamiento pudiendo darse otras muchas circunstancias de habitabilidad en esa vivienda.

Y les diré más, probablemente otras ciudades han decidido impulsar ese modelo como puede ser el “Programa Alba” referenciado en la ciudad de Valladolid porque prácticamente incapaces a día de hoy de conseguir lo que nosotros sí conseguimos, Sacar de forma autónoma nuevas promociones de vivienda de calidad, eficientes, sostenibles, bien gestionadas y que además acaban formando parte del Patrimonio Municipal.

Frente al modelo de la incertidumbre y el gasto no recuperable, nosotros seguiremos apostando por la inversión social y a futuro. El modelo que quieren copiar muchas ciudades es el modelo de éxito de la ciudad de Salamanca, y no al revés como desgraciadamente funciona en la mayor parte de los casos el modelo que proponen que aprobemos hoy aquí.

Y termino. La política de vivienda del Ayuntamiento de Salamanca roza la excelencia. Y no podemos permitirnos dar un paso atrás en nuestro modelo de éxito en base a ocurrencias y propuestas precipitadas, que por querer buscar el titular rápido y fácil solo terminarían por perjudicar a los salmantinos y a la capacidad del Ayuntamiento de Salamanca, de poder ofertar cada vez más viviendas dignas, asequibles y que además se suman a las numerosas ayudas sociales que este Ayuntamiento también proporciona a las familias que más lo necesitan. Muchas gracias.

**SR. ANTOLÍN MONTERO:** Bien muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar me gustaría agradecer el tono y el apoyo de las Concejales Carmen Díez y Virginia Carrera a esta moción que han entendido perfectamente la necesidad de la participación de los ayuntamientos en la protección de todas aquellas personas que quieren poner su vivienda en alquiler y que también quieren facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos y ciudadanas de su municipio.

Son multitud de ayuntamientos de lo largo de toda España de distinto signo político los que han sacado programas, como el que nosotros hoy les presentamos.

A continuación también, me sorprende un poco la intervención del representante de Ciudadanos, del Sr. Ortiz, que la verdad, me pregunto entonces, Sr. Ortiz, después de la intervención en la que dice que si queremos crear una inmobiliaria municipal, contratar una gestoría con el Patronato. No sé Sr. Ortiz a qué va usted a los Consejos de Administración del Patronato de la Vivienda, porque veo que se entera más bien de poco de lo que allí se hace, porque precisamente el Patronato de la Vivienda hace las veces de gestión y de adjudicación de las viviendas en alquiler. Tiene un registro de demandantes, por tanto, creo que debería ponerse un poquito las pilas Sr. Ortiz y saber qué se hace en el Patronato, saber cómo se gestionan las cosas y leerse un poco los documentos y los informes que muchas veces aprobamos, porque que plantee esta cuestión cuando es algo que el Patronato hace de manera habitual, me choca.

De igual manera coincido con usted, lo he planteado a lo largo de toda la intervención en que esto es una cuestión abierta y coincido con usted que el ejemplo que hemos puesto, de lo 5€/m<sup>2</sup> obviamente se puede asemejar a los precios o se puede igualar a los precios del Patronato de la Vivienda de 5,60€. Todo este tipo de cuestiones son las que se plantearían en ese Grupo que lo que haría sería estudiar todas las cuestiones relacionadas y los pormenores relacionados con esta propuesta, pero más allá de eso, Sr. Ortiz, le invito a que conozca lo que hace el Patronato Municipal de la Vivienda porque entonces no habría firmado algunas de las cuestiones que ha hecho y le invito a que conozca cómo recientemente el programa de la ciudad de Valladolid que usted ha mencionado, se ha visto ampliado.

Por último, respecto a la intervención del Sr. Llanos, no tengo claro si ha sido una intervención en torno a la moción que presentábamos y a la propuesta que presentábamos o más bien ha sido un publlirreportaje. Porque no ha aportado nada al debate, no ha aportado más allá de que sí, que lo hacemos muy bien, y ha

venido a decir que las viviendas del Ayuntamiento, las promociones que se sacan desde el Ayuntamiento tienen muchas solicitudes porque lo hacemos de manera excelente.

No mire, Sr. Llano, hay un número elevado de solicitudes porque en la ciudad hay un problema de acceso a la vivienda en alquiler debido a los precios y porque muchas familias no pueden en el mercado actual permitirse emanciparse muchos jóvenes no pueden permitirse la emancipación por los precios del alquiler. Por tanto, decir que las solicitudes son elevadas por la excelencia me parece un poco desafortunado, porque al fin y al cabo esto Sr. Llanos...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: ... usted me ha recordado un poco a la gata flora. Y ya termino.

Cuando traemos una moción muy pormenorizada dicen que lo traemos cerrado y que no damos las oportunidades al Equipo de Gobierno a mejorar o no planteamos cuestiones que los técnicos lo estudien. Y cuando traemos una moción abierta que lo que propone es que precisamente se cree un grupo de trabajo para estudiar todos estos temas también le parece mal.

Más bien lo que parece es que como es una propuesta del Grupo Municipal Socialista ustedes no están dispuestos a apoyarla. Más que nada sectarismo político.

Por tanto, lamento profundamente que no quieran dar este beneficio a la ciudadanía. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Álvaro, yo siempre le había puesto a usted como ejemplo de Concejal, que respeta escrupulosamente al segundo los tiempos.

En su primera intervención dos minutos y medios de exceso, en la segunda, dos minutos.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra**

**de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL REFUERZO DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO EN LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE CENTROS ESCOLARES Y CENTROS DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La movilidad urbana y la gestión del transporte colectivo urbano se encuentran dentro del listado de competencias propias de los municipios, según se establece en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Corresponde a los ayuntamientos determinar las condiciones en las que se presta el servicio de transporte colectivo urbano, tanto desde el punto de vista de su gestión como de la prestación efectiva. En torno a su prestación, hay factores que condicionan el uso ordinario del autobús urbano por parte de la ciudadanía, tales como la calidad del servicio, el precio, las frecuencias, etc.

Desde el pasado mes de marzo, tras la declaración del estado de alarma y la incorporación de las medidas de adopción obligatoria o recomendada, el autobús urbano en la ciudad de Salamanca ha operado bajo condiciones distintas de las establecidas con anterioridad a la fecha indicada. En este escenario de excepcionalidad provocado por la pandemia de la COVID-19, se ha ido recuperando de forma progresiva la prestación de la totalidad del servicio en las diferentes líneas de autobús urbano en la ciudad de Salamanca, permitiendo a los usuarios habituales poder seguir utilizando el transporte colectivo de viajeros. No obstante, y atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, se mantiene acertadamente el límite de aforo máximo de 40 personas en los autobuses urbanos

de Salamanca.

En los próximos días, la mayoría de los ciudadanos de Salamanca va a regresar a sus actividades ordinarias tras el periodo estival, lo que va a provocar el incremento de desplazamientos en el entorno urbano, tanto de vehículos privados como de usuarios del autobús. Respecto al previsible incremento de usuarios en el transporte colectivo urbano y manteniéndose la limitación máxima de 40 viajeros, es altamente probable que en determinadas horas exista una demanda mayor que la capacidad máxima permitida actualmente en los autobuses urbanos, como sucedería en las conocidas como “horas punta” que coinciden con los horarios de entrada y salida a los centros de trabajo y centros escolares de la ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que, como indicamos, existe una alta probabilidad de encontrarnos con situaciones como las descritas y donde muchos usuarios pueden quedarse en las paradas sin poder subir al autobús que les permita llegar a su centro de trabajo o al colegio de sus hijos. Para evitar, al menos parcialmente, esta eventualidad que se puede producir, el Ayuntamiento de Salamanca, como responsable de la gestión del servicio de autobús urbano, debe adoptar medidas planificadas y con previsión para reforzar el transporte colectivo de viajeros en nuestra ciudad en las horas punta.

Al mismo tiempo, y también en previsión del incremento de ciudadanos que opten por otras modalidades de transporte o desplazamiento hacia los centros escolares, debe abordarse de forma planificada y estratégica un protocolo en coordinación con los colegios e institutos de la ciudad. Este protocolo deberá tener encaje con los planes ya elaborados por los centros educativos para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas de los escolares, de modo que éstas se produzcan de forma escalonada y se contribuya a prevenir la propagación de la COVID-19 en nuestra ciudad.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reforzar los servicios del autobús urbano en las horas punta coincidentes con la entrada y salida de los centros de trabajo, colegios e institutos de la ciudad.

2. Elaboración de un protocolo en torno a la movilidad a los centros educativos de la ciudad de Salamanca, en coordinación con los planes elaborados por estos, para permitir unos desplazamientos lo más ordenados posible y evitar aglomeraciones”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias Sr Alcalde.

Efectivamente se trata de una moción que presenta el Grupo Municipal Socialista que reitera alguna de las peticiones que hemos hecho en otras ocasiones pero que en esta tiene más necesidad que nunca.

Sabemos que dentro de unos días, miles de salmantinos y de salmantinas volverán a la actividad ordinaria tanto laboral como escolar. Sabemos también que miles de salmantinos y de salmantinas, utilizan, porque lo necesitan, el autobús urbano para acudir a sus centros de trabajo y también para llevar a sus hijos e hijas a los colegios e institutos de la ciudad.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista creemos, como digo, más necesario que nunca, el proceder al refuerzo de las líneas de autobús en la medida de lo posible en ejercicio además de competencias estrictamente municipales como así establece la legislación vigente, en concreto la Ley de Bases de Régimen Local, que establece la movilidad urbana y la gestión del transporte colectivo urbano como una de las competencias propias de los municipios en nuestro país.

Desde el pasado mes de Marzo, tras la declaración del estado de alarma y la incorporación de medidas obligatorias o recomendaciones, el autobús urbano ha operado bajo condiciones distintas de las ordinarias. En este escenario de excepcionalidad provocado por la pandemia, se ha ido recuperando de forma progresiva el servicio del autobús urbano llegando en la actualidad a que como máximo vayan 40 viajeros en cada autobús a la vez en la ciudad de Salamanca.

En los próximos días y a la vista también de la experiencia pasada, sabemos, o al menos intuimos que cada servicio de autobús urbano, al menos en las horas punta que así se denominan de entrada y salida a los colegios y a los centros de trabajo, va a haber un problema de espacio en los propios autobuses de mantenerse ese aforo máximo que entendemos es adecuado mantener para evitar la propagación del virus y más en la situación en la que se encuentra nuestra ciudad como sabemos.

Por lo tanto, si la demanda aunque pueda ser algo inferior sigue siendo alta en determinadas horas del día y ahora no van a poder subir al autobús tantas personas como lo hacían ordinariamente, aproximadamente un autobús lleno puede tener de capacidad para 80-90 personas. La realidad es que ahora van a poder subir menos de la mitad, 40 como máximo.

Esta eventualidad, va a provocar con seguridad y así también nos muestran su preocupación las personas que trabajan como conductores de los autobuses urbanos, problemas para albergar la demanda que va a existir a partir de la próxima semana. 40 personas en cada autobús va a ser insuficiente para absorber toda la demanda, por eso ante esa circunstancia de que no vamos a poder aumentar la capacidad de los autobuses y así es recomendable que siga, lo lógico será por tanto aumentar los autobuses.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que también desde el punto de vista de la gestión de la movilidad urbana en la ciudad, debe ponerse a disposición de los centros escolares. Se tenía que hacer hecho antes, pero nos consta que a partir de la presentación de esta moción se está haciendo con algunos centros escolares, se tenía que haber puesto a disposición de los propios centros en la ciudad, un protocolo para gestionar la movilidad.

Porque seguramente muchas personas necesiten de ir en el autobús urbano y el Ayuntamiento debe facilitarles esa opción. Pero también habrá otras muchas personas que elijan y escojan si tienen posibilidad de desplazarse en su vehículo privado. Y en ese sentido, las aglomeraciones, previsiblemente también serán mayores. Sin embargo no nos consta, al menos no se nos ha trasladado a este

Grupo Municipal, que se esté elaborando un protocolo o esté elaborado un protocolo específico para dar la solución, tanto desde el punto de vista del transporte público como desde el punto de vista de la organización y de la movilidad del transporte privado en este caso, coches, vehículos.

En este sentido y por todo lo antes expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la adopción de los dos siguientes acuerdos:

1.- Reforzar los servicios del autobús urbano en horas punta coincidentes con la entrada y la salida en los centros de trabajo, colegios e institutos de la ciudad.

2.- Elaboración de un protocolo en torno a la movilidad a los centros educativos de la ciudad de Salamanca en coordinación con los planes elaborados por estos para permitir unos desplazamientos lo más ordenados posibles y evitar aglomeraciones. Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, algo tenemos que hacer con el tema de los autobuses ante la apertura de las escuelas. En principio creo que en la situación que nos encontramos, una fase 1 atenuada, deberíamos de volver a reducir el número de plazas que tenemos en los autobuses. Actualmente el aforo máximo es de 40. 40 corresponde a cuando salimos de la fase 2, por lo tanto lo suyo en esta especie de fase 1 que tenemos sería volver a los 30 máximo que existían antes.

Tenemos que garantizar una mínima distancia social dentro de los autobuses aunque es una cuestión que es francamente difícil, pero mientras dure la situación actual nuestra propuesta es esa. Creemos que no es suficiente, volvemos a recalcar que los conductores tienen que estar protegidos por mamparas y hemos perdido un tiempo precioso durante el verano para poder homologarlas, incluso en ciudades más pequeñas que Salamanca las tienen y estamos dando una imagen fatal de nuestra ciudad en este tema.

También creemos que sería necesario poner expendedores de hidro-alcohol a la entrada del autobús para aquellas personas que lo puedan necesitar y que sería

necesario realizar una campaña que por prudencia es conveniente caminar en lugar de utilizar el transporte urbano mientras dure esta situación creemos que son cosas que es importante hacer.

Entonces, nuestro voto va a ser a favor de esta moción que presenta el Partido Socialista. Muchas gracias.

**SRA. CARRERA GARROSA:** Bueno, quiero expresar mi apoyo a esta moción porque es una moción de sentido común. Si tenemos unos aforos limitados de cara a garantizar la seguridad de las personas que son usuarias del transporte público, tenemos que garantizar que si existe una demanda pueda ser cubierta y si el aforo supone un límite de viajeros pero no se palía poniendo un incremento de autobuses vamos a tener un problema real.

Esta moción nos abre los ojos de lo que ocurre con nuestro transporte que en muchos casos no está en las necesidades básicas de la gente. Por eso, en este caso, un transporte que sí, que puede estar bien evaluado, puede tener un reconocimiento social y que la población salmantina en muchos casos se siente, bueno, en algún caso, no en todos, siente que le responde a sus necesidades, pero es un problema que siempre hemos hablado. El Reglamento de Usuarios de Viajeros del Transporte Urbano ha abierto un buen espacio de debate y también las Comisiones de Policía nos dan las pistas del qué ocurre ¿no? Problemas que tiene el transporte que tienen que ser mejoradas.

Con esta moción, entiendo y entendemos que el Equipo de Gobierno tiene que estar a la altura de la gestión que necesitamos y es que si hay menos plazas para subir y la demanda puede ser similar aunque un poco inferior, tenemos que garantizar que todo el mundo pueda utilizar el transporte público.

¿Cómo lo garantizamos? Reforzando en las horas punta. Si no se hiciera posiblemente no es que haya solo un problema, es que puede generar incluso propios problemas entre los propios trabajadores de cara a cómo van a plantear a los viajeros y las viajeras que no pueden subir.

Entiendo que esta moción tendría que haber sido ni siquiera una moción, simplemente una conversación en una comisión correspondiente y que el Equipo

de Gobierno hubiera asumido que hay que reforzar el transporte público en horas determinadas.

Por eso voy a votar a favor y además creo que esta moción nos permite evidenciar que tenemos que seguir trabajando para mejorar el transporte y más en situación de pandemia, referente a las medidas de seguridad, la protección de los trabajadores, la problemática que tenemos en algunas falta de higiene y limpieza que tienen los autobuses y que denunciamos comisión tras comisión. Problemas que tenemos de accesibilidad para las entradas en las paradas, problemas que tenemos en muchos casos con itinerarios que no cumplen con las necesidades reales de las personas de la ciudad y evidentemente ahora en mitad de una pandemia, reforzar un servicio que garantice que para muchas personas su único transporte es este y que puedan seguir utilizándolo. Gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Nos encontramos en esta ocasión con una moción del Grupo Municipal Socialista que propone reforzar el servicio del autobús urbano en las horas de entrada y salida en centros escolares y centros de trabajo de la ciudad.

Viendo el titular podría considerarse una propuesta razonable, pero si la analizamos de forma pormenorizada nos damos cuenta de que es innecesaria.

Desgraciadamente el Covid-19 ha cambiado nuestros hábitos y lo que antes era recomendable ahora es todo lo contrario. De hecho las autoridades sanitarias y más con los nuevos rebrotes que están surgiendo aconsejan evitar en lo posible el transporte público.

Al mismo tiempo hemos sido testigos durante los últimos meses de que, aunque se iba recuperando de forma progresiva la totalidad del servicio de las líneas del autobús urbano, en ningún momento se ha llegado a superar la mitad de los usuarios de otros años.

Llegados a este punto y dada la situación actual con respecto a los menos de edad, parece más que evidente que la mayoría de los padres opten por llevar a sus hijos en vehículos privados y otros utilicen el transporte escolar.

En cuanto a los universitarios, muchos de ellos van a tener de momento clases semipresenciales, con lo cual no son previsibles las masificaciones.

Y con respecto a los centros de trabajo, desgraciadamente nos tememos que se va a volver a dar prioridad al teletrabajo.

Por tanto, en las circunstancias actuales no creemos necesario este refuerzo generalizado del servicio el autobús urbano. No obstante, si se detectara alguna necesidad puntual en alguna línea, seríamos los primeros en solicitar a la concesionaria el incremento de ese servicio en concreto.

Con respecto al segundo punto de la parte resolutive de su moción, aunque son los propios centros educativos los que planificarán los horarios y los circuitos de entrada y salida en los centros teniendo como norma general hacerlo de forma escalonada para evitar aglomeraciones nos consta que se está trabajando ya para que exista una coordinación entre la policía local y los centros educativos.

Por lo expuesto, votaremos en contra. Muchas gracias.

**SR. CARABIAS ACOSTA:** ¿Han calculado ustedes bien los recursos necesarios para reforzar lo que piden en su moción? ¿De verdad saben lo que están solicitando?

En principio parece razonable, pero, los centros de trabajo abren y cierran a lo largo de un amplio margen de tiempo que se hace mucho más mayor si se incluye el horario de entrada y salida en los centros educativos.

Sabrán, supongo, que muchos colegios e institutos, han establecido que el horario de entrada y el de salida se ha escalonado. Todo eso hace que ese pretendido refuerzo tendría que realizarse a lo largo de un gran intervalo de tiempo, con la consiguiente necesidad de un número elevado de vehículos y de conductores. La actual flota de autobuses no dispone de todos esos vehículos.

La propuesta es absolutamente inviable. Pero es que además creemos que es innecesario. Deberían recordar que desde hace años ya se vienen realizando servicios de refuerzo en horas punta en las líneas 10 y 13. Estos refuerzos se van a seguir realizando. Además, es práctica habitual de la empresa informar por radio cuando en alguna parada hay usuarios que no han podido subir al autobús dando

orden al siguiente de la misma línea que adelante su horario todo lo posible para recoger cuanto antes a esos viajeros, así se minimiza el tiempo añadido de espera. Se va a seguir haciendo.

El hecho de que los alumnos accedan escalonadamente al colegio lleva consigo que no se produzcan aglomeraciones, que por eso se hace. Esto favorece que el número de este tipo de viajeros se reparta a lo largo de un intervalo de tiempo y se distribuya en más de un vehículo, no en uno solo como cuando la hora de entrada era la misma para todos.

El escalonamiento en el acceso a los centros educativos favorecerá la disminución de los problemas históricos de ocupación del autobús urbano, y además, provocará que la hora punta no sea tan pronunciada. Se va a distribuir en el tiempo. Lo que posibilitará una menor congestión del tráfico.

No se conocen todavía cuáles van a ser los nuevos hábitos de movilidad de la población a partir de ahora, pero sí les puedo decir que se ha constatado que en estos últimos meses han cambiado claramente los momentos del día en que se produce la hora punta en la utilización del autobús. Desde el restablecimiento del 100% de los servicios el número de viajeros no ha llegado al 60% del mismo periodo del año anterior. El tráfico del resto de vehículos es del 90% y en este mismo periodo en el año 2019. Y el de bicicletas el mismo.

Salvo en tres ocasiones nunca se ha alcanzado el aforo máximo de los 40 viajeros simultáneos en un autobús.

En estos momentos es muy difícil hacer previsiones, pero diariamente conocemos el nivel de ocupación de cada uno de los autobuses, y después del correspondiente análisis adoptaremos las medidas que sean necesarias. En el servicio de autobús no ha habido improvisación nunca, ni la habrá. Las decisiones que se han tomado y que tomarán en el futuro han sido y serán fruto del rigor, de la objetividad y del conocimiento exhaustivo de la realidad.

Y estas decisiones se irán adaptando a las necesidades de cada momento con un claro objetivo, dar la respuesta adecuada a cada situación, gestionando con

eficacia los medios y los recursos que están a nuestra disposición.

Como somos conscientes que la utilización del vehículo privado seguirá siendo importante e incluso mayor, el escalonamiento en los accesos en los centros educativos posiblemente produzca un impacto negativo en el tráfico al ampliarse el tiempo de entrada y salida. Desde hace varias semanas, estamos trabajando en la elaboración de un plan que permita congestionar lo menos posible el tráfico resultante de la vuelta al colegio en determinadas calles y avenidas. Se ha estudiado minuciosamente la situación de los más de 50 centros educativos de la capital, y desde hace días, se ha determinado cuál es la alternativa para cada uno de ellos.

El próximo lunes celebraremos varias reuniones para comunicar estas propuestas a los directores de más de 20 colegios. Esta misma mañana se les está convocando a estas reuniones, que se celebrarán en la sede de la Jefatura de la Policía Local de Salamanca y en varios casos ya se las ha comunicado esta situación a los propios directores.

Estaremos atentos a lo que ocurra en los primeros días de clase para adaptar las medidas adoptadas e implementar otras cuando el resto del alumnado se vaya incorporando a las actividades lectivas. Gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, es curioso el papel que desempeñamos unos y otros en este Pleno.

Tradicionalmente se dice que la oposición recibe este nombre porque se suele oponer a todo lo que propone el Gobierno Municipal. Y el Gobierno Municipal le atribuye ese nombre precisamente por esas razones. Parece que por lo que va pasando en este Pleno, parece que el nombre de oposición le va a corresponder más a PP y Ciudadanos y no tanto al Partido Socialista que, permítame Sr. Carabias apuntarle algo, ustedes esperan a que surja el problema y luego ya si eso abordarán con soluciones esos problemas. Nosotros tenemos otra forma de trabajar y así lo demostramos cada día. Intentamos poner sobre la mesa soluciones para evitar que surja algún problema. Creo que eso es algo que nos diferencia bastante a ustedes y nosotros y me parece importante que se ponga de

manifiesto y que usted además con su intervención lo haya ratificado que en algún momento lo ha dicho “Veamos a ver qué es lo que pasa” y luego ya si eso abordaremos soluciones. Mire, nosotros lo proponemos días antes una solución para evitar problemas.

Respecto a que si hemos parado a pensar cuántos recursos harían falta para esto, por supuesto, y los hay. Hay recursos suficientes. Y además, el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa 400 millones adicionales para los Ayuntamientos en ese acuerdo que ustedes rechazan con la FEMP, 400 millones de euros sobre la mesa para financiar entre otras medidas refuerzos en los transportes públicos en nuestro país.

En torno a algunas cuestiones, como ustedes dicen, bueno, que va a ser escalonada la entrada en los colegios sí, pero no va a ser a lo largo de toda la mañana y usted Sr. Carabias lo sabe muy bien. Va a ser a lo largo como mucho de la primera media hora o la primera hora de entrada al colegio y de salida. Con lo cual los desplazamiento se van a seguir produciendo y van a seguir existiendo esas mismas horas punta.

Es arriesgado las declaraciones que han hecho algunos de los representantes del Gobierno Municipal como decir que la Universidad de Salamanca va adoptar un modelo de semi-presencialidad. Espero que nadie lo haya escuchado y sea responsable de la Universidad, porque el modelo es de presencialidad y queremos que vengan estudiantes, no queremos espantarles de la ciudad, queremos que vengan estudiantes a la ciudad, con lo cual es importante.

Ahora bien, nos ha dicho el Sr. Carabias que hay una reunión el lunes, entienda que nosotros sospechamos que no había nada previsto puesto que además no se ha convocado ni siquiera este miércoles la Comisión de Policía en la que hubiera sido un buen momento para informar de los planes del Gobierno Municipal si es que los había. Entienda que sospechamos.

Y miren, la verdad es que nuestro Grupo se muestra disgustado porque ustedes no quieran hoy aprobar esta moción. Porque quieran que haya problemas

y no soluciones antes de tiempo. Peor sobre todo ¿Sabe quién se va a sentir disgustado? Las familias a las que ustedes dicen defender y proteger que nos han trasladado su preocupación al respecto y por quienes nosotros presentamos esta moción.

Y le voy a nombrar solo tres ejemplos de familias en nuestra ciudad que nos han trasladado la posible circunstancia que van a vivir en los próximos días. Miren, una familia monoparental madre e hija que vive en el barrio de Los Alcaldes, que coge habitualmente la línea 5. La madre trabaja en un despacho del centro y lleva a su hija al colegio Santa Catalina. Coge la línea 5 en la tercera parada desde el inicio de la cabecera y habitualmente...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis resume la situación porque ya lleva más de un minuto.

SR. MATEOS CRESPO: Si, y normalmente ya en la tercera parada desde el inicio en cursos anteriores ya va llena.

Otra familia. Vive en Huerta Otea y tiene que coger la línea 13. Lleva a su hija el Rufino Blanco y la madre trabaja en el comercio y por esta razón la lleva a ese colegio. Ídem.

Pareja que trabaja, uno es camionero, su marido, y ella trabaja en el Carrefour, lleva a sus hijos al centro escolar más cercano. Viven en el Zurguén y tienen que coger la línea 9. Los dos primeros casos no disponen de vehículo privado y el tercer caso su marido se encuentra fuera de casa y la madre no tiene carnet de conducir. Les voy a mandar sus intervenciones Sres. de PP y Ciudadanos para que vean cuál es su compromiso con las familias y cuál es el nuestro. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA CIUDAD PARA SU POSIBLE USO COMO AULAS.**

SR. SECRETARIO GENERAL: “Nos encontramos a escasos días para que miles de escolares y estudiantes vuelvan a las aulas de colegios e institutos, en el marco de un curso que todavía está condicionado por la pandemia de la COVID-19, por lo que esta incorporación será diferente a la de cursos escolares anteriores. Recientemente, el Gobierno de España y los representantes de las Comunidades Autónomas han acordado una serie de medidas de carácter general para garantizar la seguridad de todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos desde infantil hasta bachillerato.

De entre las medidas acordadas entre Gobierno y Comunidades Autónomas, además de las referidas a la limpieza constante de los centros públicos de infantil y primaria que afectan directamente a la labor desarrollada por los ayuntamientos, se encuentra la referida al mantenimiento en las aulas de la distancia de seguridad de 1,5 metros entre estudiantes. Para poder garantizar la medida, son los centros educativos y sus equipos directivos -quienes mejor conocen los propios centros- los encargados de determinar el número máximo de alumnos por aula -es decir, la ratio- para evitar su masificación y poder ventilarlas con seguridad.

En algunos casos, a causa del cumplimiento de la medida de 1,5 metros de distancia entre estudiantes, las aulas podrán albergar un número menor del que ocupaban hasta ahora, produciéndose desdoblamiento de grupos, más docentes y una organización diferente de los espacios de los centros. Ahora bien, habrá centros educativos que puedan reorganizar espacios porque cuentan con otros disponibles sin ocupación, pero en otros puede no ser así.

El Ayuntamiento es propietario y responsable del mantenimiento de los colegios públicos de infantil y primaria de la ciudad, debiendo coordinarse con las

autoridades educativas para garantizar una docencia segura en ellos, pero también puede ofrecer soluciones a los institutos donde se imparte la educación secundaria y bachillerato.

Además, el Ayuntamiento de Salamanca es la institución pública que dispone de más espacios en la ciudad; muchos de ellos, semejantes a aulas al estar dotados con mesas y sillas, tecnología wifi para la conexión a internet, y contar con personal de conserjería y de limpieza.

Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento se puso desde un primer momento a disposición de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, en orden a atender las demandas de espacios que, a través de la misma, pudieran plantear los centros educativos de la ciudad en aras a la observancia de las medidas de prevención ya referidas anteriormente. Tal ofrecimiento se considera conveniente que sea ratificado por el Pleno Municipal, respaldando así las actuaciones municipales que se tengan que realizar para hacer efectivo el compromiso del Ayuntamiento con el inicio y desarrollo del curso escolar con las garantías necesarias de seguridad para toda la comunidad educativa.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Salamanca para poner a disposición de los centros educativos de la ciudad espacios de titularidad municipal habilitados como aulas, o que puedan ser habilitados con este fin, de cara a facilitar el cumplimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros en el desarrollo de las actividades docentes de colegios e institutos de la ciudad, siempre que en estos espacios no se prevea la realización de actividades municipales a lo largo del próximo curso escolar 2020/2021.

2º.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEJORA DEL BARRIO DE CHAMBERÍ.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El barrio de Chamberí nace a principios del siglo XX entre la vía del tren y el Cordel de Merinas con casas construidas por sus propios vecinos dando el aspecto rural que hoy conocemos.

Tras muchas luchas y reivindicaciones de la asociación de vecinos sobre todo durante los siguientes años a la Transición, el barrio fue mejorando gracias a los distintos ayuntamientos y al tesón de personas como Aurelia López, sin duda un elemento esencial de la asociación vecinal y el avance social y cultural del barrio.

Sin embargo, en los últimos años el barrio se ha ido abandonando, dejando de ser prioritario para el Ayuntamiento y, hoy en día, se podría afirmar que es uno de los barrios más deteriorados y descuidados existentes en la ciudad de Salamanca.

Tan solo es necesario pasear por sus calles para ver los bancos sin pintura y descamados, los hilos de la luz colgando de cualquier manera con el riesgo de seguridad que conlleva, los columpios deteriorados, la multitud de solares abandonados y descuidados y llenos de basura e incluso calles sin asfaltar. Además, esta imagen se ha visto aún más profunda con los incendios ocurridos hace unas semanas.

Por otra parte, este deterioro físico viene acompañado en muchos casos por

una pérdida de empleo, aumento de la pobreza y la marginalidad, cierre de comercios y una incapaz respuesta de los servicios sociales municipales para resolver las citadas problemáticas.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y entendiendo que desde la administración municipal debemos trabajar por la igualdad y la equidad para que ningún barrio y ninguna persona se quede atrás, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar un Plan de mejora del barrio de Chamberí que aborde tanto los aspectos físicos como sociales.
2. Limpiar los solares existentes de titularidad municipal y obligar a los propietarios de los solares de titularidad privada a hacer lo mismo retirando especialmente coches, escombros y basuras.
3. Urbanizar las calles La Uva y Taboada García que en estos momentos se encuentra todavía en barro.
4. Instar a quien corresponda al soterramiento de cables que produce situaciones de peligrosidad.
5. Marcar los aparcamientos de las calles Bañista, Cóndor, Mateo Hernández y Miguel Ángel.
6. Arreglar y repintar o sustituir los bancos existentes por todo el barrio como en las calles La Bañista, Miguel Ángel, Mayor...
7. Adecentar los parques y juegos en todo el barrio, en especial aquellos que se encuentran totalmente destrozados.
8. Intensificar la limpieza de las calles y el arreglo de los jardines del barrio eliminando igualmente la vegetación que cubre aceras como las de la calle La Muchacha.

9. Crear las dotaciones necesarias que falten en el barrio tales como una cancha deportiva cubierta donde puedan jugar los vecinos y vecinas en invierno y se puedan hacer distintas actividades culturales, lúdicas y deportivas.

10. Crear una comisión de seguimiento en la que estén implicadas todas las administraciones y los vecinos, para que analicen los avances en la consecución del resto de aspectos aprobados y se busquen posibles soluciones socioeconómicas para revertir la situación existente”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. COLLADOS GRANDE: Bien, la moción que traemos hoy a este Pleno tiene que ver con el barrio de Chamberí.

Como todos ustedes conocen, el barrio de Chamberí o supongo conocerán, el barrio de Chamberí es un barrio que nace por la acción de los propios vecinos al lado de la vía del tren y el Cordel de Merinas que ellos mismos decidieron empezar a hacer casas como tantos otros barrios que se hicieron a principios del siglo XX.

Lo cierto es que es un barrio muy peculiar que cuando pasas por él parece que no sabes si estás en un pueblo o estás en la ciudad ¿no? porque tiene ese aspecto rural de esos barrios que se hacían en aquellos momentos. Y además, tiene otra cosa muy interesante que es ese matriarcado que viene calado desde el principio del barrio fruto de lo cual ha habido, yo creo que, grandes líderes vecinales o mujeres que han estado en ese barrio como fue Aurelia López, y que luchó en la transición y antes de la transición porque ese barrio que era marginal intentara salir adelante.

Bien es cierto que los distintos gobiernos del Ayuntamiento, de un color u otro, invirtieron y lograron que ese barrio parezca que mejorara. Sin embargo bien es cierto que cualquiera que pasee por sus calles, también se da cuenta de que en los últimos años y especialmente en los últimos años se lo puedo asegurar, la cosa ha ido cada vez a peor.

Cada vez a peor en el sentido de que tanto el tejido económico como el tejido social y la propia gente están en una situación bastante difícil el urbanismo de esa zona. Podemos pasear y darnos cuenta cómo la imagen es de hilos de luz colgados de cualquier manera, tirados en el suelo. Solares llenos de mierda, vacíos, llenos de suciedad, incluso en alguna ocasión con coches destartados en esos solares. Columpios deteriorados. Me gustaría que, si hubiéramos estado allí, hubieran visto cómo están los columpios quemados y totalmente allí tirados a la mano de Dios. Los de ejercicios de los mayores exactamente igual. Los bancos sin pintar. Rotos, que te sientas allí y lo único que consigues es que se te rompa el pantalón.

La vegetación que ya no solo se quita de los alcorques sino que no se quita de los propios jardines y que cubre las calles y que no puedes pasear por las calles porque está realmente cubierto por vegetación de esos solares.

O sea, una situación que yo creo que tendrían que avergonzarnos. Desde luego yo, como Concejal el otro día he pasado junto con María y me siento avergonzado. Y por eso pido que lo primero que me habría gustado es que hubieran ido a verlo y que se sintieran tan avergonzados como yo porque creo que para eso no estamos. O sea, yo siento que mi trabajo si este barrio sigue igual no vale absolutamente para nada y creo que para todos. Y ya saben que yo hablo con toda la sinceridad y con toda la naturalidad que siento porque de verdad es una pasada.

Todavía tenemos un barrio en el cual tenemos calles sin asfaltar. Coñe, algo habrá que hacer. Habrá que mejorarlo. Tenemos un barrio en el cual a marginalidad está cada vez mayor. Claro, esto hace que las pocas tiendas que existían ya hayan desaparecido. Existe una tienda, el bar ya lo cerraron. Lo que os digo, o lo que les digo, las calles Uva y Taboada todavía sin asfaltar. Luego además es un caos de tal manera que cuando decidimos por fin asfaltar determinadas calles y poner los carriles nos damos cuenta de que hacemos una zona del barrio entero en el cual ni siquiera ponemos aparcamientos y dices, bueno, pues no pongas aparcamientos y que la gente aparque como pueda. Pero es

que, aparca como pueda y se le multa cuando pasa la policía, cosa que no se entiende.

Lo de los bancos que decía, los juegos. Es verdad que además con el incendio que hubo hace poco todavía la situación es más desastrosa, porque es que da una imagen que yo cuando pasaba por allí la gente se acercaba y decía, señores, hagan algo porque es una pasada. Y sobre todo a mí lo que más me duele es que efectivamente es genta, la gente que vive ahí es gente maja, es gente sana, es un barrio que sería precioso para poder vivir y sin embargo lo que está ocurriendo es que la gente se está marchando y solamente se está quedando la gente que no tiene otras posibilidades. Y ese es el problema ¿no?

Entonces, vamos a intentar y es lo que proponemos con esta moción, vamos a intentar sentarnos con la asociación de vecinos, con los vecinos, nosotros mismos, vamos a analizar todas estas cosas más allá de los parches. A ver qué podemos hacer para que un barrio que tiene tantas posibilidades y que es tan bonito podamos arreglarlo, podamos hacerlo habitable y podamos conseguir a través de la participación ciudadana por supuesto, que alguien que viva allí en el barrio, se sienta orgulloso de estar y no que te tengan que llamar para decir, qué pena y que vergüenza vivir aquí.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, Podemos va a votar a favor de esta acertada moción que presenta el Partido Socialista.

Fundamentalmente consideramos necesario el plan de mejora del barrio de Chamberí y también la creación de infraestructuras deportivas. El resto de las cuestiones son absolutamente necesarias pero son al tomar a corto plazo, lo que debería de estar dentro del programa de mantenimiento de los barrios que se debe de hacer de forma normal.

Consideramos que los barrios tienen que tener un desarrollo equilibrado, no crear bolsas de precariedad urbanísticas que podemos denominarlas. Porque todos pagamos impuestos y para muchos los impuestos son igual, vivas en el

centro o vivas en un barrio. Por lo tanto es importante que una ciudad como Salamanca no tenga solo un centro histórico precioso y bien arreglado sino que además hacia sus barrios extienda esta bonanza de poder vivir en Salamanca.

No es el único barrio de Salamanca que presenta precariedad y probablemente sí el más deteriorado. Quiero comentar también que por las calles que comenta esta moción, se refiere al barrio de Chamberí y Los Alambres, que posiblemente Los Alambres sea la zona más deteriorada.

El Tormes+ que está incidiendo en la zona, cuando se termine debería de notarse que ha pasado por allí, no solamente para la creación de zonas específicas como el observatorio astronómico sino también para todos estos arreglos en calles, limpieza de solares, urbanización y en fin, todo lo que puede hacer que un barrio sea atractivo y sea habitable, y actualmente no lo es.

Por lo tanto, como ha dicho al principio, votaremos a favor de esta moción del Partido Socialista.

**SRA. CARRERA GARROSA:** Bueno, bienvenidas todas las propuestas que tengan que ver con mejorar los barrios. Bienvenidas todas las propuestas que tengan que ver con evidenciar lo que no se está haciendo o lo que se hace mal y bienvenidas todas las propuestas que visibilizan que no se fiscaliza el trabajo de las contratas municipales.

En vuestra moción recogéis solares en mal estado, falta de asfalto, cables peligrosos, falta de mantenimiento vial, parques y jardines, juegos infantiles en mal mantenimiento.

Esta moción pone en evidencia algo muy importante, que es real, que es el que el barrio de Chamberí necesita un plan, un plan de mejora integral. Pero también pone en evidencia otra cuestión y es que el Equipo de Gobierno no fiscaliza el trabajo que hacen las empresas a las que pagamos para que trabajen.

Clarísimamente hay una falta de mantenimiento y una falta de compromiso con el barrio. Yo les voy a hacer dos propuestas. Voy a apoyar esta moción, pero también voy a hacer dos propuestas.

La primera, quizás lo que tendríamos que plantear en un futuro es un plan de mejora de barrios integral que reconozca realmente todas las necesidades, con un previo diagnóstico por barrios reconociendo que hay que mantenerlos, que tienen que tener un plan de rehabilitación y regeneración permanente para dotarlo de infraestructuras, que hay que mantener las zonas y vigilar que se cumpla, y que hay que además, en este Plan Integral ir haciéndolo paso a paso, con planificación y con cronograma.

Y una segunda propuesta que se les hago es que quizás en el próximo tendríamos que traer una moción para exigir al Equipo de Gobierno que fiscalice las contrataciones municipales. Porque lo que evidencia esta moción es que el barrio de Chamberí está abandonado. Está abandonado en comparativa con los barrios del centro y por eso es fundamental que este plan salga adelante, pero podemos encontrarnos que el próximo pleno traigamos un plan de recuperación para Ciudad Jardín, al siguiente para el barrio de Buenos Aires, al siguiente para otro barrio. Sería mucho mejor que tuviéramos realmente un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, tuviera un compromiso de incidencia en todos los barrios diagnosticando qué necesitan y se pongan a trabajar manos a la obra cuanto antes.

Voy a apoyar esta moción porque es de sentido común que los barrios no tengan deficiencias, pero también es de sentido común que haya un abordaje integral, no de barrio por barrio moción tras moción. Gracias.

**SR. ORTIZ RAMOS:** Al defender esta moción, por supuesto, he estado estudiando los datos demográficos del barrio de Chamberí, las casas, las familias, que la población supone un 1%, que me leo, me informo, y si no sé las respuestas a las preguntas pues llamo y veo cómo está.

También he estado viendo el Proyecto de Rehabilitación que se hizo en el barrio de Chamberí en el año 2001, 2002, con una inversión de 1.200.000 euros de la Junta de Castilla y León y lo demás con el Ayuntamiento, haciendo las casas que estamos viendo, que hemos visto. Es cierto que esta dotación fue en el año 2002, pero creo que para un desarrollo urbanístico no me parece mucho tiempo.

Teniendo en cuenta que ahora se está ejecutando el Tormes+ con la reforma del Parque de Chamberí, el Centro de Mayores y otras actuaciones no parece que el Ayuntamiento haya abandonado el barrio. Por supuesto que hay que mejorar las calles, hay que mejorar los solares, hay que limpiarlos, hay que hacer la señalización, pero en esas dos calles realmente un poquito más arriba hay un aparcamiento muy grande totalmente señalizado. Hacen falta más bancos, hay que mejorar las zonas de juegos, pero todo esto pasa en todos los barrios tal ha dicho la compañera Virginia.

Hay que hacer un plan, es verdad, hay que hacer un plan de mejorar los barrios, de mejorar los barrios que se encargan los servicios municipales. Hay que hacer que los servicios municipales funcionen mejor y que lleguen a todos los barrios, eso es verdad.

Y hay una cosa que me ha llamado la atención de la moción, lo dice al final, que dice que el Ayuntamiento es incapaz de resolver la pérdida de empleo, el aumento de la pobreza, la marginalidad o el cierre del comercio. Creo que hay que reconocer la labor de los profesionales que trabajan en los servicios sociales, así como la cantidad de programas que tiene el Ayuntamiento para este barrio y para todos los barrios de la ciudad.

Votaremos que no a su moción, pero pediremos a los servicios municipales que revisen el estado de los elementos del barrio y de todos los barrios y a lo mejor hay que hacer un plan para el año que viene.

Y estudiaremos si tal como usted dice, nuestros servicios sociales no llegan a ese barrio. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Don José María, simplemente para empezar, destaca que en ese barrio hay gente maja y gente sana. Me pregunto si usted considera que hay barrios de Salamanca en los que no hay gente maja o gente insana. Es decir, la particular visión que tiene usted de los diferentes barrios de la ciudad de Salamanca en este caso me preocupa.

Muy bien, a lo largo de los últimos años se han realizado numerosas actuaciones en el barrio de Chamberí y su entorno. Tanto a iniciativa del Equipo

de Gobierno como a través de las sugerencias y propuestas efectuadas en la convocatoria anual de presupuestos participativos o por las asociaciones de vecinos y mayores del barrio con la que este Equipo de Gobierno está en permanente diálogo.

Por ponerle una serie de ejemplos, se ejecutó la renovación de la red de distribución de agua en la Calla Pascual Madoz y todos los años se realizan decenas de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de infraestructuras municipales, como en el espacio de participación de Chamberí, o en el propio campo de fútbol donde además instalamos hierba artificial.

También se han ejecutado actuaciones en materia de adecuación y mejora de elementos infantiles, en las zonas de Bernardo Dorado y Lunes de Aguas, así como a la conservación y mantenimiento de espacios verdes, además de una nueva zona para perros en el barrio y la instalación del nuevo mobiliario urbano, además de proceder como todos los años, a la limpieza de solares del barrio, fundamentalmente los que son municipales los ejecutamos inmediatamente y los que son privados les requerimos anualmente para que los realicen.

También citar las urbanizaciones de la Calle Avena, la de la Calle Estrecha de Tejares, el acondicionamiento de un solar para aparcamiento gratuito en la Calle Mayor de Chamberí y el refuerzo de firme en quince calles del barrio con una medición superior a los 50.000 m<sup>2</sup>.

Estos son solo una serie de ejemplos de inversiones y actuaciones ejecutadas en el barrio Chamberí en los últimos años, que no hacen más que reflejar que lejos del abandono que ustedes proclaman seguimos mejorando, impulsando y mejorando progresivamente el barrio de Chamberí. Queda mucho por hacer pero seguimos trabajando para mejorarlo y le recuerdo Doña Carmen, el 90% de las inversiones de este Ayuntamiento van destinadas a los barrios. Nuestras inversiones fundamentalmente, más del 90% se destinan a los barrios, con lo cual, no es verdad la afirmación que ha realizado.

Para acometer estas actuaciones, también, es importante que tengamos la facultad para poder hacerlas, no como en algunas calles a las que se refiere su moción que al tratarse de un suelo urbano no consolidado, corresponde a los propietarios de dicho suelo su urbanización, con lo cual, desde el Ayuntamiento no podemos ejecutarlo directamente y por eso se encuentran en esa situación.

Pero miren, más allá de todo eso, lo que más me llama la atención es el desconocimiento absoluto que tienen de la zona y que obvian en su moción de forma casi insultante, todas las actuaciones que se están ejecutando y se tiene previsto ejecutar con la estrategia de Desarrollo Urbano +Tormes, una estrategia que está transformando ya los barrios trastormesinos de la ciudad y en la que solo en el barrio de Chamberí se está invirtiendo de forma directa e indirecta más de 14 millones de euros.

De verdad, no acierto a comprender cómo pueden obviar de forma consciente la ejecución del Plan de Impulso y mejora de los barrios trastormesinos más importante de la historia reciente de nuestra ciudad gracias al impulso de nuestro Alcalde Carlos García Carbayo. No lo puedo entender que obvian la Estrategia de Desarrollo Urbanos Sostenible Tormes+.

Pero miren, por suerte, los vecinos del barrio y quienes pisan la calle que el Equipo de Gobierno, nosotros sí pisamos la calle a diario, sí que vemos las actuaciones y mejoras que se están ejecutando.

Como el ya renovado y mejorado Parque de Chamberí, o actuaciones en marcha como la nueva pasarela peatonal y ciclista sobre el río Tormes. La ejecución de los nuevos huertos urbanos en la zona de La Salle que hemos aprobado hoy aquí el Reglamento. La ampliación del paso sobre el ferrocarril de la calle Avena o en nuevo Centro de Emprendimiento +Tormes.

Y además de todos esos proyectos enunciados, seguimos y seguiremos impulsando nuevas actuaciones en el barrio como la nueva comunicación peatonal aprobada hace pocos meses en la Comisión de Fomento entre Chamberí y el barrio de Vistahermosa, además, como el futuro Centro de Mayores que se ubicará también en el barrio. O el desarrollo de las actuaciones contempladas en el

recientemente aprobado Plan para el desarrollo de la Infraestructura Verde que sin duda también tendrá beneficios directos en la calidad de vida del barrio.

Con lo que los vecinos de nuestra ciudad y en este caso los vecinos de Chamberí pueden seguir confiando en que el Ayuntamiento seguirá trabajando día a día por mejorar su barrio y el resto de la ciudad de Salamanca para hacer una ciudad entre todos más cómoda, accesible, moderna y humana.

Por lo que me temo, y termino, Sres. del Partido Socialista, que el único abandono que existe es el suyo de la realidad. Tanto del barrio de Chamberí como de la ciudad de Salamanca. Muchas gracias.

**SR. COLLADOS GRANDE:** Vamos a ver, miren. Yo no echo balones fuera. Yo me siento responsable y me siento avergonzado, y lo he dicho. Yo me siento avergonzado como Concejal el tener un barrio como esto.

Ahora bien, si ustedes no lo ven, pues yo qué quieren que les diga, pues váyanse allí a vivir y vean lo que significa el día a día. Yo de verdad es que aquí se intentan hacer propuestas en positivo y aquí parece que no pasa nada, todo funciona de maravilla. Yo creo que tienen ustedes que bajar un poco al pie, al pie del cañón e ir allí, pasear y ver lo que hay. Porque esta uno harto de reivindicar determinadas cosas y que no se den cuenta de cómo está eso.

Mire Daniel, lo que tiene que hacer es ir allí y darse cuenta y que se acerque la gente y le diga lo que hay, porque yo me siento avergonzado. Espero que usted también cuando pasee por allí.

Y puede haber hecho el Ayuntamiento muchísimas cosas, que seguro que las ha hecho, que para eso se pagan los impuestos, pero no se ha hecho lo suficiente. Porque si se hubiera hecho lo suficiente yo no sentiría vergüenza por pasear por allí. Y se lo digo como lo siento.

Porque no puede haber barrios de primera y de segunda. Y si hay algunos de segunda habrá que arreglarlos para que sean de primera. Y trabajamos por ello, digamos, oiga, mire, efectivamente tenemos que trabajar, no me venga a decir que se han hecho muchas cosas, porque de verdad yo siento vergüenza cuando paso

por allí. Y el Tormes+ efectivamente, creará cosas allí, pero no podemos poner champiñones. Ponemos un champiñón que es arreglar un parque, pero es que todo lo demás está hecho un cristo, de verdad que está hecho un cristo. Que me conocen todos ustedes y saben a lo que me refiero y por lo que lo digo.

Hay que mejorar los barrios y efectivamente como decía Virginia no es una cosa de este barrio, aunque especialmente en este barrio, de verdad. Que yo pasé el otro día y de verdad que me sentía avergonzado.

Dice el Sr. Ortiz, si ya hemos hecho un aparcamiento arriba. Un aparcamiento que está lleno de vegetación porque en las grietas está saliendo yerma. Al lado hay un parque está quemado, quemado desde hace meses. Con el columpio, el tobogán allí tirado en mitad de la calle. Pero de verdad. Pero vamos a ser positivos, hombre, que yo lo intento. Le prometo que yo lo intento, y perdonen que me ponga así, pero me sabe mal.

Los trabajadores sociales hacen lo que pueden. Y trabajan a destajo. Y yo se lo agradezco que los conozco personalmente, que he estado trabajando allí muchos años. Pero llegan hasta donde llegan. Tenemos que impulsar más. Por eso pido que se haga un plan, porque tenemos que impulsar más, porque ese barrio lo necesita, lo necesita, de verdad que lo necesita.

No entiendo cómo no podemos darnos cuenta que, efectivamente, eso está así, pero vamos, yo lo único que pido y lo diré luego en un ruego, es que la semana que viene, dentro de dos, se vengán ustedes, uno de vosotros, sin cámaras, sin fotos. Si ya a mí me da igual, como lo hemos hecho en otras ocasiones. Vamos el Alcalde y yo y vamos, y yo le enseño lo que hay a ver si de verdad, o Daniel y yo y ven ustedes a ver si de verdad están funcionando o no están funcionando las cosas, de verdad, que no me invento nada.

Y nada más, es que tampoco hay mucho más que decir, porque creo que lo he dicho todo. Si el problema es que en barrios como este no hay más gamberrismo que en el centro, el problema es que en el centro se rompe un banco y al día siguiente lo arreglan. Aquí tardan meses en que arreglen un banco. Miren cómo está. Nada más. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**7.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO DECENTE.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, aprobó una moción conjunta en materia de incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, acordándose “encomendar a la Comisión Técnica con representación política de todos los grupos para que, previa consulta a los agentes económicos y sociales, elabore una Instrucción que incorpore criterios sociales en la contratación del Ayuntamiento de Salamanca para su presentación y aprobación por el Pleno”.

Esta moción propició, asimismo, un nuevo acuerdo plenario posterior en relación con la reserva de contratos que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 12 de diciembre de 2016, que recogía la adopción por unanimidad de la decisión de “reservar el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos a centros especiales de empleo y a empresas de inserción, de fijación de los porcentajes mínimos de esta reserva, así como de las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento”.

En cumplimiento de ambos acuerdos, finalmente se dictó una “Instrucción para la incorporación de criterios sociales a la contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca” que conforme se manifiesta en su introducción:

“(…) vincula a todas las áreas del Ayuntamiento de Salamanca, organismos autónomos y entidades del sector público municipales, para que integren la reserva de contratos ya acordada”, pero además y conforme detalla la propia Instrucción “contribuya a incrementar la eficiencia del gasto público orientando a los centros gestores del gasto a introducir clausulado social y medioambiental en los expedientes de licitación, utilizando mejor, por lo tanto, la contratación pública en apoyo de objetivos de interés general comunes que deben considerarse como parte inseparable del objeto de los contratos”.

Reconociendo el exhaustivo trabajo realizado por la citada Comisión Técnica y por los representantes de los grupos municipales que formaron parte de la misma, desde el Grupo Municipal Socialista concebimos esta Instrucción como un instrumento dinámico y mejorable, siempre con el objetivo de dar respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía salmantina mediante el uso más eficiente de los fondos públicos.

La presente moción supone un compromiso firme y sin fisuras para que el trabajo generado desde esta administración, tanto de manera directa como indirecta, pueda incardinarse dentro de la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del trabajo decente, entendiéndose como “la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”.

Todo ello, con el fin de cristalizar en nuestra política municipal el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 de la Agenda 2030 de la ONU: “Trabajo decente y crecimiento económico”, que promueve el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente, recogiendo entre sus metas la “promoción de políticas orientadas al desarrollo que apoyen la creación de puestos de trabajo decentes”.

El planteamiento de políticas municipales alineadas con la Agenda 2030 implica apostar decididamente por el trabajo decente, ya que difícilmente se puede alcanzar dicho objetivo con unas tasas elevadas de temporalidad en la contratación y parcialidad no deseada, pues conllevan la consolidación de la precariedad laboral, que afecta con especial incidencia a las mujeres y a los jóvenes.

La administración municipal no puede incentivar ni propiciar la consolidación de esas dinámicas vinculadas a la precariedad, y como motor de cambio de nuestra sociedad debe implementar políticas que contribuyan a revertir la tendencia del abuso de la contratación temporal y a jornada parcial no deseada en la ciudad de Salamanca, dando a su vez ejemplo a través de una contratación pública socialmente responsable.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos adaptar el redactado de la mencionada Instrucción al concepto de “trabajo decente”, debiéndose en consecuencia realizar las modificaciones necesarias a las cláusulas que contravengan la presente propuesta. En concreto, que los contratos a jornada parcial inferior al 50 % no computen a ninguno de los efectos en las diferentes fases del procedimiento de licitación, de manera que las horas de los contratos a jornada parcial que no alcancen ese mínimo en ningún caso puedan sumarse para calcular el número de trabajadores equivalentes a jornada completa.

Asimismo, y como una apuesta decidida por la estabilidad en el empleo, proponemos que se incremente el porcentaje exigido por la Instrucción en el Anexo II.I.6 “Obligación de que un porcentaje de trabajadores goce de estabilidad laboral” por la que se impone a la empresa adjudicataria la exigencia de tener en la plantilla que ejecute el contrato al menos un 30 % de trabajadores que gocen de estabilidad laboral y, por tanto, tengan contratos indefinidos, proponiendo que se incremente dicha exigencia del 30 % requerido en la actualidad al 50 %, siendo deseable que dicho porcentaje se aumente de manera progresiva en las próximas legislaturas hasta convertir la contratación temporal vinculada a la contratación municipal en un reducto meramente anecdótico.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Utilizar las cláusulas sociales en los procesos de licitación y contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca para fomentar la consolidación del trabajo decente de las personas trabajadoras que prestan servicios en las contratas y empresas adjudicatarias.

2. Diseñar las propuestas de necesidades de personas trabajadoras incluidas en los pliegos de licitación de manera que nunca se consideren jornadas de trabajo a tiempo parcial inferiores al 50 % de la jornada completa, por lo que las horas de los contratos a jornada parcial que no alcancen ese mínimo en ningún caso podrán sumarse para calcular el número de trabajadores equivalentes a jornada completa, a fin de evitar la creación y fomento de empleo precario desde el Ayuntamiento de Salamanca.

3. Incrementar el porcentaje exigido en el Anexo II.I.6 de la mencionada Instrucción de personas trabajadoras que gocen de contrato indefinido, pasando dicha exigencia del 30 % requerido en la actualidad al 50 % y comprometiéndose a aumentar dicho porcentaje de manera progresiva en los próximos mandatos”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Como se concreta en el texto de nuestra moción, en cumplimiento de dos acuerdos de Pleno de fecha 5 de Abril de 2016 y 12 de diciembre de 2016, se dictó una instrucción para la incorporación de criterios sociales a la contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca. Que conforme se manifiesta en su instrucción vincula a todas las áreas del Ayuntamiento de Salamanca, organismos autónomos y entidades del sector público municipales para que integren la reserva de contratos ya acordada pero además y conforme se detalla en la propia instrucción “contribuya a incrementar la eficiencia del gasto público orientando a los centros gestores del gasto a introducir clausulado social y medioambiental en los expedientes de licitación, utilizando mejor, por lo tanto, la

contratación pública en apoyo de objetivos de interés general comunes que deben considerarse como parte inseparable del objeto de los contratos”.

Reconociendo el exhaustivo trabajo realizado por la Comisión Técnica que elaboró esta instrucción y por los representantes de los grupos municipales que formaron parte de la misma, desde el Grupo Municipal Socialista concebimos esta instrucción como un instrumento dinámico y mejorable, siempre con el objetivo de dar respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía salmantina mediante el uso más eficiente de los fondos públicos.

La presente moción supone un compromiso firme y sin fisuras por el trabajo generado desde esta administración, sea, tanto de manera directa como indirecta, que pueda incardinarse dentro de la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del trabajo decente, entendiéndose como tal, como “la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”.

Todo ello, con el fin de cristalizar en nuestra política municipal el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 de la Agenda 2030 de la ONU: “Trabajo decente y crecimiento económico”.

El planteamiento de políticas municipales alineadas con la Agenda 2030 implica apostar decididamente por el trabajo decente, ya que difícilmente se puede alcanzar dicho objetivo con unas tasas elevadas de temporalidad en la contratación y parcialidad no deseada, pues conllevan la consolidación de la precariedad laboral, que afecta con especial incidencia a las mujeres y a los jóvenes.

La administración municipal no puede incentivar ni propiciar la consolidación de dinámicas vinculadas a la precariedad, y como motor de cambio de nuestra sociedad debe implementar políticas que contribuyan a revertir la

tendencia del abuso de la temporalidad y la contratación a jornada parcial no deseada en la ciudad de Salamanca, dando a su vez ejemplo a través de una contratación pública socialmente responsable.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos adaptar el redactado de la mencionada Instrucción al concepto de “trabajo decente”, debiéndose en consecuencia realizar las modificaciones necesarias a las cláusulas que contravengan la presente propuesta. En concreto, que los contratos a jornada parcial inferior al 50% no computen a ninguno de los efectos en las diferentes fases del procedimiento de licitación, de manera que las horas de los contratos a jornada parcial que no alcancen ese mínimo en ningún caso puedan sumarse para calcular el número de trabajadores equivalentes a jornada completa.

Asimismo, y como una propuesta decidida por la estabilidad en el empleo, proponemos que se incremente el porcentaje exigido por la Instrucción en el Anexo II.I.6 “Obligación de que un porcentaje de trabajadores goce de estabilidad laboral” del 30 % de los trabajadores con contrato indefinido al 50%, siendo lo deseable que dicho porcentaje se aumente de manera progresiva en las próximas legislaturas.

Esta es la propuesta que traemos al Pleno para adopte ambos acuerdos así como el de:

1.- Utilizar las cláusulas sociales en los procesos de licitación y contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca para fomentar la consolidación del trabajo decente de las personas trabajadoras que prestan servicios en las contratadas y empresas adjudicatarias.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, las cláusulas sociales en la contratación pública, poco a poco van ganando peso y es un proceso que es imparable. Sería muy deseable, eso sí, que estas cláusulas sociales no se usaran solo como criterio de desempate y que jugaran un papel importante en la contratación y como consecuencia de ello en la decencia del trabajo.

Como Administración tenemos una responsabilidad en prevenir el trabajo

en precario y trabajar por la estabilidad de las personas trabajadoras. También cuando se efectúa a través de contratas las actividades municipales.

Y no nos podemos olvidar que dentro de estas cláusulas sociales deben de incluirse también cláusulas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres porque es un aspecto que está deficientemente desarrollado actualmente.

Voy a votar, Podemos va a votar a favor de esta moción por las razones que he expuesto. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, esta moción está escrita con un lenguaje muy grandilocuente y además se titula “Moción del grupo municipal socialista para garantizar el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca con la contratación pública socialmente responsable y la consolidación del trabajo decente”. Pero podría perfectamente llamarse “Moción de rompo el consenso y además me salto las leyes y todo porque yo lo valgo”.

Porque el primer párrafo de la moción, basta para entender lo que estoy diciendo. Dice que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de Abril de 2016 aprobó una moción conjunta en materia de incorporación de cláusulas sociales, acordando encomendar a una Comisión Técnica con representación política y de todos los Grupos y previa consulta de los agentes económicos y sociales para elaborar una instrucción para incorporar los criterios sociales.

Esto es, conjunta de todos los Grupos Políticos, previa consulta de todos los sectores afectados, entre los que fuimos muchísima reuniones todos los grupos y entre ellos además participó Doña Virginia Carrera, haciendo un buen trabajo.

Se reunieron a todos, y sobre todo en una comisión técnica, no política, técnica ¿Por qué? Porque los técnicos tienen que informar también. Porque hay que ver el alcance de lo que se está aprobando. Y porque no se pueden aprobar las cosas sobre todo de esta gravedad que afecta a la contratación pública, sin los informes jurídicos y técnicos necesarios y sin ver si lo que estamos aprobando de verdad merece la pena o no.

Y se acordó como está. Y ahora, presentan una moción en la que no piden

volver a convocar la comisión técnica, en la que no se pide otra vez el acuerdo de los sectores implicados. No, ya directamente tomo decisiones. Y digo, no, es que el trabajo es demasiado precario y subo del 30% al 50% ¿Por qué? ¿Sobre qué criterio? ¿Qué empresas del Ayuntamiento se van a ver afectadas? ¿Afectaría gravemente? ¿Sería una ventaja, un inconveniente? ¿Jurídicamente relevante, jurídicamente posible?

Sería lo mismo y perdone Doña María, si el Gobierno de este país decidiera hacer una reforma laboral contando solo con Bildu y sin contar con los sindicatos, ay perdón, que a lo mejor este no es un buen ejemplo. Pero sería trasladar lo mismo. El mismo agravio a este Ayuntamiento.

Hombre, no se hacen así las cosas. Que usted pueda pedir de nuevo que se convoque la comisión técnica, que se estudien sus medidas, es legítimo. Que pretenda imponerlas por la vía del Pleno del Ayuntamiento, directamente no.

Pero claro, estamos aquí en un pleno político y lo más importante es cómo se van a vender después. Entonces, se va a vender que el Ayuntamiento de Salamanca está en contra del trabajo decente. Como siempre el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos han pasado el rodillo. Pues oiga, no señora, estamos defendiendo tanto la legalidad de los acuerdos que se toman aquí como además que cuando nosotros decidimos que han de intervenir los sectores implicados, no tres o cuatro años después nos saltamos a la torera ese dictamen y esa moción conjunta de este pleno.

Entendemos que nosotros solos, por nosotros mismos, no seríamos capaces de aprobar una moción como la que se presenta, sin perjuicio que no está claro su verdadera efectividad. Muchísimas gracias.

**SR. RODRÍGUEZ ALONSO:** Se presente por el Grupo Socialista en esta moción que el Pleno acuerde una modificación de la Instrucción para la Incorporación de criterios sociales a la contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en Diciembre de 2018, concretamente se plantea la modificación de una de las condiciones especiales de ejecución de los contratos que se pueden introducir en los

correspondientes pliegos conforme al artículo 35 de la instrucción. Es la condición prevista en el apartado 6 del anexo II.I de dicha instrucción referente a la obligación de que un porcentaje de los trabajadores ligados al contrato goce de estabilidad laboral.

Como bien señala la moción, la instrucción ya referida fue fruto de un arduo y exhaustivo trabajo realizado por una Comisión Técnica en la que participaron representantes de todos los Grupos Políticos Municipales incluido el Grupo Municipal Socialista. Fue una comisión mixta técnico política.

No nos parece, en absoluto adecuado, enmendar ahora el trabajo, repito, arduo y exhaustivo de la citada comisión modificando parte de las conclusiones del resultado de su labor a través de una moción presentada al Pleno por un grupo político, máxime cuando dicha instrucción, respaldada por ese mismo grupo no hace ni siquiera dos años que fue aprobada. Y no se han producido a nuestro juicio desde entonces novedades o surgido elementos nuevos, que hagan pensar que aquel trabajo merezca ser corregido.

Estoy seguro, desde luego estamos seguros desde el Grupo Popular que aquellos Concejales del Grupo Socialista que participaron en la comisión técnica que elaboró el texto de la instrucción y que votaron después en el Pleno a favor de su aprobación, en los que estaba incluido el actual Portavoz del Grupo Socialista, Don José Luis Mateos, tenían al menos el mismo compromiso con la contratación socialmente responsable y la consolidación del trabajo decente que los que proponen hoy la aprobación de esta moción. Moción que, como supondrán, no va a contar con nuestro respaldo.

**SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ:** Bueno, lo que estamos proponiendo es una mejora muy específica y concreta de un porcentaje a tener en cuenta a efectos del cómputo de los contratos indefinidos y que no se compute las jornadas parciales de una instrucción que reconocemos su calidad y su elevado detalle porque consta de más de 90 páginas.

Son dos aspectos concretos que no suponen nada más que una apuesta por

empleo digno y decente. Ustedes no es que vayan a votar en contra del empleo decente, es que ya votaron en contra del empleo decente. Nosotros presentamos una propuesta en junio de 2019 para crear una mesa del empleo y de las oportunidades de la ciudad de Salamanca para fomentar la generación de nuevas oportunidades de empleo digno y de calidad. ¿Por qué esta Instrucción no puede ser algo dinámico y mejorable? Esta Instrucción tiene que responder las necesidades de la situación real de la sociedad salmantina. Si analizamos los datos de empleo del mes de Agosto, el 90% de los contratos que se generara en esta ciudad son temporales. El 10% son indefinidos.

Tenemos un problema real y serio de precariedad laboral, para que tomen nota, hay comunidad autónomas pioneras que en marzo de 2020 han creado un observatorio del trabajo decente, en palabras de Joaquín Nieto el representante de la OIT eso es un modelo único y esa iniciativa pionera se va a copiar y seguramente extrapolar en otras comunidades. Le estamos dando la oportunidad que nos convirtamos en un Ayuntamiento pionero contra la temporalidad, contra la precariedad laboral y fomentando el trabajo decente.

Ustedes efectivamente van a votar en contra, esperemos que los salmantinos y salmantinas que tienen las necesidades que todos conocemos, tomen nota de todo ello. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DEL RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIUDOS ELECTRÓNICOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca,

se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción en cadena de aparatos eléctricos y electrónicos trajo consigo la generalización de su uso en la actividad diaria de las sociedades modernas. Son numerosos los avances ligados a estos equipos, pero también debemos tener en cuenta y ofrecer soluciones a la generación de residuos electrónicos.

Según el estudio realizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU, en España se generan más de 900.000 toneladas de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) al año, de los cuales apenas se procesa un 21 %.

A la baja tasa de recogida de estos residuos, hay que sumar que solo alrededor del 17 % son reciclados. Esto supone un duro golpe al medio ambiente, no solo por los residuos generados, sino por la enorme cantidad de materiales no recuperados, entre los que se encuentra metales preciosos y elementos pesados cuya producción va asociada a una elevada huella de carbono.

La ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y artículos contaminados establece en su artículo octavo que las administraciones competentes aplicarán una jerarquía de residuos que dé prioridad a la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado. Igualmente, la norma establece en el artículo 12.5 la obligatoriedad de los municipios de prestar un servicio de recogida, transporte y el tratamiento de los residuos, el cual puede llevarse a cabo de forma independiente o asociada. En este sentido, la ley abre la posibilidad de entrar a las entidades de economía social en el tratamiento de los residuos.

El Ayuntamiento de Salamanca centraliza la recogida de los RAEE en los puntos limpios de la ciudad, a través de una gestión directa por parte del consistorio. Esta gestión pública abre la puerta a la colaboración entre el Ayuntamiento y empresas de economía social de la ciudad con las autorizaciones pertinentes en la recogida, tratamiento y valorización de estos residuos.

El Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incide en la filosofía de la reutilización, desmontaje y reparación de estos equipos, estableciéndose que los productores no impedirán la reutilización.

De igual manera, el Real Decreto dictamina que se pueden “establecer mecanismos de cooperación o acuerdos voluntarios con los responsables de la reparación y reutilización de estos aparatos para facilitar la reparación, reutilización, el desmontaje y la valorización de los RAEE, sus componentes y materiales.”

En la ciudad de Salamanca existen empresas dedicadas a la revalorización de los RAEE, que además de realizar una labor en beneficio de la sostenibilidad, están ligadas a la economía social y fomentan la economía circular en el ámbito municipal.

El interés demostrado por estas entidades, ligado a la gestión pública de los puntos limpios, posibilita la puesta en marcha de convenios de colaboración de manera que estas empresas tengan acceso a los AEE que se recogen en los puntos limpios de la ciudad, fomentando así la valorización y reutilización de estos, disminuyendo la cantidad de residuos generada por los puntos limpios de la ciudad y fomentando la economía circular y social en Salamanca.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mantener la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Salamanca de los puntos limpios de la ciudad o, en su defecto, que esta sea realizada por empresas de economía social a través de la reserva de contratos.

2. En cumplimiento del *RD-110/2015, capítulo III, artículo 20*, establecer convenios de colaboración con empresas locales autorizadas para la reutilización y revalorización, dando acceso prioritario a los RAEEs depositados en los puntos

limpios para este fin, con el objetivo de minimizar los residuos generados, impulsando la economía circular”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. ANTOLIN MONTERO: Bien, muchas gracias Sr. Alcalde.

La moción que presentamos a este Pleno tiene una doble finalidad, un fin sostenible, de mejorar el reciclaje en la ciudad de Salamanca y aumentar la reutilización y revalorización de los residuos. Y también tiene un fin social. Lo que se pretende es potenciar la economía social y circular en la ciudad de Salamanca.

Bien, como ustedes saben las nuevas tecnologías llevan asociado multitud de beneficios, buena prueba de ello es el Pleno que hoy estamos celebrando de manera telemática, pero todos los dispositivos que nosotros hoy estamos utilizando para celebrar este Pleno, con el paso de más o menos tiempo acabarán convirtiéndose en residuos.

La chatarra electrónica, es hoy en día uno de los principales problemas para el reciclaje y está llamado a ser uno de los retos del futuro. Por eso es conveniente poner soluciones en el presente a esta cuestión.

La ciudad de Salamanca para el reciclaje de los aparatos eléctricos y electrónicos cuenta con los puntos limpios que se encargan de recoger todos los residuos que la ciudadanía deposita pero los recicla. Se dedica al reciclaje de los mismos, no potencia la reutilización y la revalorización de los mismos para volver a darles una segunda vida.

Por todo ello lo que queremos con esta propuesta, con esta moción es darle una segunda vida a todos estos residuos, revalorizarlos. Y cómo pretendemos hacerlo, facilitándole el acceso a las empresas de economía social y de economía circular de la ciudad a esos residuos eléctricos y electrónicos para que así puedan revalorizarlos.

Cabe destacar que estas empresas a día de hoy requieren y tienen todos los permisos y requerimientos normativos necesarios para poder realizar esa tarea.

Este fin sostenible de facilitarles el acceso a esos aparatos eléctricos y electrónicos depositados en los puntos limpios, además generaría empleo en la ciudad de Salamanca, supondría un impulso económico para la economía social y circular como ya he dicho y además tendría un carácter marcado muy social. Porque, por ponerles un ejemplo, una de estas empresas de las que podría tener acceso y que se dedica y que tiene los permisos pertinentes para desarrollar esta tarea, durante el confinamiento cedió 60 equipos informáticos reacondicionados a familias con bajos recursos para que los niños de esas familias pudieran seguir las docencias telemáticas que les impartían sus profesores. Por tanto, tiene un marcado carácter social también esta propuesta que aquí les traemos.

Y en todo caso, como digo e insisto, estas empresas disponen de los permisos y requerimientos normativos para poder tratar y revalorizar todos estos residuos. Lo que hace falta es voluntad y compromiso político, que este Pleno tenga la voluntad y el compromiso político para poder desarrollarlo. Que para ello hace falta facilitarles el acceso y la única forma de facilitar el acceso al material depositado en los puntos limpios, porque recordemos que cualquier no puede ir a un punto limpio y recoger el material, es a través de que ellos mismos sean los que gestionen los puntos limpios, cosa que a día de hoy puede plantearles todavía algunas dificultades, o bien que sea el Ayuntamiento que los gestione. Que el Ayuntamiento mantenga la gestión pública de los puntos limpios y a través de algo que recoge el Real Decreto sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se establezca en un convenio de colaboración de manera que tengan acceso a los residuos eléctricos y electrónicos para su revalorización. Y eso es lo que pedimos en esta moción y eso es lo que sometemos al debate.

Muchas gracias.

**SRA. DÍEZ SIERRA:** Bueno, Podemos está de acuerdo con el reciclado de los componentes electrónicos. Creemos que todos tenemos que ser responsables de los residuos que generamos y en este sentido, el reciclado en Salamanca de los componentes electrónicos, pues, se configura como un posible yacimiento de empleo que tenemos que aprovechar para generar puestos de trabajo, pero también

evitaremos el robo de estos aparatos en los puntos limpios con la consiguiente suciedad alrededor de ellos y además pérdida del valor que hoy en día tienen los residuos eléctricos y electrónicos.

Por ello vamos a votar a favor de esta moción. Consideramos de todas formas que, o preferimos que los puntos limpios sigan siendo gestionados por el Ayuntamiento. Ahora bien, es posible llegar a acuerdos con esas empresas que se dedican al reciclado de los componentes electrónicos a través de convenio o a través de contrato. La cuestión es que no hace falta que salgan de aquí esos residuos para poder generar puestos de trabajo y para poder generar una cierta riqueza.

Por ello, como he dicho, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: En la actualidad los aparatos eléctricos y electrónicos se quedan obsoletos con una rapidez vertiginosa de tal manera que lo que hoy es innovador mañana no sirve. Es el precio de la explosión tecnológica que estamos viviendo.

Además, los aparatos se fabrican para que tengan una duración determinada, no como los de antes que duraban para toda la vida. Por estos motivos son cada vez más ingentes las cantidades que se generan de este tipo de residuos y somos conscientes de la necesidad que existe de aumentar su reciclaje y su reutilización, dando con ellos un impulso a la economía circular tan sumamente necesaria.

En la actualidad a nivel municipal, por un lado tenemos la gestión de los puntos limpios que se lleva a cabo con personal del Ayuntamiento y por otro lado, tanto la limpieza viaria y recogida de residuos como la gestión de la planta de reciclaje que las lleva una concesionaria.

Sin negar la evidencia de que la gestión de los puntos limpios pudiera ser realizada por empresas de economía social a través de reserva de contratos, habrá que analizar si en este caso concreto puede ser más adecuado que salga a licitación todo el paquete completo, es decir, la gestión de los puntos limpios, la

limpieza viaria con la recogida de residuos y la gestión de la planta de reciclaje.

En primer lugar, por conseguir un mejor precio, en segundo lugar, por intentar mantener la mayor parte de los puestos de trabajo actuales y en tercer lugar para que la empresa que logre la licitación, realice todo el proceso completo.

No obstante, me gustaría añadir el firme compromiso que tiene este Ayuntamiento con las empresas de economía social, destinando a contratos reservados más de dos millones y medio de euros este año. Teniendo además previsto incorporar en breve alguna otra gestión para estas empresas dentro de la estrategia Tormes+.

En definitiva, estamos totalmente a favor de darle impulso a la economía circular pero en este caso concreto puede ser más razonable que se gestione de una forma integral.

Por lo expuesto votaremos en contra. Muchas gracias

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Actualmente el Ayuntamiento de Salamanca recoge residuos electrónicos de los domicilios en los puntos limpios municipales que todos conocemos y los gestionamos a través de los denominados “SCRAP” de acuerdo con la legislación que se menciona en la moción y toda la normativa aplicable al efecto.

Esto permite, no solo el ( ) de los residuos sino también su reutilización cuando sea posible. Eso es lo que me gusta remarcar en este sentido, cuando sea posible.

(Silencio en la grabación)

ILMO. SR. ALCALDE: Estamos esperando recuperar la conexión con Myriam.

Bueno, ante el retraso de la conexión con Doña Myriam vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Vaya. Entrada espectacular en antena.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: ¿Me oís ya?

ILMO. SR. ALCALDE: Si, la oímos

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Perdónenme, por problemas del directo.

ILMO. SR. ALCALDE: La oímos perfectamente.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Lo siento por la tardanza.

ILMO. SR. ALCALDE: La oímos muy bien.

Yo creo que su intervención se quedó en “cuando sea posible y me gusta recalcarlo” pero dado que acababa de empezar, si quiere comenzar desde el principio puede hacerlo.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: No pasa nada. De todas maneras continuo con mi exposición e intento ser lo más breve posible.

ILMO. SR. ALCALDE: Pues muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Que la propia normativa, estábamos diciendo, indica que los usuarios de los aparatos electrónicos deben destinarlos a un segundo uso mediante su entrega cuando sea posible, pero es verdad lo que establecía en su moción el Sr. Antolín.

Han de saber que los residuos electrónicos propios del Ayuntamiento sin embargo ya se tratan en concreto, los ordenadores según me han comentado, como ustedes quieren, a través de una empresa que permite el tratamiento y la reutilización de parte de tales residuos.

Pero han de tener en cuenta también que existen serias dificultades para cumplir lo que ustedes piden en la moción, pues sería extremadamente complicado parcializar los residuos electrónicos, teniendo en cuenta que algunos intermediarios o empresas no trabajan con la totalidad de tales residuos. Eso es algo que conocemos todos también.

Ya no es lo importante, también estarán de acuerdo conmigo, en que lo relevante es la calidad en la prestación de este servicio, y no tanto la forma contractual o el tipo de gestión administrativa. Nuestra intención es prestar eficazmente el servicio a través de los puntos limpios teniendo presentes las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación, y parece más adecuado que un mismo agente sea el que se dedique a todo lo relacionado con una misma materia.

Al menos en todo lo fundamental o directo, por poner un ejemplo, pero las propuestas que nos traen aquí hoy parece que encierran cierta contradicción sin embargo porque por un lado se apela a la gestión directa del Ayuntamiento y por otro se habla de convenios de colaboración con empresas. Tampoco vamos a entrar de todas maneras en este debate, porque como bien ha dicho mi compañero de Equipo de Gobierno, sí que nosotros vamos, o tenemos esa intención de tener en cuenta a las empresas de economía social por supuesto. Además, la contratación que actualmente se hace en el Ayuntamiento también tiene en cuenta ese factor social.

Nosotros no nos estamos quietos, como hemos demostrado, sino que además de lo que ya les he expuesto anteriormente, el Ayuntamiento puso en marcha en 2019 el punto limpio industrial mediante un convenio con MercaSalamanca lo que supone tratar cada año residuos de todo tipo y facilitar esta labor a las empresas.

Y todo ello por supuesto con el resto de puntos limpios de que disponemos en la ciudad. Ya abiertos todos en este momento. Ya saben ustedes que también se han visto afectados por la pandemia que estamos sufriendo en este caso.

A ellos se una también el punto limpio móvil así como ustedes deben saber que se recogen igualmente los RAEEs atendiendo llamadas directamente de los ciudadanos. Es decir que desde el Ayuntamiento proporcionamos muchas posibilidades e intentamos facilitarles estas opciones a los ciudadanos.

Les adelanto también que queremos incrementar el porcentaje de reutilización de residuos electrónicos buscando la mejor fórmula para lograr el objetivo, lo que son siempre es compatible con lo que ustedes piden, motivo por el cual no podemos apoyar la moción.

Los técnicos municipales indican que compartir las instalaciones de los puntos limpios con más de una empresa, dependiendo del tipo de residuo, por ejemplo, voluminoso, peligroso o RAEE en el caso que nos ocupa, sean estas de economía social u otro tipo entraña dificultades en ese funcionamiento que nos impiden aprobar el texto que hoy se trae aquí a Pleno.

Es conveniente que los salmantinos sin embargo conozcan además que los propios centros o establecimientos distribuidores donde se compra un televisor, un ordenador, o un electrodoméstico están obligados a recoger el usado, momento en el que esos proveedores se hacen responsable de una gestión adecuada.

Y finalmente solo puedo reiterar el trabajo desarrollado en la gestión y recogida de residuos por nuestros servicios municipales poniendo a disposición de los salmantinos toda una red de contenedores que podemos observar por la ciudad pero también los citados puntos limpios, fijos y móviles si hablamos específicamente de los RAEES.

Es un tema ciertamente complejo, pero como ven los esfuerzos del Ayuntamiento de Salamanca siempre van dirigidos a facilitar la vida de los salmantinos así como una gestión adecuada, no solamente de esta clase de residuos sino de todos ellos.

Muchas gracias y perdonen por la incidencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Myriam, queda perdonada en nombre de todos sus compañeros.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, me preocupa soberanamente que la Concejala de Medio Ambiente no sepa cómo se gestionan los residuos del punto limpio.

Es sintomático de cómo se conoce el área, porque durante su intervención en todo momento decía, me han dicho, me han comentado. Si ella supiera de primera mano cómo se gestionan los residuos en los puntos limpios sabría que una vez que el contenedor correspondiente, en este caso en el de los aparatos electrónicos está lleno, una empresa de reciclaje lo recoge y trata todo como residuo.

En ningún momento se pone en valor ese residuo ni se fomenta la reutilización y la revalorización de los mismos.

Por tanto, cuando en el punto de los huertos urbanos la Sr. Rodríguez decía que Salamanca estaba a la vanguardia del cambio climático era más una frase, un

eslogan y una frase hecha más que una realidad política, porque en la vanguardia de la sostenibilidad y de la lucha contra el cambio climático están las ciudades que premian la revalorización y la reutilización de los equipos.

Y lo hemos dicho en todo momento, lo he dicho en todo momento en la presentación de la moción. Para favorecer la reutilización de los equipos electrónicos que los ciudadanos depositan en los puntos limpios o bien que los servicios de limpieza cogen de los ciudadanos, hace falta que las empresas que se dedican a ello puedan tener acceso. Estas empresas, repito, tienen en todo momento los permisos necesarios para poder realizar esta actividad. Y para que puedan tener acceso a esos residuos, hace falta que el Ayuntamiento le dé el acceso a las mismas.

Y ese acceso, o bien lo tienen a través de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento que es el que gestiona el punto limpio o bien que ellas sean las que gestionan los puntos limpios. Porque verán, al fin y al centrado todo este debate en la gestión y han centrado todo este debate en cómo se gestionan los puntos limpios y en todo momento han dejado clara su preferencia. Ustedes, antes de que salga una licitación ya han dicho quién quiere abiertamente que gestionen los puntos limpios. Han dicho ya, claramente, sin tapujos y sin esconderse un pelo, que ya quieren privatizar los puntos limpios y ya han dicho qué empresa quieren que gestione los puntos limpios.

¿Acaso tienen ustedes algún problema con las empresas salmantinas? ¿Acaso tienen ustedes algún tipo de problema con las empresas de economía social y de economía circular de la ciudad de Salamanca a las que ya le han negado el acceso a dichos servicios? A poder, ni siquiera, aspirar a dichos servicios porque han quedado más que claras sus preferencias.

El Sr. Sánchez Alonso que tanto se le llena la boca pleno tras pleno un problema con las empresas privadas ¿Qué problema tiene usted con las empresas de la ciudad de Salamanca a las que les está recortando el acceso a este servicio Sr. Sánchez Alonso? ¿Qué le dan las empresas de fuera para que usted prefiera que ellas gestionen este servicio? Pues mire Sr. Sánchez Alonso, yo coincido

plenamente con lo que en las reuniones que mantiene la Teniente de Alcalde de Ciudadanos con las empresas de economía social que hay que facilitarles el acceso, hay que darles oportunidades y hay que darles, si tienen los medios que en este caso los tienen porque tienen todos los permisos, están al corriente de la normativa, tienen todas los requisitos legales para poder hacerlo, hay que darles facilidades, a las empresas de aquí, a las de la ciudad y también a las empresas de economía social, porque hacen una labor fundamental. Sino, pregúntenselo a las 60 familias de Salamanca que han disfrutado de equipos informáticos de manera gratuita para que sus niños pudieran acceder a las docencias telemáticas porque de otra manera ellos no podrían permitírselo. Pregúnteselo a las familias, y pregúnteselo a todos los trabajadores que trabajan en estas empresas de economía social.

Una cosa ha quedado clara, no tienen ningún compromiso con el medio ambiente y no tienen ningún compromiso con la economía social en la ciudad de Salamanca.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA INSTAR AL GOBIERNO A AGILIZAR Y MEJORAR LA TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.**

“A finales de mayo el Consejo de Ministros aprobó el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social para proteger a los hogares más vulnerables. En un primer momento se reconocieron de oficio como beneficiarias a aquellas familias que ya recibían una prestación por hijo a cargo, que pasaron a recibir esta nueva ayuda social. A partir del 15 de junio se abrió el plazo para que pudieran solicitarla el resto de ciudadanos, pero desde ese primer momento hubo

numerosas quejas por el colapso del teléfono habilitado por el Ministerio para facilitar información, por los continuos fallos de la web en el momento de presentar las solicitudes, y por la complejidad de la presentación debido al sinfín de documentos oficiales que requiere, que en muchos casos ya están en posesión de la Administración, como el libro de familia o el certificado de empadronamiento.

Los Centros de Acción Social de Salamanca han proporcionado desde la puesta en marcha de esta prestación la información y asesoramiento que demandaban los ciudadanos, además de apoyo para la cumplimentación de la solicitud en papel. Sin embargo, ahí terminaban las competencias municipales ya que a día de hoy no existe la cesión de esta competencia a las administraciones locales, pese a haber sido anunciada desde el primero momento. La última información al respecto es que ya se ha intercambiado un borrador con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para que los ayuntamientos puedan gestionar esta prestación. Sin embargo, la cesión de esta competencia no llegará hasta el próximo año. Únicamente Navarra y País Vasco gestionarán el ingreso antes de que termine el año.

Junto a los problemas de duplicidad y burocráticos con la documentación, existe también una significativa falta de personal en la Seguridad Social, que lleva a graves demoras al solicitar cita previa en las oficinas de la Seguridad Social para la presentación en papel. Un intento de solicitar cita previa a la Seguridad Social en la ciudad de Salamanca a finales de agosto, ofrece la primera fecha disponible para el 29 de septiembre. Esto está llevando a que incluso organizaciones del tercer sector estén colaborando con solicitantes para poder realizar los trámites.

En el momento actual, y según los datos del propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el ritmo de reconocimiento y por tanto de pago de esta renta mínima, no es el que se esperaba. Sin embargo, se desconoce el número real de peticiones realizadas y de prestaciones abonadas. La Seguridad Social informó el 20 de agosto que desde el 15 de junio sobre las "casi

750.000 solicitudes" presentadas hasta ese momento había reconocido el Ingreso Mínimo Vital a "más de 80.000 hogares", entre los que se incluyen las 74.119 familias a las que tramitó la ayuda de oficio en el mes de junio. Por lo que el número de prestaciones reconocidas de las solicitadas por particulares rondarían los 6.000 hogares en dos meses, no llegando al 1% de las presentadas.

Las duplicidades en las solicitudes y los errores en la documentación aportada suponen casi el 50% de las presentadas, según esas mismas declaraciones, lo que implica un exhaustivo trabajo de requerir subsanaciones y comprobar nuevamente la documentación, con las necesidades de personal que eso supone. De las mismas fuentes se desprende que en la provincia de Salamanca son más de 2000 las personas que han solicitado esta prestación, concediéndose de oficio a 400 aproximadamente. No hay información oficial de cuántas de ellas han sido ya abonadas, cuántas han sido denegadas y en qué momento del proceso están las demás. Desde el departamento que dirige Escrivá indican que los datos actualizados se darán a conocer a partir de septiembre, cuando se retome la actividad política.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Exigir al Gobierno de la Nación que, a la mayor brevedad y urgencia posible, lleve a todos los efectos y cumpla de manera efectiva con lo establecido en Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, en atención a la tramitación de las solicitudes, reconocimiento y, en su caso, el pago de esta prestación a los ciudadanos que tengan reconocido su derecho a la misma.

2. Requerir al Gobierno de España a que informe del número real de peticiones solicitadas en la Seguridad Social y sea publicado en su portal de transparencia.

3. Reclamar a la Seguridad Social a que haga público a través del citado portal de transparencia, del número exacto de tramitaciones y cuantía de lo abonado.

4. Solicitar mayor agilidad y facilitar los trámites para evitar que las familias, todas ellas consideradas vulnerables, no se vean perdidas en gestiones burocráticas.

5. Demandar que el Ministerio refuerce el personal existente con el que sea necesario, para evitar el colapso y agilizar la revisión, reconocimiento y abono de la prestación”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, traemos hoy esta moción porque afecta a salmantinos. Afecta a un número de salmantinos indeterminado y es una de las cuestiones que planteamos en ella y que reivindicamos en ella y porque afecta además en un tema que, bueno, nos parece que debería ser sagrado como es garantizar que las familias más vulnerables tengan todas sus necesidades básicas cubiertas.

Cuando se aprobó en el Consejo de Ministros el Ingreso Mínimo Vital, allá por finales de Mayo, sabíamos desde luego que no daba respuesta como se intentaba hacer ver, a las necesidades económicas que surgían a las nuevas víctimas económicas de la situación de pandemia. A todos los autónomos que cesaban su actividad, a los afectados por ERTE, a las personas que veían reducidas sus jornadas laborales y con ello sus ingresos.

Sabíamos también que en comunidades como Castilla y León este Ingreso Mínimo Vital venía a sustituir de alguna manera a una prestación que ya existía desde hace mucho tiempo que es la Renta Garantizada de Ciudadanía, de manera que cubría una necesidad que ya estaba cubierta.

No obstante, bienvenida sea, bienvenido sea el Ingreso Mínimo Vital en tanto reconoce una prestación, una protección unificada en todo el territorio español, de estas familias especialmente vulnerables.

Inicialmente, como saben, se concedió de oficio el Ingreso Mínimo Vital a las familias con hijos a cargo y a partir del 15 de Junio se permitió la presentación de solicitudes del resto de ciudadanía. Desde ese momento los CEAS de Salamanca han sido receptores de la frustración de los ciudadanos que han intentado optar a esta prestación.

Frustración porque la solicitud, la web telemática por la que había que presentar la solicitud fallaba continuamente, frustración porque el teléfono de atención y de información estaba colapsado continuamente y frustración también porque la solicitud presencial que era demandada por un gran número de posibles beneficiarios de esta ayuda no especialmente acostumbrados a trabajar de manera digital, la solicitud presencial, como digo, requería una cita previa que se demoraba durante muchas semanas.

A día de ayer, les puedo decir porque lo he experimentado, la solicitud de cita previa en la Seguridad Social para poder gestionar un trámite presencial es para el 2 de Octubre. Esa es la fecha que se está dando ahora mismo en la Seguridad Social para conceder una cita previa para presentar una solicitud de Ingreso Mínimo Vital.

A día de hoy, como decía, no tenemos claros los datos. No sabemos cuántas personas realmente han solicitado esta prestación, esta ayuda, los datos oficiales nos hablan de unas 750.000 personas. No sabemos exactamente cuántas han sido en la ciudad de Salamanca.

Nos hablan también de que se ha concedido a unos 80.000 personas de las cuales, 74.000 corresponderían a esas primeras que se concedieron de oficio y el resto, 6.000, serían solicitudes no de oficio reconocidas, apenas el 1% de las que supuestamente han sido presentadas.

Tampoco sabemos los importes que se han concedido, pero sí sabemos que

en muchos casos están siendo en la Comunidad de Castilla y León inferiores a lo que se estaba percibiendo a través de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Y tanto es así que hace unos días apenas, desde la Consejería de Familia, se ha puesto en marcha una modificación de la Ley que regula la Renta Garantizada de Ciudadanía para garantizar que ningún perceptor de renta reciba menos importe con el Ingreso Mínimo Vital. Pero les doy un ejemplo concreto que ha llegado a mí hace unos días. Unidad familiar con hijo a cargo, reconocido de oficio como perceptor de Ingreso Mínimo Vital, que ha pasado de cobrar 580 euros con la Renta Garantizada de Ciudadanía, a 124 euros.

Hasta que la modificación autonómica se ponga en marcha, los Servicios Sociales a través de ayudas de urgencia social, estamos asumiendo esa diferencia para garantizar que todos los salmantinos que se ven en esta situación, y ya llevamos varios, puedan por lo menos tener garantizada la subsistencia.

Miren, cuando se ponen en marcha nuevas iniciativas, bueno, pues hay que probar, hay que intentar probar, hay que intentar hacerlo lo mejor posible, y sobre todo, cuando se detecta que hay cambios que pueden favorecer el objetivo que se persigue, hay que tener la suficiente humildad como para modificarlo.

Desde aquí pedimos agilidad, pedimos transparencia y pedimos recursos. Entendemos que la iniciativa puede ser buena si se dota de todos esos elementos. Y desde luego, en el punto en que afecta a salmantinos, entendemos que es nuestro deber reclamar todas estas mejoras. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, el Ingreso Mínimo Vital está llamado a ser uno de los pilares del estado de bienestar.

Un pilar del estado de bienestar no se construye de la noche a la mañana. Piensen ustedes en lo que estamos tardando, porque todavía no está bien constituido, todo el tema relacionado con la dependencia. Y ahora, resulta que en medio de una pandemia, en dos meses y medio queremos tenerlo todo perfectamente arreglado. Nos quejamos de que no funcionan los teléfonos, de que no funciona la cita previa, de que no funciona la página web. Vamos a mirarnos a nosotros mismos. Miremos nuestro propio registro a ver cómo funciona. Y luego

ya, podemos echar los balones fuera.

Además de eso, creo que cualquiera que esté informado sabe que el INSS, otros organismos de la administración general del estado también, arrastran un colapso del cual no es responsable este gobierno desde hace muchos años. Principalmente por la falta de plantillas. También por el cierre de oficinas en cumplimiento de las medidas Covid que tenemos actualmente.

El INSS ha dejado de gastar 10 millones, perdón, en 10 años, 214 millones de euros, lo cual correspondería a más o menos haber mantenido durante todo ese tiempo 8.500 funcionarios más. No se convocan plazas desde hace diez años.

Además estamos en una situación de pandemia y el virus sí que ha hecho este estar, como está la situación de los Servicios Públicos. Y aquí nos hemos encontrado con sorpresas. Los hay que funcionan bien, estupendamente bien y los hay que funcionan mal. Pero no se puede echar la culpa de eso a un gobierno que lleva cuatro días nada más.

Me consta que en la medida de lo posible, los funcionarios del INSS están recogiendo con normalidad las solicitudes. En Salamanca, hay unas 6.000 solicitudes recogidas de las cuales, 5.000 están grabadas.

De las soluciones que ustedes plantean me gustaría sinceramente que me pudieran responder ¿Pueden los Servicios Sociales actualmente en la situación que está actual hacerse cargo de la tramitación del Ingreso Mínimo Vital? Porque por ahora solamente se está, y bien, informando y recogiendo documentación y llevando a donde eso, pero la tramitación del Ingreso Mínimo Vital es mucho más que eso.

Segunda cuestión. ¿Por qué están ustedes obligando a elegir a las familias entre Ingreso Mínimo Vital y Renta Garantizada de Ciudadanía? ¿No se dan cuenta del peligro en que están colocando a muchas familias? El Ingreso Mínimo Vital y la Renta Garantizada de Ciudadanía no son incompatibles. Lo dice la Ley. Ese ejemplo que nos ha puesto usted antes de una familia que cobraba 580 y ha pasado a cobrar 124 euros, es muestra únicamente de una grave irresponsabilidad

porque en ningún momento a esa familia que cobraba 580 habría que haberle obligado a renunciar a la Renta Garantizada. Y esos 124 euros irían a más, no a dejarle en una situación de absoluta precariedad.

Tardar, tardar les contaría yo a ustedes lo que tardaba la Renta Garantizada de Ciudadanía en plena crisis, seis meses y sin un solo papel, y sin una sola otra ayuda. Porque aquí, la mayoría de las familias que van a recibir el Ingreso Mínimo Vital ya están recibiendo otra ayuda, la ayuda que tenemos en las comunidades autónomas, llámese de una manera llámese de otra.

Por lo tanto, estamos trabajando sobre población que ya está cubierta y que puede mejorar su situación. Es de eso de lo que estamos hablando.

Creo sinceramente que esta moción se una a otras que se están haciendo en otros sitios con la intención clara de boicotear al Gobierno. Boicotearle en su tramitación de algo que ha sido positivo. Cuenten ustedes a ver en qué otras crisis los empresarios, los trabajadores, han estado más cubiertos que ahora. Cuenten. Cuenten a ver.

Cuenten en la anterior crisis a ver si se dio cese de actividad a los autónomos. NI una. Cuenten ustedes también a ver si en la anterior crisis hubo ERTES, ni uno. Por tanto voy a votar en contra de esta moción. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la crisis que estamos viviendo evidencia una cosa muy clara y es que nuestro sistema de frágil porque años y años de gobiernos y recortes del Partido Popular han hecho que sistema como el Seguridad Social pues no tenga personal suficiente porque ha sido desmantelado.

Esto refleja clarísimamente que es necesario reforzar y apostar por los servicios públicos que son los garantes de la igualdad de oportunidades.

El Ingreso Mínimo Vital es una medida histórica, es un nuevo pilar de estado de bienestar, y tiene usted razón, no puede fallar en su gestión, claro que no puede fallar en su gestión. Una avalancha de solicitudes ha colapsado el sistema. Es la realidad, pero es que evidentemente el Ingreso Mínimo Vital nace con el afán y el objeto de proteger y dar garantías de seguridad y de ciudadanía a aquellas personas que lo necesiten. Y necesita de verdad una tramitación ágil,

fácil y rápida.

Me alegra leer esta moción, porque parece que por una vez Ciudadanos apuesta por el Ingreso Mínimo Vital. En sus palabras Sra. Suárez, el entender o la expresión es totalmente contraria a lo que ustedes proponen de resolución, porque en esta resolución que ustedes traen aquí apuestan claramente por el Ingreso Mínimo Vital.

Su exposición ha dado muestra de todo lo contrario, ha dado muestra – casi diríamos – de horror ante esta nueva prestación. Pero yo creo que esta moción lo que sí que reconoce y creo que es sencillo leerlo es que realmente ustedes en esta moción apuestan por una vez por reforzar el personal público de las administraciones. Apuestan por la transparencia que es base en la democracia. Apuestan evidentemente por pedir mejoras a las administraciones, en este caso el Gobierno Central. Yo estoy de acuerdo en todo ese tipo de cosas, y su moción apuesta claramente por el Ingreso Mínimo Vital. No entiendo esas expresiones de rabia, odio, parece que esto todo se está haciendo mal.

Claramente para Izquierda Unida el Ingreso Mínimo Vital es el primer punto hacia la Renta Garantizada del Trabajo que es realmente la que entendemos que va a garantizar una ciudadanía con oportunidades y con las garantías de vivir con plena y absoluta dignidad.

Eso es lo que consideramos desde Izquierda Unida.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene que terminar.

SRA. CARRERA GARROSA: Medio minuto Alcalde.

Voy a votar a favor de esta moción ¿Saben por qué? Porque creo que sí que tenemos que exigir mejoras y porque las propuestas de resolución que reconoce la moción, creo que todo el mundo en esta Sala estamos de acuerdo. Hay que mejorar siempre los trámites, hay que dar transparencia y evidentemente hay que hacer las cosas lo mejor posible.

Pero sí les voy a pedir una cosa. Aplíquense ustedes también el cuento. Aplíquense el cuento. Yo les quiero ver también apoyando las mociones que

traigamos cuando decimos que nuestras ayudas se tramitan en un mes y medio y nos parece exagerado, que falta transparencia en las ayudas que muchas veces conocemos con tiempo muy pasado. Que muchas veces los trámites no son ágiles, que nos falta personal y hay que reforzar.

También les pediría que cuando otros Grupos de la Corporación traemos mociones para mejorar los servicios públicos de este Ayuntamiento ustedes también votaran a favor de eso, porque no se puede exigir solo a los que no están aquí, hay que exigirnos a todos por igual.

Y el Gobierno de la Nación lo está haciendo lo mejor que puede. Vamos a pedirles mejorías, por supuesto, pero también a nosotros mismos. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Virginia, les ruego por favor que se acomoden en el tiempo sus intervenciones.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, a primera vista nosotros cuando leímos la moción por primera vez, lo primero que se me ocurrió fue votarla a favor, porque me parecía que el encabezado y parecía que las intenciones eran positivas.

Sin embargo si haces un análisis de la moción, pues eso, encuentras una serie de dudas por una serie de sesgos que tiene que uno piensa que la moción posiblemente no vaya por donde parece ir.

En primer lugar es el 15 de Junio cuando comienza la posibilidad de echar las solicitudes y aunque la moción se refiere que su análisis es en el momento actual, tres líneas más abajo reconocen que utilizan los datos publicados por el INSS el 20 de Agosto que se refiere a la semana anterior. O sea, quiere decir que en el fondo todo este análisis que ha hecho la Sra. Concejala ha sido escasamente dos meses después del inicio de las solicitudes. Y con esos dos meses dice que ha sufrido el INSS un colapso. Y dos párrafos más abajo afirma que se han recibido 750.000 solicitudes. Claro, en dos meses 750.000 solicitudes ¿Son muchas o son pocas?

Bueno, pues eso viene a significar todas las pensiones que se tramitan en el INSS a lo largo de todo un año, con lo cual, bueno, ya no lo sé.

Dice la moción que se han reconocido 80.000 expedientes y trata de

minusvalorar esa cifra afirmando que 74.119 son, fueron de oficio porque son personas que tenían efectivamente la ayuda de cargo de hijo, pero bueno, son de oficio para las familias. Pero no han sido de oficio para al INSS. El INSS tiene que tramitarlas y darlas de alta. De hecho ha puesto un ejemplo, parece, que uno de esos errores que no se deberían haber cometido, de una familia que se le ha concedido la ayuda de hijos, se le sigue manteniendo pero no se le paga la prestación completa. Entonces, pues sí, habrá errores pero no es de oficio que hayan sido automáticamente.

De todos modos, en la moción se le olvida decir que en esa misma información del Ministerio dice que lo que se gestionaron fueron 143.000 solicitudes y esto sí se dedican a hacer un estudio exhaustivo de en qué están fallando para intentar solucionarlo. Y hablan de que ha habido duplicidades del 7,5 por culpa de ese proceso telemático, que algunas hay incompletas, unas 23.000. La mayoría por falta del certificado de empadronamiento de los Ayuntamientos, y hay 36.800 rechazadas porque ceden la renta.

Y también en esa información del Ministerio se dice que se están poniendo, como por ejemplo, acuerdos con 153 ayuntamientos para que se pueda acceder directamente al padrón, se han comprado nuevos programas robotizados de la gestión, etc.

En cualquier caso. Como ha dicho Carmen y yo estoy de acuerdo completamente con ella, es una nueva prestación iniciada de forma urgente, con una crisis sanitaria de enorme gravedad, en medio de unas merecidas vacaciones de los trabajadores que llevan trabajando en el INSS un año o varios años y que esto ha provocado inicios vacilantes. Pero el INSS ya nos dice que en esa segunda semana de Agosto ya se han tramitado 17.800 expedientes y se han concedido 4.875 y que ha aumentado un 10% y aumentan un 10% en el procesamiento de solicitudes.

En cualquier caso la pregunta que nos teníamos que hacer es si estas solicitudes son suficientes. Son muchas o pocas. Tenemos que pensar, ¿unas

ayudas que se han convocado en Junio en Septiembre tienen que estar concedidas y pagadas? Podemos pensar una cosa parecida, una cosa relacionada, como puede ser la Renta Garantizada de Ciudadanía. Y yo ayer estuve viendo el informe que hizo el Consejo de Cuentas de Castilla y León del año pasado sobre la Renta Garantizada y de una forma muy crítica, muy crítica, dice que diez años después de establecerse la Renta Garantizada de Ciudadanía, todavía se tardaban cinco meses en concederse, que no en pagarse. O sea que la Renta Garantizada de Ciudadanía tiene más de cinco meses desde que se solicita hasta que se pide. Y una ayuda nueva, se está pretendiendo que se haga en dos o en tres.

Por cierto, lo digo porque es de esta mañana. Hay, parece, rumores de que se está quitando a personas la Renta Garantizada de Ciudadanía y espero que eso no sea así.

A pesar de eso, nosotros votaríamos en contra de la moción, pero uno se plantea por qué se ha presentado el 1 de Septiembre, cuando la propia moción dice que el Ministro Escrivá ha prometido dar nuevos datos en las primeras semanas de Septiembre, los primeros tres meses. Y la propia norma dice que esta Ley tiene un periodo de implantación de cuatro meses.

Entonces ¿Por qué se presenta el 1 y no se espera a lo que dice Escrivá? porque posiblemente si vuelven a decir una cosa parecida yo estaría de acuerdo con aprobar la moción.

Aun así votaríamos a favor si creyéramos que los ciudadanos de Salamanca vulnerables estarían sufriendo problemas severos con el retraso en esta prestación. Pero claro, la propia Consejera de Familia e Igualdad de la Junta de Castilla y León afirma el 15 de Julio que seguirán abonando la Renta Garantizada de Ciudadanía hasta que se acabe de implantar el IMV, por eso yo digo lo del rumor de esta mañana que me preocupa. Y la propia Concejala el día 12 de Julio y varias veces en la prensa y hoy ha vuelto a ratificarlo, viene a decir que el Ingreso Mínimo Vital ha venido a solucionar en Salamanca una situación que ya estaba resuelta.

Creo que lo más importante en este caso es si realmente, de esta moción es

que, por fin, por primera vez oigo a la Concejala decir que esto puede ser una oportunidad mejor para los ciudadanos de Salamanca. Y además también se le olvida decir en la moción que aunque haya un retraso, la prestación se hará con efectos retroactivos desde el 1 de Julio.

Termino. Vamos a votar en contra esperando a ver lo que sucede en los próximos meses. Si fuera verdad que se sigue habiendo un retraso y que se hace mal, nosotros mismos seremos los que haremos las gestiones en el sentido de esa moción para que esto se solucione. Porque desde el PSOE nos preocupa no dejar nadie atrás. Y porque somos parte de este Gobierno que es el que han empezado esta norma. Muchas gracias.

**SRA. PARRES CABRERA:** Es conocida ya la posición de este Equipo de Gobierno y del Partido Popular sobre el Ingreso Mínimo Vital ya que no es la primera vez que viene a este Pleno.

Quiero comenzar alabando y agradeciendo el trabajo de los empleados municipales del Área de Bienestar Social que están ayudando a las familias con la tramitación del Ingreso Mínimo Vital a pesar de que la competencia no sea municipal.

Creo que la Concejala de Familia e Igualdad está realizando un gran trabajo junto con los técnicos por lo que sólo procede insistir en alguno de los argumentos que ya hemos manifestado.

Apoyamos el Ingreso Mínimo Vital para que las personas más vulnerables puedan tener un ingreso pero el Gobierno solo ha hecho propaganda con esta ayuda. Las últimas cifras que ofrece el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones revelan 700.000 solicitudes y solo un 1% de estas personas están recibiendo el subsidio.

Mucha propaganda y poca gestión. Por ello, reclamamos que el Ministro Escrivá explique el porqué del colapso de esta ayuda y qué medidas va a adoptar para resolver esta inaceptable situación.

Las oficinas y los [...] (silencio de micrófono) ...las familias que antes

percibían la Renta Garantizada, ahora reciben el Ingreso Mínimo Vital pero el problema es que están recibiendo con la ayuda estatal una cantidad económica más baja que la que antes ingresaban con la Renta Garantizada como ha dicho Doña Ana. Incluso inferior a los 461 euros establecidos como mínimos por el Ministerio.

Por parte de la Junta sabemos que ya se están realizando los cambios oportunos para solucionar este sin sentido causado por la falta de previsión del Gobierno con el objetivo de que nadie cobre menos de lo que se cobraba antes.

Es urgente agilizar la tramitación y concesión de ayudas con más medios y más personal, facilitar los trámites a las familias, reforzar la colaboración con el resto de administraciones y que todos podamos conocer la cantidad real de demandantes y beneficiarios.

Les aseguro que en este Ayuntamiento y en nuestro Partido siempre habrá buena disposición para ayudar a quienes más lo necesitan, pero es preciso que el Gobierno resuelva los graves problemas que están afectando al Ingreso Mínimo Vital lo que está impidiendo que miles de familias que lo necesiten cobren esta ayuda.

Muchas gracias.

**SRA. SUÁREZ OTERO:** Bueno, voy a, me gustaría comenzar recalando todo en lo que estamos de acuerdo que es mucho.

Totalmente de acuerdo Doña Carmen en un momento de pandemia es muy difícil poner en marcha nuevas iniciativas y sobre todo si no se cuenta con los recursos, no es esa la cuestión. La cuestión es que la responsabilidad política debería llevarnos a decidir que si no se cuenta con los recursos necesarios, si no se cuenta con la garantía y la certeza de poder desarrollar las iniciativas, es preferible no ponerlas en marcha durante una pandemia. Totalmente de acuerdo.

Totalmente de acuerdo también con Doña Virginia cuando dice que el Gobierno de la Nación lo está haciendo lo mejor que puede, como todos, efectivamente. Todos estamos enfrentándonos a una situación totalmente desconocida, no tenemos modelos a los que copiar, que sería muy fácil, pero no

los tenemos, esto es nuevo para todo el planeta. Estamos haciéndolo todos lo mejor que podemos y ahí está también la parte de intentar tener la suficiente humildad como para, en el momento que vemos que no estás consiguiendo lo que deseas con esas iniciativas, recapacitar y modificar lo que haga falta.

Totalmente de acuerdo también en la falta de personal y en el trabajo Sr. Meilán, el trabajo impresionante y sin descanso que han hecho todos los técnicos de la Seguridad Social. Claro, hace falta más personal, es una de las cuestiones que planteamos, y si no hay personal que garantice que se pueden desarrollar estas iniciativas es preferible no ponerlas en marcha, sobre todo si la necesidad que creo que no me ha oído cuando lo he dicho, la necesidad que venían a cubrir ya estaba cubierta en Castilla y León.

En estos momentos, estamos por dos vías diferentes, dos vías, duplicando las vías para llegar al mismo importe. Eso es lo que estamos haciendo.

No obstante, de todo lo que he oído hoy aquí me quedo con algo que me ha sorprendido especialmente porque contradice punto por punto lo que ha dicho esta mañana el Sr. Mateos, hace varias mociones. Dice el Sr. Meilán “Vamos a esperar a ver qué pasa y si eso seremos nosotros los que lo pidamos” Yo creo recordar al Sr. Mateos que ha dicho hace un rato que algo que caracteriza a su Grupo es que se anticipan a las necesidades de la ciudadanía y que proponen iniciativas antes de que se aun problema. Bueno, pues esto es un problema.

Esto es un problema. Yo, si también haciendo mención a algo que he oído anteriormente, si siguiera su misma línea yo les diría ahora que voy a enviarle a esta persona a la que ustedes condenan a vivir con 124 euros, voy a enviarle el video de su intervención para que él opine. Francamente, no me parece que sea eso lo que necesita ahora mismo España. Me parece que ahora mismo lo que necesitamos todos es consenso, intentar sumar e intentar buscar las soluciones a los problemas que tienen ahora mismo los españoles y los salmantinos.

Creo que la confrontación política en estos momentos más que nunca es totalmente inadmisibile.

Muchas gracias Doña Almudena, por reconocer la situación en la que nos encontramos, en la que se encuentran muchos salmantinos, muchos castellano y leoneses, muchos españoles y esperamos que este pequeño granito de arena sirva para que el Gobierno de este país recapacite y busque consenso y busque mejoras, porque al final, lo que va a significar es mejoras para las personas que tenemos a nuestro lado en nuestras ciudades. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Diez Sierra y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

#### **7.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PISOS TURÍSTICOS.**

“En pocos años las viviendas de uso residencial que se están ofertando como alojamientos de uso turístico están constituyendo un fenómeno creciente en el panorama de nuestro país. Salamanca no es ajena a esta tendencia y progresivamente van aumentando estos tipos de alojamiento, por lo que no es rara la solicitud de licencias ambientales y declaraciones responsables de obra referidas a viviendas individuales dentro de un edificio o incluso edificios completos destinados a este fin.

Se trata de un tipo de alojamiento que cuenta con beneficios como puede ser la mejora de precios para quienes los usan, una mayor variedad de adaptación a las necesidades del mercado y la facilidad para los turistas de alojarse en ubicaciones de interés.

También presenta una serie de impactos negativos que hay que tener en cuenta como el posible encarecimiento del parque de vivienda residencial tanto para venta como alquiler de larga estancia, con repercusiones en la población originaria, provocando la expulsión de los residentes de los centros de las ciudades y zonas de mayor atractivo turístico. Es el fenómeno conocido como

“gentrificación turística”. La actividad puede provocar el deterioro de la calidad de vida de los vecinos por el aumento del ruido y molestias derivadas de la alta rotación de turistas. Y puede conducir a la despersonalización de las zonas en que se asientan si el número de viviendas de uso turístico es muy elevado.

Se trata de un sector carente en gran medida de una definición y que requiere de una cierta regulación. Diferentes ciudades del mundo como París, Berlín, Londres, New York tienen establecidas algunos requisitos y condiciones.

En nuestro país, la mayoría de CCAA han regulado aspectos de las viviendas turísticas y algunas ciudades como San Sebastián, Bilbao, Madrid, Barcelona han establecido condiciones y limitaciones a las mismas.

La normativa estatal, el Real decreto Ley 7/2019 de 1 de Marzo de Medidas urgentes en materia de vivienda estableció la necesidad de que las comunidades de vecinos se pronuncien con el voto favorable de al menos 3/5 de los propietarios y de las cuotas de participación para prohibir la instalación de una vivienda de este tipo en el inmueble.

El Ayuntamiento de Salamanca está elaborando una Ordenanza Municipal de pisos y viviendas turísticas en cuyo articulado no se ha contemplado la posibilidad de regular el número de plazas destinadas a uso turístico. Con ello el Ayuntamiento renuncia a una actividad que se considera necesaria porque el efecto de los alojamientos turísticos de este tipo ya está incidiendo en el paisanaje del centro monumental de la ciudad.

Del marco normativo europeo y estatal derivan las competencias municipales para regular esta materia. Los Ayuntamientos tienen el deber de preservar los equilibrios urbanos y lo están haciendo a través de Ordenanzas y de modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en sentencia 625/2020 de 1 de Junio de 2020 en referencia a si los Ayuntamientos disponen de habilitación para prohibir o limitar el número de viviendas considera que “No es posible

excluir a priori que en un determinado Ayuntamiento concurren las circunstancias que pueden constituir una razón de interés general para limitar el número de viviendas de uso turístico”

Perder la oportunidad de realizar esta previsión en la Ordenanza actual puede traer como consecuencia que en un futuro no muy lejano la proliferación de este tipo de alojamiento se superponga a la de otras ofertas de carácter hotelero y similares, con el consiguiente problema para actividades turísticas reconocidas y asentadas. Y puede que si no se interviene a tiempo nos llegue el fenómeno de la expulsión de residentes con el consiguiente declive demográfico, pérdida de comercio tradicional y concentración festiva en las zonas más saturadas de pisos turísticos.

De los sistemas que se están utilizando la denominada “ZONIFICACION” es el que se considera más adaptado a nuestra realidad. Consiste en limitar la implantación de viviendas de uso turístico en determinadas zonas o barrios, generalmente del centro Histórico o aledaños caracterizados por el elevado número de alojamientos. Se implementa a través del establecimiento de distancias mínimas entre alojamientos, o limitando el número máximo de autorizaciones. En algunos casos se prohíbe la implantación de nuevas viviendas.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Aprobar que la futura Ordenanza municipal de pisos y viviendas turísticas establezca limitaciones a la existencia de este tipo de alojamientos en la ciudad, considerando una serie de ratios máximas de ocupación respecto a las viviendas residenciales en distintas zonas de la ciudad a fin de conseguir que el desarrollo de alquiler de pisos turísticos sea más equilibrado en su distribución geográfica y no incida negativamente en el precio y disponibilidad de vivienda tradicional”.**

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Voy a retirar esta moción porque se ha abierto una vía de diálogo una vía de comunicación para hablar sobre este tema y creo que en el diálogo y creo también en el trabajo conjunto, por lo tanto, nos emplazamos hacia adelante y a trabajar. Muchas gracias.

**La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.****7.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA SOLICITAR EL CIERRE DE CLUBES Y PISOS DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCIÓN.**

“Según el convenio para la represión de la trata de personas y de la prostitución ajena, al que el Estado español se adhirió el 25 de septiembre de 1962, y la resolución del parlamento europeo de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, la prostitución es incompatible con la dignidad de las mujeres y contraria a los principios de los derechos humanos, entre ellos la igualdad de género.

En nuestro país la prostitución es ilegal, los prostíbulos y clubes, a pesar de su actividad, existen como “bares” u “hoteles” y también existen pisos privados donde se ejerce este tipo de explotación sexual.

El 14 de marzo, los clubes cerraron sus puertas a “los clientes” a raíz del decreto del estado de Alarma. Eso sin embargo no sucedió en otros muchos de los peldaños que engloban la prostitución.

A fecha de hoy, muchos clubes y espacios donde se ejerce la prostitución se mantienen abiertos suponiendo un riesgo para la salud de las personas en situación de prostitución y un problema de salud pública para identificar y localizar los posibles contagios.

A pesar de las recomendaciones del Ministerio de Igualdad y del cierre del

ocio nocturno, la Junta de Castilla y León no prevé tomar medidas en esta dirección ante la expansión del coronavirus como han pedido el Ministerio de Sanidad y el de Igualdad.

Al contrario que otras comunidades como Castilla-La Mancha que, en decreto de 22 de agosto, recoge en su artículo 22.3: “Deberán permanecer cerrados al público los denominados prostíbulos o clubes de alterne, con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen”.

El cierre de estos locales tiene que venir acompañado de algún tipo de medida para que estas personas en situación de prostitución tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Es necesaria una respuesta coordinada que garantice una respuesta habitacional segura y atención socio-sanitaria para facilitar la vida y la situación de las mujeres en prostitución una vez se efectúe dicho cierre.

Hay un alto porcentaje de personas en situación de prostitución vulnerables por encontrarse en situación irregular o por ser esta su única fuente de ingresos y con imposibilidad de optar a las diferentes ayudas que se han establecido en los diferentes niveles.

En nuestra comunidad y en nuestra ciudad hay diferentes ONG,s con una amplia trayectoria en el trabajo con personas en situación de prostitución, algunas con convenios con la administración que podrían facilitar la respuesta institucional urgente a esta situación de extrema vulnerabilidad.

Por último consideramos imprescindible habilitar una dotación económica que permita apoyar a las mujeres que quieran salir de la prostitución para evitar que la pobreza sea el motivo por el que se encuentren en esta situación.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que decrete el cierre de locales donde se realiza la actividad de prostitución con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que solicite la coordinación entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para el control y cierre de pisos privados donde hay personas en situación de prostitución en Castilla y León.

3.- Habilitar recursos y alternativas habitacional para mujeres en situación de prostitución que lo requieran.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León a incluir como beneficiarias dentro del reglamento de la Renta Garantizada de Ciudadanía a las personas en situación de prostitución, incluidas aquellas que se encuentren en situación irregular”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, como todo el mundo sabemos la prostitución en nuestro país es ilegal, existe y se explota a las mujeres en clubes y en pisos.

En Salamanca podemos hablar de cuatro clubes y más de 80 pisos localizados. Y la realidad es que al ser una situación ilegal la que ampara este negocio, pues, no se hace nada bajo ese mandato de la ilegalidad ¿no? Pero ojo, estoy segura que todas las personas que estamos hoy en este Pleno, si pasamos al lado de un club de mujeres prostituidas sabemos qué ocurre dentro ¿verdad? Es una realidad con la que estamos conviviendo y la que conocemos.

El 14 de marzo, se cerraron los clubes y es cierto que se cerraron los clubes pero no se cerraron todos los peldaños que mantiene la explotación sexual hacia las mujeres.

A fecha de hoy están abiertos. Están abiertos incluso a pesar de las recomendaciones de la Ministra y de la situación dramática que están viviendo los locales de ocio puesto que no pueden abrir, pero los clubes de noche, los clubes de mujeres siguen abiertos, esa es la realidad. Y no se han cerrado porque se mira

hacia otro lado.

Desde Izquierda Unida hemos defendido que el sistema prostitucional tiene que abolirse pero sobre todo lo que estamos defendiendo en esta moción y en este Pleno de hoy es que los clubes tienen que cerrar y tienen que cerrar para siempre. Pero tienen que cerrar ya y ahora.

Ahora mismo es un espacio en el que supone un riesgo para las mujeres prostituidas y también para la salud pública. El seguir abierto supone una falta de seguridad y salud pública.

Por eso esta moción es una moción sencilla, pide dos cuestiones muy claras:

1.- Que instemos a la Junta de Castilla y León para que decrete el cierre de estos locales de explotación sexual.

2.- Que se dé recursos a aquellas mujeres que han estado trabajando, perdón, han estado explotadas en estos clubes o en estos pisos dándoles alternativas habitacionales y también haciéndolas partícipes de diferentes ayudas aunque tengan situación de irregularidad.

La moción dice exclusivamente esto, instar a la Junta de Castilla y León y garantizar alternativas a las mujeres en prostitución.

¿Qué ocurre? Que la respuesta que ustedes me van a decir es que no se puede hacer nada, compartimos el fondo del problema, sabemos que los clubes siguen abiertos pero no nos ampara ningún tipo de norma jurídica para poder cerrarlos. Hay algunos que están abiertos como hoteles, otros como cafeterías.

Esta realidad la conocemos todo el mundo, pero sigo diciendo que la realidad es que esos clubes siguen abiertos porque sabemos lo que ocurre dentro.

Yo creo que no deberíamos ponernos excusas en esta moción. Creo que seguramente si habláramos estaríamos todas las personas de aquí de acuerdo en que deben ser cerrados, incluso para muchas personas de aquí cerrados para siempre.

Yo os pediría que votáramos como posicionamiento político en este Pleno. Que el Ayuntamiento de Salamanca pida el cierre a la Junta es una posición

política de cara a garantizar que haya una salud pública. Por eso, entendiendo que existe una legalidad, las competencias pueden estar limitadas, no tenemos fácil la vía jurídica para hacerlo, sí voy a pedirlos, por favor, que votéis a favor de esta moción por un posicionamiento político que deje claro que la ciudad de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca no quiere que haya clubes abiertos.

**SRA. DÍEZ SIERRA:** Personalmente, como mujer y como feminista, soy abolicionista de la prostitución.

Quiero creer que la moción que aquí se ha presentado se refiere, no lo dice, al cierre de los prostíbulos en esta época de pandemia como se ha reclamado desde el Ministerio de Igualdad y que ya han decidido otras comunidades autónomas como Castilla La Mancha o La Rioja.

Bien, instalados en esa idea, creo que es acertado pedir ahora mismos el cierre de todos los clubes de alterne y los pisos donde se ejerce la prostitución porque no es de recibo que mientras bares y discotecas restringen su actividad, los clubes de alterne permanezcan abiertos.

Por su específica actividad e imposibilidad de respetar la distancia social, también creo que su cierre debería de ser prolongado, al menos hasta que aparezca una vacuna y se muestre que sea efectiva.

También hay que pensar que no se puede dejar a todas estas mujeres en la estacada como ha ocurrido un poco en el tema de la pandemia, en el momento de la pandemia, pensemos que son personas, que necesitan comer, vivir y tener un techo, y por lo tanto, hay que tener previsto a dónde pueden ir y con qué recursos pueden contar para vivir.

No se puede alegar, yo creo, que el Ayuntamiento es desconocedor de los lugares donde se ejerce la prostitución puesto que tiene convenios con asociaciones que tienen identificado plenamente dónde están estos centros y a qué se dedican. Por lo tanto, pienso que el Ayuntamiento debería de estar también, todo el Pleno, a favor de esta moción. Y nuestro Grupo, Podemos lo votará asimismo. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, pues lamento no poder apoyar esta moción, y conste que lo hemos intentado hasta el último momento.

Partimos de una perspectiva diametralmente opuesta Doña Virginia, y lo sabe. Usted entiende, lo ha dicho, que esta moción es un posicionamiento político. El objetivo para usted hoy de traer esta moción aquí es un titular. Lo que quiere es un titular que diga que el Ayuntamiento de Salamanca bla, bla, bla.

Bueno, pues para mí, el objetivo de todo lo que hagamos sobre el tema de la prostitución debería ser acabar con el sufrimiento de muchas mujeres muy jóvenes en muchos casos, algunas casi niñas, que están realmente pasando por una situación terrible. Todos los sabemos, todos los conocemos y no creo que sea necesario ahondar en ese tema.

En tanto partamos de esta perspectiva tan diferente, no vamos a poder llegar nunca a un consenso, pero le digo por qué, porque lo que usted plantea aquí no le importa si se puede hacer o no se puede hacer. Si es viable o no es viable. Sabe perfectamente, lo dice, que los clubes de alterne están funcionando con licencias legales, con licencias de bar, licencia de hotel. Sabe perfectamente, lo hemos hablado, que la prostitución en España no está contemplada en el código penal. Sabe que solamente la explotación sexual está contemplada y ya me dirá usted qué competencias tiene la Junta de Castilla y León en la investigación de la explotación sexual.

Y no obstante, sabiendo todo eso, no tiene ningún inconveniente en traer una moción que sabe que en caso de ser aprobada no podría aplicarse, pero tendría usted su titular.

Bueno, pues yo creo que bien, enhorabuena, si lo que quería era eso, pues puede tener un titular, pero la realidad va a ser que todas las mujeres que están viviendo esta situación en nuestra ciudad y en nuestro país, van a seguir viviendo esta situación. No es con titulares como, ni con discusiones políticas como tenemos que acabar con este problema sino es con aplicaciones prácticas y reales. No hay un marco jurídico hoy por hoy que permita lo que usted plantea. No hay un marco jurídico como estaba planteando Doña Carmen, para cerrar pisos. Con

qué marco jurídico pretenden ustedes que la Junta de Castilla y León o el Ayuntamiento cierre un piso donde se está ejerciendo una actividad que legalmente está permitida, que no debería ser así, por supuesto que no, por supuesto que no, pero es así. Y no es ni culpa nuestra ni culpa de la Junta de Castilla y León y yo me atrevería a decir que no es culpa de nadie. Lo que hay que hacer es arreglarlo. Lo que hay que hacer es cambiarlo para que no se den esos casos.

Y mire, yo le tengo que reconocer que hay algo que ha dicho que, bueno, que no es así. Dice Doña Carmen que durante la pandemia hemos dejado atrás a muchas mujeres. Mire, le puedo garantizar que todas las mujeres que han llegado a los servicios sociales de Salamanca, algunas de ellas derivadas por cierto por Doña Virginia que nos ponía en contacto con situaciones que requerían atención. Le puedo garantizar que a todas ellas se les ha dado los recursos necesarios para que pudieran no ejercer su actividad como demandaban. Y en esos casos no hemos atendido a si estaban en situación regular o irregular, eran personas que tenían unas necesidades que había que satisfacer ya para poder sacarlas de ese ambiente y así se ha hecho.

Todo lo que está en nuestra mano y todos los proyectos integrales que se pongan en marcha para trabajar con la mujer que es víctima de estas redes de prostitución, por supuesto se está haciendo y se seguirá haciendo, y ahí está nuestro convenio con la asociación representativa en Salamanca que trabaja con estas mujeres. Se le está dotando de recursos habitacionales, se le está dotando de todos los recursos necesarios, pero hay una parte que escapa a nosotros y escapa a la Junta de Castilla y León. Y nosotros no podemos firmar una moción sabiendo que es irrealizable, me parece que eso es un ejercicio de irresponsabilidad política tremenda y sobre todo me parece que es no dar respuesta a las mujeres que necesitan realmente que hagamos algo por ellas.

Doña Virginia, sigue en pie mi oferta, sigue en pie mi oferta de “vamos a trabajar juntas” durante este mes para plantear una moción pero que sea realista,

es decir, si usted lo que va a pretender es una moción política, ni hablamos. Si lo que usted va a pretender es una moción realista que realmente pueda servir para algo, sigue en pie mi oferta para que hablemos durante este mes o cuando sea. Muchas gracias.

**SRA. GARCÍA GÓMEZ:** Desde el grupo Socialista vamos a apoyar esta moción del cierre de prostíbulos y clubes de alterne, por varios motivos.

Por convicción y siguiendo la línea de nuestras procuradoras socialistas que, con buen criterio de responsabilidad, el miércoles en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, presentaron una Proposición No de Ley pidiendo el cierre de los prostíbulos.

Y por responsabilidad con la salud pública. Para evitar la propagación del Covid 19. Aunque en este Pleno haya personas que aún no se han enterado que la salud pública y las consecuencias de esta pandemia a pesar de tener responsabilidades políticas.

Ya se han dado varios brotes en prostíbulos en diferentes puntos del país. A pesar de la dificultad de su control en este entorno.

Por ello es necesario cerrar estos locales, porque en ellos no se puede garantizar las medidas sanitarias mínimas. Se ha demostrado que el contacto directo es la principal vía de transmisión del Corona Virus.

Mire, la explotación y humillación a la que son sometidas muchas mujeres se une ahora el riesgo a ser contagiadas con Corona Virus.

Entendemos que no hay excusas para no cerrar estos lugares a los que muchas mujeres son llevadas a la fuerza y explotadas. La Junta puede y debe regular su cierre como lo han hecho otras comunidades de Castilla La Mancha, Extremadura, Euskadi, la Comunidad Valenciana ¿O es que han cometido ilegalidad Doña Ana?

La Junta de Castilla y León deberían adoptar las medidas necesarias y articular los procedimientos oportunos para que se pueda y se proceda de inmediato al cese de la actividad de los denominados clubes de alterne o prostíbulos. Para ello es importante la colaboración de los Ayuntamientos, como

ya se ha dicho, especialmente para determinar los lugares en los que se ejerce esta actividad.

Una vez cerrados estos locales con independencia de cómo estén inscritos, es prioritario proteger a esas mujeres y aprobar urgentemente medidas para la protección social y para la recuperación integral de las mujeres que han sido allí explotadas con atención específica de las menores y mujeres con hijos y otros familiares a su cargo a los que tienen que atender.

No se puede olvidar que son personas que no acceden a derechos como el cobro de prestaciones por desempleo. Mujeres que muchas de ellas no están empadronadas, que son desconocidas para los servicios sociales y que no tienen acceso a la tarjeta sanitaria.

Miren, el Gobierno se ha comprometido a la promulgación de una Ley integral contra la trata que incorpore medidas de prevención y persecución contra las redes de tráfico de mujeres y niñas que son obligadas a ejercer la prostitución en España atentando contra los derechos humanos más fundamentales. Mientras tanto, no actuar ante el riesgo que supone para la salud pública, al ser lugares con incidencia de contagio de Covid 19 sería una irresponsabilidad inasumible.

Y qué pena Doña Ana que hoy solamente se le ocurra decir que se está buscando con esta moción un titular. Eso la pone a usted y la retrata y la descalifica para la responsabilidad que tiene como responsable de igualdad.

Es muy grave lo que está diciendo Doña Ana, hágaselo mirar. Gracias.

**SR. CARABIAS ACOSTA:** Estamos en contra de la prostitución, porque esta lacra conlleva todos los males imaginables, discriminación, enfermedades, trata de mujeres y de niñas, privación de libertad, delincuencia.

Como sociedad y como poderes públicos no hemos sido capaces de erradicarlo. El posicionamiento político que acabamos de oír no soluciona el problema ni acaba con él. Es evidente que sin clientes no hay prostitución, y ese es un objetivo que debemos alcanzar mediante la concienciación que todos debemos realizar con más fuerza. Debemos reforzar la asistencia a quienes ejercen

la prostitución, combatiendo sus causas, y no solo sus consecuencias.

Hay que perseguir la trata de personas, en muchos casos menores. También en los países de origen de estas mujeres. Compartimos el fondo de su moción, pero este es un asunto mucho más complejo de lo que parece. Es imposible abordarlo solo desde un ámbito o solo desde una administración. Detrás de los locales y los pisos donde se ejerce la prostitución hay todo un entramado muy complejo y sobre todo, hay vidas atrapadas que debemos rescatar.

Proponer que las Comunidades Autónomas cierren esos pisos y esos locales no es el camino adecuado, porque usted sabe muy bien que este tipo de locales son legales y operan con muy diversas licencias o directamente ofrecen sus servicios por Internet. Saben que la Junta de Castilla y León no puede cerrar un local o un piso por una sospecha. Porque esta es una labor de los tribunales de justicia.

Resulta que para ustedes echar a los okupas les parece una barbaridad ¿Y sin embargo piden que la policía cierre un piso a su propietario? Vaya.

Estamos de acuerdo en reforzar los controles a estos establecimientos, sobre todo en prevención de la Covid19. Proponemos sobre todo que se apruebe una ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y por supuesto, estamos de acuerdo en reforzar la protección a las víctimas.

Es curiosa la postura que acabamos de oír de Izquierda Unida y la del Partido Socialista, y la de Podemos. Se declaran abiertamente abolicionistas de la prostitución y en plena campaña electoral, Febrero de 2019, presentaron una PNL en el Congreso de los Diputados, y se aprobó. ¿A qué esperan?

Ustedes gobiernan España, y tienen la mayoría parlamentaria suficiente para abolir la prostitución ¿Por qué no lo hacen? El Gobierno de España declaró el estado de alarma el 14 de Marzo y asumió el mando único. Hubo seis prórrogas consecutivas ¿Por qué no cerraron definitivamente estos locales? Resulta que la Ministra de Igualdad recomienda, “recomienda” lo acabamos de oír, recomienda acabar con la prostitución y que los demás le hagan el trabajo. Una Ministra no

tiene que recomendar, tiene que actuar. Una Ministra tiene que asumir su responsabilidad y no limitarse a hacer un titular o a hacer un posado.

La atención a las víctimas que ejercen la prostitución debe tener en cuenta, usted, que para esa atención la Junta de Castilla y León ya desarrolla el “Programa Atrapadas” que no solamente garantiza la cobertura de necesidades básicas de subsistencia, también potencia la inserción laboral de las víctimas para favorecer la vuelta a una vida normalizada además de prestar una atención psico social de apoyo.

Para incluir a estas mujeres dentro de la cobertura de Renta Garantizada le propongo que su gobierno y su Ministra, las incluya como beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, pues la Renta Garantizada es subsidiaria de esta ayuda estatal.

Como ve, ustedes tienen mucha más responsabilidad de lo que creen en la persecución de esta lacra y en la atención de sus víctimas. No pidan a los demás que hagan lo que pueden hacer ustedes mismos. Aprueben una ley estatal de lucha integral contra la prostitución y la trata de personas. Pasen de la propaganda a los hechos. Gracias.

**SRA. CARRERA GARROSA:** Bueno, muchas gracias. Tengo que decir que estoy satisfecha con el debate que hemos tenido aquí, porque parece que hay una cuestión que nos une a todas las personas de este Pleno y es que según las exposiciones de ambos miembros del Equipo de Gobierno, ambos parecen declararse abolicionistas y declarar que existe un problema importante respecto a la explotación sexual de las mujeres.

Esto creo que es lo que me voy a llevar de este debate. La satisfacción de llegar a este acuerdo que, evidentemente, Sra. Suárez, pues seguiremos trabajando.

Hay dos cuestiones que han salido en este debate, por un lado lo estructural respecto a la explotación sexual de las mujeres que es el sistema prostituyente que es el segundo negocio mundial y que merece que este Pleno lo

trate como se ha intentado en otras ocasiones y se ha bloqueado y no ha salido adelante.

Y una segunda cuestión que tiene que ver con el momento de pandemia que estamos. Lo ha explicado muy bien nuestra compañera María, es un problema puramente de contagios y de salud pública.

Yo quiero decirle varias cosas. Yo aquí sí que vengo a hacer política. A mí me pagan una dieta por venir aquí y a usted un salario. Nosotros venimos aquí a hacer política. Yo le tengo que decir usted, a titulares y a fotitos no le gana nadie, o sea que eso creo que no es objeto de debate. Yo no he venido aquí a por un titular, he venido a por una posición política, que tiene que ver con que el Ayuntamiento de Salamanca quiera y actúe para que la Junta de Castilla y León se ponga las pilas y decrete el cierre. Y que se las ingenie como quiera, que esa es la capacidad que tiene la administración regional.

Otras comunidades autónomas lo han hecho. Lo ha hecho Murcia, lo ha hecho Castilla La Mancha, lo han hecho otras comunidades que sí que se posicionan políticamente porque no olvidemos, esto no se aborda no solo por la legalidad sino porque sea el segundo negocio mundial. El segundo negocio mundial. Y eso supone que meterle mano a una cosa como estas puede generar muchos conflictos.

Tienes usted razón Sr. Carabias, tardando está el Gobierno de coalición en practicar la abolición. Lo pido aquí y lo pido allí. A mí no me podrán decir que no lo pido también en mi propia casa. Tardando estamos, evidentemente. Y voy a seguir con esa batalla en los espacios que tenga que hacerlo, pero este es mi Ayuntamiento y aquí es donde puede hacer propuestas cercanas a la ciudadanía. Y es que hay cuatro clubes y hay más de 80 pisos con mujeres expuestas al contagio y además con una situación de pedanía que afecta a la salud de la ciudadanía salmantina.

Yo creo que era una oportunidad de posicionarnos políticamente. Yo creo que era una cuestión de acabar con el sufrimiento en este momento de estas niñas como dices Ana, niñas, mujeres, de todo, porque al final el sistema prostituyente

afecta incluso a familias enteras.

Por eso yo creo que perdemos la oportunidad al votar en contra de esta moción tanto el Partido Popular como Ciudadanos de que haya un posicionamiento político.

Y repito, yo a este Ayuntamiento vengo a hacer política. Y la política es la que permite que garanticemos mejor calidad de vida a las personas. Por favor, sigamos haciendo política ¿No? No venimos aquí a hacer titulares, evidentemente.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.12. - OTRAS MOCIONES.**

##### **7.12.1.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MIXTO PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA A LA ESCUELA**

“Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene activar ante la pandemia, sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación.

Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente "nadie quede atrás":

- Reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10)

- Ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado
- Aumento y dotación de personal: Enfermería, limpieza, educación social, Orientación, PTSC, de administración...

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública.

En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura.

El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial. Las pantallas no son escuelas. Por eso se hace más necesario más que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela.

Las decisiones e inversiones que están o deben estar haciendo las administraciones educativas en estos días conformarán las prácticas educativas en años venideros, incluso después del fin de la pandemia

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto, en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Solicitar la contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.

**SEGUNDO:** Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.

**TERCERO:** Instar al gobierno autonómico a dotar a los centros educativos públicos, así como a su alumnado, de los recursos materiales necesarios para

poder garantizar una educación telemática, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021.”

**Pasada a votar la urgencia del asunto, se aprueba la urgencia por unanimidad.**

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Hay que ratificar la urgencia. Doña Virginia ¿Quiere justificarla?

SRA. CARRERA GARROSA: Me gustaría pedir disculpas al Pleno porque la metí casi un ratito después de finalizar la Junta de Portavoces y es porque no la tenía hecha a tiempo. Es una cuestión puramente de organización del trabajo. Lo digo públicamente pero fue justo terminar la Junta de Portavoces cuando la tuve terminada y lo he metido por urgencia por eso.

El debate creo que puede ser interesante en la situación en la que estamos con la vuelta al cole a tres días y pediría que votarais la urgencia como una cuestión puramente de compañerismo, porque ha sido así. Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Agradecer a Doña Virginia en alarde de sinceridad y decirle que ni aunque lo hubiera presentado más tarde, que no sería de recibo que le dijéramos que apoyaríamos igualmente la urgencia porque la cuestión así lo determina como hemos hecho a lo largo de esta legislatura tanto por nuestra parte como por la parte de ustedes.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención? No hay más intervenciones. Votamos la urgencia.

Aprobada la urgencia, para la presentación de la moción tiene la palabra Doña Virginia Carrera.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción creo que trae aquí una preocupación que tenemos en general la población salmantina y sobre todo la comunidad educativa.

Para Izquierda Unidad la comunidad educativa tiene muy claro lo que está demandando. Está reivindicando una vuelta segura. Y además está reivindicando

una vuelta segura con claridad, con medidas concretas que nos permitan volver a los centros educativos con garantías de salud y de educación.

Esto quiere decir que es cierto que hay un acuerdo entre las diferentes administraciones educativas, tanto las del Gobierno Central como las autonómicas, pero a la hora de elaborar ese acuerdo que ha llegado a ser un acuerdo que hemos asumido, hay muchas personas, hay muchos Grupos Políticos, hay sectores implicados en la comunidad educativa que consideran que puede ser mejorable y que tiene que ser más adaptativo a la realidad general del sistema educativo.

Por eso esta moción tiene como objeto la protección del sistema educativo y en segundo lugar, el garantizar el derecho a la educación y el derecho a la salud.

Garantizamos el derecho a la educación exclusivamente, posiblemente y nos cueste reconocerlo, con la presencialidad en el día de hoy. El sistema educativo necesita de ser presencial para transmitir los valores que merece la comunidad educativa.

Y el derecho a la salud, pues es fácilmente alcanzable si garantizamos salud, con contagios y rebaja de contagios, esto es lo importante ¿no?

Conjugando estos derechos, entiendo, o entendemos que las comunidades autónomas y el gobierno central han decidido invertir 1.600 millones de euros para volver al colegio de una manera segura.

¿Por qué traemos esta moción en este momento? Porque llegado al acuerdo que hemos llegado inicialmente de la disposición de los espacios municipales para los centros educativos, hay más cosas que podemos exigir al gobierno regional y que también creo que es un posicionamiento importante de cara a nuestra población salmantina que nos pregunta por las calles, madres y padres, qué puede hacer el Ayuntamiento para que nuestros hijos y nuestras hijas vayan con mayor seguridad.

Hay tres cuestiones más allá de este acuerdo que hemos llegado en las mociones anteriores:

Lo primero, es importante y es fundamental que rebajemos las ratio de

alumnado por clase, estamos hablando de rebajar al alumnado de 15 en un aula y 10 en la educación infantil. Primero hay que hablar de que tenemos que bajar el alumnado y por tanto hay que incrementar el personal. Hay que contratar profesorado. Hablamos de un 33% cuantificado.

Y también hay que contar con mayores profesionales fuera de lo que es el ámbito puramente educativo, sanitario, limpieza, etc.

Con este análisis de vuelta al cole garantizaríamos mayor seguridad para todas las etapas educativas y también para todas las familias y agentes implicados. Supondría que aumentar de personal y bajar las ratios eliminaría una parte del contagio o garantizaría que no hubiera tanto contagio. Sabemos que 20 niños en dos días, tienen como contacto con 800 personas, según un estudio de la Universidad de Granada. La realidad es que 20 personas en un aula es un número muy elevado. 22 es un número muy elevado. Por eso es fundamental que en este Pleno pudiéramos exigir a la Junta que aumentara el profesorado y rebajara las ratios y así además tienen a disposición de nuestros espacios, pueden hacerlo viable.

En segundo lugar, es fundamental también que se aumenten los recursos en aquellos centros educativos que tienen que ver con las medidas de protección y de seguridad, geles, mascarillas, guantes, todo lo que necesiten para garantizar mayor seguridad.

Y por último, una cuestión que es una preocupación para la inmensa mayoría de los padres y las madres ¿Qué ocurre si en un momento concreto, determinado, los que se contagia, hay un contagio o hay una suspensión de la presencialidad qué hacen las familias?

Consideramos también que hay que pedir a la Junta que tenga ese plan b preparado para que todas las familias tengan los recursos al día siguiente y que estemos preparados también por si ocurriera la falta de presencialidad en las aulas.

Esta moción de urgencia nace con el objeto de que, sí que es cierto que este Ayuntamiento se ha posicionado respecto a la cesión de los espacios

municipales, pero demos un paso más y hagamos caso a las reivindicaciones de las familias.

Queremos clases con menos aulas, queremos clases que tengan todas las garantías de seguridad, que seguramente las tenga pero podemos mejorar y por último, tenemos que estar preparados para ver qué ocurre si se suspende la presencialidad.

Simplemente.

SRA. SUÁREZ OTERO: Reconozco que cuando vi la moción, bueno, calló sobre mí toda la preocupación del mundo.

Si a tres de Septiembre es necesaria una moción del Ayuntamiento de Salamanca para garantizar una vuelta al cole segura, bueno, estamos muchísimo peor de lo que cualquiera pudiera pensar.

Después ya, cuando he entrado al desarrollo de la moción, cuando he entrado a lo que se plantea y sobre todo cuando he contrastado lo que se plantea con la información oficial que se ha publicado en las últimas semanas casi ya meses a este respecto, me ha tranquilizado bastante la situación.

Voy a ir directamente a las propuestas porque creo que al fin y al cabo a estas alturas como digo, a 3 de Septiembre, yo creo que podemos centrarnos en eso y no profundizar más allá.

Plantean ustedes, contratación de personal. Desde mediados de Agosto se está, se han incorporado 800 docentes. 800 docentes de refuerzo para, precisamente, poder cubrir esas necesidades de menos ratios por aulas. Esos 800 docentes, por cierto, aprovecho para especificar que 600 se destinan a la escuela pública y 200 a la escuela concertada., Y aprovecho para especificar porque esta moción no recoge explícitamente ningún lugar a la escuela concertada. Y vamos a ver Doña Virginia, los niños son niños, los niños son niños y merecen toda nuestra atención y merecen que velemos por su seguridad independientemente de a qué tipo de escuela vayan. Hasta el momento y en tanto el Gobierno de España no consiga ese intento de cercenar la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos, la escuela concertada sigue siendo un ámbito en el que tenemos

mucho que decir. Así que como digo, 800 docentes de refuerzos.

Segundo punto. Garantizar la existencia de recursos. 1.300.000 euros en material, en mascarillas y en hidrogeles, tanto para el profesorado como para los alumnos que lo requieran.

Tercer punto. Ayudas, bueno, facilidades para esa posible necesidad de dispositivos telemáticos. Me consta el esfuerzo que se ha hecho durante la época de confinamiento para dotar a las familias más vulnerables de tablets y de ordenadores para poder trabajar. Y digo que me consta porque a mí llegaban muchas de estas necesidades y a través de la Concejala de Educación, créame que íbamos solucionando todas esas necesidades de las maneras insospechadas porque, en una crisis, pues efectivamente, no sabes por dónde te van a venir y lo importante es encontrar soluciones hasta debajo de las piedras. Así se ha hecho. No obstante, es cierto, partimos con una situación diferente a la que teníamos en Marzo, afortunadamente, sabemos que esto es una realidad que puede ocurrir y me consta el esfuerzo que se está intentando realizar desde la Consejería de Educación para solucionar estas dificultades.

¿Qué quiere que le diga Doña Virginia? Creo que esta moción en estos momentos no es necesaria. Creo que no era necesaria tampoco en el Pleno pasado ni en el anterior. Creo que todos estamos de acuerdo en que los más frágiles de nuestra sociedad son los niños y que tenemos que garantizar su seguridad.

Desde la Consejería y también desde el Gobierno de España, evidentemente, se ha trabajado para poner en marcha todas las medidas de prevención necesarias y sinceramente, no entiendo por qué esta moción, no lo entiendo. Muchas gracias

**SRA. RECIO ARIZA:** Buenos días a todos que todavía no había tenido la oportunidad de saludar.

A ver, como bien sabemos todos, las competencias en educación están transferidas a las comunidades autónomas y trascienden de las competencias municipales.

Si bien nosotros consideramos que todo aquello que pueda sumar, ayudar a la mejora en el ámbito educativo, y que contribuya a garantizar la seguridad en estos complicados momentos de pandemia, es importantísimo.

Creemos que la cuestión de las ratios es importante, cómo no. Pero creemos que hay que hacer aún más hincapié en la medida de la distancia de seguridad de metro y medio. Medida de referencia que debe ser fundamentalmente esta última como bien ha visto la propia Consejería, al cambiar la normativa en estas últimas horas, la que pasa de cambiar la que ponía 1,5 metros “o” mascarilla, por 1,5 metros “y” mascarilla.

Además también consideramos primordial dar la posibilidad a los centros para que sean ellos quienes puedan organizar esta vuelta segura, sus espacios y que prime, como decía, fundamentalmente esta distancia social entre el alumnado dado que la ratio no es la única referencia aunque también es importante.

Hay asimismo otros factores que deben de tenerse en cuenta como por ejemplo la necesidad de abrir una segunda línea por aula, porque ha aumentado la matriculación. Como va a suceder, cuando ahora realmente se lleve a cabo ese cambio de palabra de “o” por “y” porque realmente va a hacer falta más profesorado. Aunque como usted diga Doña Anita, se haya aumentado, pero no lo suficiente. Y eso se ha dejado patente y claro en todos los ámbitos.

Y entre otras cosas no podemos entender que se haya votado en contra en las Cortes de Castilla y León una moción presentada por el Partido Socialista para aumentar esa contratación de profesorado. Porque evidentemente va a hacer falta. Nadie tiene el don de desdoblarse y estar en dos lugares a la vez. Y los niños, que como bien ha dicho son lo más importante, necesitan que hagamos ese esfuerzo desde todas las instituciones y en este caso, como bien he dicho al inicio, le compete fundamentalmente a la Junta de Castilla y León hacer ese esfuerzo, gestionar el dinero público y llevarlo al momento que hace falta y al lugar que hace falta y en este caso, es la docencia, es el profesorado. Porque al fin y al cabo es el que va a tener que estar horas y tiempo con los estudiantes y con los alumnos porque es un derecho fundamental el derecho a la educación. Y no se enseña igual

a través de la pantalla que de forma presencial.

Igual que lo estamos viendo aquí ahora en este Pleno. No es lo mismo ese contacto humano que aunque tenga que estar a metro y medio de distancia, pero hay que hacerlo, es importantísimo dar clase de forma presencial. Y para ello hay que poner a disposición todos los recursos necesarios.

Como decía, además hay luego peculiaridades, o sea, aparte de la ratio como pueda ser el tener que abrir una segunda línea que vuelve a terminar en lo mismo, la falta de profesorado y la necesidad de profesorado. Porque hay peculiaridades y necesidades específicas, por poner un ejemplo concreto, en las zonas rurales. Porque son distintas; la realidad que puedan tener allá, en la ciudad a lo mejor ellos tienen menos problemas de espacio pero sí de necesidad de profesorado sencillamente porque puede haber muchos padres que ahora hayan decidido trasladarse a la zona rural a vivir. Entonces, matriculan allí a sus hijos y va a hacer falta más profesorado porque hay que abrir más líneas ¿no?

Además nos ha faltado el debate con la comunidad educativa y que las mayorías hayan sido pactadas con ella. Como ha sucedido Sres. del PP y de Ciudadanos con la Comunidad Valenciana o en Asturias.

Creemos además que esta moción con la cual estamos de acuerdo en el fondo, pero no tanto en la forma, le ha faltado cierta minuciosidad y nexos con la realidad. Porque nuestra labor es sobre todo gestionar y dar respuesta a aquello que es de ámbito municipal, y no aquello que excede en cierta medida de nuestras competencias. Y por ende, además de aportar menos a la gestión, la resta eficacia.

A pesar de lo dicho, el Grupo Municipal Socialista apoyará esta moción, sobre todo como acabo de decir, porque estamos de acuerdo en el fondo, y porque consideramos la necesidad de pedirle a la Junta de Castilla y León una mayor implicación y respuesta en esta cuestión tan importante para la ciudadanía.

Además, como acaba de visualizar la propia Consejería y por ello consideramos que tiene que implicarse aún más y que tiene que hablar con los agentes implicados que son los centros, es necesario hacerlo entre todos. Esto no

puede ser de forma unilateral. Los centros son una parte importantísima y los centros, cada centro tiene su realidad...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SRA. RECIO ARIZA: Si, muchísimas gracias. Simplemente eso, que nosotros apoyaremos esta moción.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Buenos días a todos.

Pues efectivamente, como ha sucedido en otras ocasiones, algunas de las propuestas que traen hoy aquí en este caso Doña Virginia, no tiene la competencia el Ayuntamiento, como es el caso de contratar al profesorado. Sin embargo voy a explicarlo, voy a informar detenidamente de todo ello.

Efectivamente también esta moción que presentáis hoy, que presenta Doña Virginia y que apoyáis el resto de Grupos de la Oposición, llega tarde.

Si tuviéramos que haber estado esperando al día 1 de Septiembre para organizar los grupos, los desdobles, las aulas, el reparto de geles y de mascarillas, desde luego el día 1 cuando hubieran llegado los profesores a los centros y el día 9 que son los primeros niveles, los de infantil y primaria los que llegan, pues evidentemente no había dado tiempo material para ello.

Por suerte para todos, la Junta de Castilla y León ha hecho los deberes, no se ha marchado de vacaciones. La administración educativa ha estado trabajando durante los meses de Julio y Agosto, antes de la finalización del curso, para que esto esté todo hecho a fecha de hoy salvo los flecos, evidentemente, de las matriculaciones de septiembre que también está estudiado desde el punto de vista de la escolarización y por tanto de la contratación que pudiera surgir en ese caso.

También el Ayuntamiento ha estado trabajando durante el periodo estival, no se ha marchado de vacaciones, pero antes del periodo estival ya tenía preparado el plan de refuerzo de limpieza y desinfección en los colegios de la capital que ya conocen todos los centros educativos.

Y también antes del comienzo del periodo estival el Alcalde de Salamanca había ofrecido a la Dirección Provincial de Educación, directamente todos los espacios municipales que estuvieran a nuestro alcance para cubrir las necesidades

en el caso necesario. Peor el Gobierno de España no. Porque la Sra. Ministra se ha ido de vacaciones y se le ocurre organizar o convocar una videoconferencia el día 27 de agosto derivando todas la responsabilidad a las comunidades autónomas.

Fíjense si las comunidades autónomas, yo hablo de Castilla y León en este caso, no tuvieran preparado el inicio de curso a fecha de 27 de agosto.

Castilla y León cuenta con un protocolo completo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva. Desde primero de Julio. Los centros educativos, con los que se ha estado trabajando directamente porque no trabajan solos, no han estado organizando solos. Evidentemente tienen a su disposición todas las personas que trabajamos en la Dirección Provincial para ponerlo en marcha, el 31 de Julio dejaron realizada esta tarea. Ya se ha revisado, ya se han devuelto las subsanaciones y ya se está dando a conocer a las familias. También los protocolos específicos de comedor, transporte, madrugadores y tardes en el cole. También llega tarde la petición de contratación de profesorado, evidentemente, como decía Doña Ana. 800 profesores.

14 de agosto, fecha en la que se empezó a adjudicar vacantes, esto es un proceso complejo, no es simplemente contratar profesores. Hay una exposición de vacantes, hay una petición de vacantes y una adjudicación de vacantes. Todo eso proceso se ha llevado a cabo durante el verano.

Y no solamente las necesidades de profesorado ordinario, también las que hemos denominado ( Covid) que son profesores a mayores no para aumento de líneas, eso es otra cosa – con todos mis respetos – sino para desdoblamiento de grupos. Y esos grupos se han desdoblado donde ha sido necesario calculando los espacios efectivamente desde hace ya semanas de 1,5 metros en las aulas donde no se cabe. Donde no se cabe es necesario desdoblamiento y por tanto se buscan otros espacios. Dentro del centro en primer lugar y si no se buscarían en otros espacios que ya los tenemos incluso pensados.

Respecto a las medidas higiénicas y sanitarias, efectivamente llegan tarde también estas propuestas. Se han repartido mascarillas y geles desde el comienzo

del verano. Las partidas económicas extraordinarias que están llevando a los centros para material de protección de todo tipo de protección, papeleras de metal, mamparas, dispensadores para la señalización, para los termómetros. Tres millones de euros que se van a repartir a los centros. Ya se están repartiendo. Y 4,5 millones de mascarillas que se han repartido o se van a repartir durante el primer trimestre. Todo ello en el caso de secundaria llegó la semana pasada y en primaria a lo largo de estos días.

En cuanto a los recursos materiales también llega tarde. Para su tranquilidad Doña Virginia le informa, que está todo preparado para la enseñanza telemática de los alumnos incluso en caso necesario de que hubiera que volver a la enseñanza a distancia en estos momentos. Se ha reforzado la digitalización de todos los centros públicos e iniciarán el curso con una conexión ultra rápida y todos como sabéis con aulas virtuales. De 3.000 a 10.000 nuevos dispositivos y se van a adquirir hasta 17.000 gracias a un convenio con la entidad Red.es, así como la formación del profesorado que ya está convocada y reforzada y los planes también como sabéis, los centros perdón, disponen de su plan de digitalización.

Respecto a las ratios. Las ratios están ya totalmente estudiadas y se ha trabajado teniendo en cuenta esos 1,5 metros. No solamente quince alumnos como usted dice, son ratios que estamos hablando de las ratios de Covid, sino que en los casos en los que se ha tenido que desdoblarse, incluso, son por debajo de ese número. Once, diez, o doce alumnos, pero eso, está también estudiado y visto con los centros y organizado.

Respecto a las actuaciones sanitarias que no son de competencia educativa, sin embargo sí está prevista la creación de tipos Covid colegio, que son, junto con el personal educativo y equipos directivos, tener a disposición personal facultativo para en caso necesario tener que realizar o de urgencia o en el caso que se sospeche los test PCR o bien trasladándose al propio centro o a los propios domicilios.

Y por tanto, como así ya se ha manifestado por parte de la Consejería de Educación de Educación y del propio Gobierno Regional, es, y se tiene ya

pensado a falta de ultimar los protocolos con la Consejería de Sanidad y Educación, una personas asignada de referencia sanitaria para el seguimiento y control.

En total son 75 millones de euros los que se van a...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria tiene que terminar.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Invertir este año en salud y en educación.

Y finalmente, quiero reiterar que la moción que se presenta en estos momentos es un buen ejemplo de la forma de trabajar de su partido y del Equipo de Gobierno Nacional, que es la improvisación, que es lo que lleva haciendo durante toda la pandemia. Improvisar las decisiones, como los malos estudiantes, dejarlo todo para el final del curso.

Por favor, yo les solicito que hagan también su trabajo, no solamente vean la paja en ojo ajeno, que sean reivindicativos con su gobierno, que pidan a la Ministra de Educación que haga su trabajo, en tiempo y forma y que asuma sus responsabilidades. Lo mismo que se lo pido al Ministro desde aquí para que le den traslado, de Universidades, que lleva de vacaciones...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Creo que no se oye cuando hablo yo en la pantalla ¿verdad?

Muy bien, muchísimas gracias.

Para cerrar el debate tiene la palabra Doña Virginia Carrera.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues la verdad, agradezco el debate. Lo primero que agradezco el debate es porque aquí manejamos diferentes informaciones dependiendo la situación de partida que tengamos. Me alegra incluso haber conocido por parte de la compañera Mariví Bermejo la puesta en marcha de la vuelta al cole puesto que yo la semana que viene tengo dos reuniones con AMPAS de diferentes colegios porque desconocen cómo van a volver sus niñas y sus niños al colegio.

Lo que voy a hacer es ponerles el video de la Sra. Bermejo para que vean que la Junta de Castilla y León tiene todo muy claro, pero hacia afuera realmente

no ha sido posible transmitirlo. Esa es la realidad. La realidad es que hay muchas personas que están preocupadas de cómo va a ser la vuelta al colegio de sus niñas y sus niños. Esta moción lo único que planteaba es nuevas fórmulas que pueden ser recogidas y que pueden ser llevadas a cabo.

Una cosa importante, esta moción claro que no tiene competencia municipal, pero si los Plenos muchas veces hemos traído mociones que no tienen competencia municipal ¿Dónde está ahora el problema? ¿En que estamos dejando en evidencia que la Junta de Castilla y León hasta el 27 de Agosto no ha salido a decir qué plan tenía? Esa es la realidad. Claro que llega tarde, porque hasta el 27 de Agosto no hemos conocido qué tenía pensado hacer la Junta de Castilla y León en la vuelta al colegio, y eso está ahí y nada más que miremos en las hemerotecas.

Seguramente que la Sra. Bermejo lo sabe porque tiene la suerte y la fortuna de trabajar en el ámbito educativo y habrá recibido información mucho antes que muchos padres, pero yo le digo una cosa, en el mes de Julio sí que sabíamos cómo se tenían que colocar las terrazas de la Plaza Mayor y me vecino de cinco años no sabía cómo tenía que volver al colegio. Esa es la realidad y eso es lo que hemos vivido este verano de pandemia.

Por eso lamento que no salga adelante, pero incluso, no que no salga adelante, porque evidentemente son distintos planteamientos. Yo sigo pensando que las clases cuanto más pequeñas mejor y que evidentemente hay que seguir apostando por todas las medidas de seguridad máximas. Por supuesto la distancia.

Pero aunque no haya salido adelante el debate que aquí deja en evidencia es que no todo el mundo manejamos la misma información y que hay una carencia de cara a la población salmantina de conocer lo que ocurre realmente en las administraciones. Tenemos una dolencia para saber comunicar y llegar la información.

Yo agradezco, de verdad, que este debate haya servido por lo menos para dejar claro que una compañera que trabaja en el ámbito educativo tiene muy claro cómo se va a volver, pero que muchos de los padres no lo tienen claro, y eso quiero que conste en el Acta, que también este Pleno sirve para hacer pedagogía

política.

Yo repito, vengo aquí a hacer política, no vengo a hacer otra cosa, entonces, evidentemente estas mociones tienen un contenido político de debate que es a lo que venimos aquí, a debatir, a intercambiar opiniones y a mejorar la vida de la gente.

Lamento que no salga adelante y espero que dentro de un mes cuando esté iniciado el curso y cuando esté ya andando, pediré a la Junta de Castilla y León que me explique si todas las medidas están funcionando y cómo está siendo efectivo el proceso que se ha negociado, entiendo que de manera unilateral para la vuelta al colegio. Nada más.

**En cuanto al fondo del asunto, el Pleno, con la abstención de Sra. Díez Sierra, los votos en contra de los Grupos Popular [11 concejales] y Grupo Ciudadanos [4 concejales] y con los votos a favor de Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

## **8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **8.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de julio de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

### **8.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información**

## **9.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

**9.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE**

**ORDENANZA FISCAL N° 55.**

SR. COLLADOS GRANDE: En el pasado pleno de 31 de Julio de 2020, aprobamos con los votos favorables de todos los grupos, el nuevo Reglamento del Transporte Urbano del autobús en el término de Salamanca.

Ya en aquella ocasión en mi intervención, advertí que no se llevaría a efecto en concreto el hecho de que los niños de cuatro a seis años entraran gratuitamente al autobús sino, bueno, o sin billete como comentaba que le gustaba decir al Sr. Carabias, sin que se aprobara la nueva ordenanza o se modificar la ordenanza fiscal.

Por ese motivo y teniendo en cuenta que me lo ha preguntado mucha gente que si ahora todavía los chavales de hasta seis años sí que seguían pagando, de cuatro a seis años, vendría la pregunta ¿Cuándo se tiene previsto traer a este Pleno la aprobación del modificación de la Ordenanza 55 en vigor Reguladora del Precio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Salamanca para que por fin los niños menores de seis años puedan aprovecharse de la excepcionalidad? Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José María, los niños menores de seis años dejarán de tener obligación de obtener billete o título de transporte en cuanto entre en vigor el nuevo Reglamento del Servicio Municipal del Transporte Urbano de Viajeros con independencia de que para entonces se haya modificado o no la ordenanza que regula las tarifas del servicio.

SR. COLLADOS GRANDE: Simplemente comentar que estaría en contradicción con la ordenanza, porque en la ordenanza fiscal aparece claramente que hay excepcionalidad con los menores de cuatro años y no de los seis. No sé. Yo entiendo que tendría que modificarse y se tendría que aclarar el tema, porque desde luego que en la ordenanza fiscal aparece claramente que excepcionalidad cuatro años, no seis. Nada más gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José María, mire, el derecho, el ordenamiento jurídico prevé unas reglas de prevalencia de las normas en el caso de que pueda haber contradicciones como la que a usted le preocupa.

Así, en el caso de contradicción entre normas de igual rango y lo son el reglamento y la Ordenanza, tiene prevalencia la norma posterior sobre la anterior y la norma especial sobre la general. Por tanto, en cuanto entre en vigor el Reglamento del Servicio, está prevalecerá sobre la Ordenanza en este aspecto concreto de la edad mínima para obtener obligatoriamente el título para viajar en el autobús urbano.

En cualquier caso ya hemos dicho que en el expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos, precios públicos y tarifas, se incorporará la adaptación de la ordenanza 55 a lo dispuesto sobre este particular en el Reglamento.

**9.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS AL COVID19**

SR. COLLADOS GRANDE: Simplemente comentar que tuvimos Comisión de Bienestar Social en el impasse entre la presentación de la pregunta y este Pleno. Fue más o menos respondido y además la semana que viene nos vamos a reunir exclusivamente para tratar este tema, así que retiraría la pregunta. Muchas gracias.

**9.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN) SOBRE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE MAYORES**

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, los Centros Municipales de Mayores y otros centros de titularidad municipal, que albergan actividades dirigidas a las personas mayores de esta ciudad, y en afectación sanitaria de más de los centros de día y de las residencias se han anunciado que en los últimos días la previsible suspensión sine die en estos centros por lo que centenares de personas mayores no podrán acudir a actividades que habitualmente se desarrollan en estas dependencias municipales.

Entonces, la pregunta vendrían a ser ¿Tiene el gobierno municipal alguna

previsión para retomar las actividades en los centros de mayores próximamente? Y la segunda, en caso de que no sea así ¿Qué alternativas prevé el Equipo de Gobierno Municipal en relación con las personas mayores para fomentar el envejecimiento activo en estas circunstancias?

**SRA. MACÍAS TELLO:** Bueno, me remito a la información que ( ) ayer en ( )

En este momento, nos atenemos a la normativa pero eso no quiere decir que no se estén estudiando en las posibilidades de ofrecer a los mayores actividades. Es un colectivo que hay que programarlas con muchas garantías y seguridad, como así se ha estado haciendo, y hay muchas variables que valorar, por lo tanto ya se irán informando en cada momento de las decisiones que hemos ido tomando y lo informaré en Comisión de Bienestar Social.

**SR. GARCÍA MEILÁN:** Bueno, el objetivo de esta pregunta era básicamente poner el acento en una situación que empieza a ser preocupante y que va a haber que abordar, porque las personas mayores llevan en esta situación desde el mes de Marzo. Muchas personas han perdido sus relaciones sociales e incluso mucha gente no sabe cuál es su situación incluso física o mental.

Entonces, en el cierre de los centros, claro, la realidad lo que es la realidad es que sabemos todos que en los centros de día y en las residencias, las personas que van, que asisten, son personas vulnerables y frágiles, pero no ocurre así con el resto de las personas mayores. Entonces, las personas mayores que tienen más de 60 años, si hacemos una visión incluso de este Pleno, es como si a los mayores de 60 años les dijéramos que no pueden hacer actividades. No parecen unos grupos de riesgo.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo que se cierren, pero hay que contemplar que hay muchas personas mayores que tienen capacidad de organizarse y tienen capacidad de hacer actividades y que corren mucho riesgo si se quedan en casa más meses. Y además que las Asociaciones de Mayores hay que darles voz para ver qué es lo que piensan del tema porque muchas veces con el tema de los mayores, hacemos edadismo y no les dejamos opinar. Yo, dentro de la pregunta

iba un ruego que era que se haga todo lo posible para que pueda recuperarse la mayor actividad posible y normalidad. Muchas gracias.

SRA. MACÍAS TELLO: Bueno, quiero decirle Juanjo, que para la Concejalía de Mayores lógicamente el bienestar y la salud de las personas mayores es un tema muy importante. No por esto, precisamente por esto, pues no se ha abandonado en ningún momento a los mayores, desde la atención telefónica que se ha hecho constante, pues, puedo dar datos de 268 personas para interesarse por su bienestar dentro de los talleres de envejecimiento activo que se realizan habitualmente desde el centro de mayores, seguimiento telefónico participando en programas de nuevas tecnologías de los centros municipales dando respuestas a las preguntas más frecuentes, como es el uso de libros electrónicos, aplicaciones de video llamada, televisión por Internet, atención jurídica y apoyo psicosocial, el seguimiento telemático de los programas de fisioterapia. Se han hecho 176 llamadas de Terapia Ocupacional, 54 de Programa de Equilibrio, 84 de Educación Muscular, 581 de Revitalización. Seguimiento y apoyo a las asociaciones. En todo momento hemos estado en relación y en comunicación con las asociaciones y seguimos estando para valorar y programar cómo se va a hacer la apertura de las actividades en el caso de que nos permitan abrir los centros.

Se ha realizado el programa “Cerca de ti” que evidentemente tendrá deficiencias, pero fue un programa que se desarrolló con celeridad para no dejar a los mayores solos en casa y que ha tenido buena aceptación, ya les daré los datos de audiencia.

781 solicitudes que se han tenido para los talleres que se han hecho durante los tres meses de verano, junio, julio y agosto, con una participación de 662 participantes.

Quiero decir, que se han ofertado casi el doble de plazas para actividades que otros veranos, el triple de actividades que otros veranos y todos los días de la semana cuando otros veranos eran dos días. Quiero decir que, la Concejalía de Mayores en ningún momento ha estado parada ni ha dejado a los mayores y está

muy pendiente de esas personas mayores porque somos conscientes de esa necesidad que tienen. Por eso mismo digo que no estamos parados, estamos en ello y que seguiré informando puntualmente de lo que vayamos haciendo y de lo que vayamos pensando y como le dije ayer, además, oyendo todas las aportaciones que tengan que hacernos, tanto los mayores como el resto de Grupos Políticos de la Corporación. Muchas gracias.

**9.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE TARJETAS DE APARCAMIENTO DE MOVILIDAD REDUCIDA.**

**SR. MATEOS CRESPO:** Bien, tras haber reiterado en varias ocasiones en este Ayuntamiento desde el Grupo Municipal Socialista el problemático, la problemática de fraude que había con algunas tarjetas para personas con movilidad reducida y el uso de los aparcamientos.

En noviembre del año 2018 se anunció un nuevo sistema de emisión de tarjetas en la ciudad de Salamanca y el entonces Concejal Delegado de Fomento Carlos García Carbayo anunció un programa de lucha contra el fraude existente en el uso de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida y dentro de esas medidas, de este programa, se establecía la posibilidad de firmar convenios con municipios del alfoz de la ciudad para que la expedición de las tarjetas de los residentes en estos municipios se realizara por el Ayuntamiento de Salamanca.

Bien, transcurridos casi dos años de este anuncio, la pregunta que realiza el Grupo Municipal Socialista es cuántos convenios se han suscrito a día de hoy y con cuántos ayuntamientos de municipios del alfoz para contribuir a la lucha contra el fraude en el uso de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, muchas gracias.

**SR. CARABIAS ACOSTA:** Con fecha 5 de Julio de 2020 usted ya solicitó al Sr. Alcalde el número de solicitudes recibidas para la obtención de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida tras el cambio del modelo al que acaba de aludir hace un momento.

Pero además lo pidió desagregado por meses y el municipio de residencia del solicitante.

El 22 de Julio se le remitió la respuesta a su solicitud indicando expresamente que el Ayuntamiento de Salamanca no ha tramitado ninguna solicitud de residentes en otro municipio. La razón es porque no hay ningún convenio suscrito.

SR. MATEOS CRESPO: Perfecto. Muchas gracias Sr. Carabias por reconocer la utilidad de las peticiones de información que realiza el Grupo Municipal Socialista y que por cierto, recuerdo que hay unas cuantas pendientes de que se nos contesten.

Efectivamente, yo pregunté por esta cuestión, se me remitió información, pero no se me dijo que no hubiera - en esa contestación – que no hubiera ningún convenio suscrito. Simplemente y usted lo ha leído textualmente se dijo que no se había tramitado ninguna tarjeta para personas con movilidad reducida residente en otro municipio distinto de Salamanca. Por tanto, yo quería conocer si realmente la inexistencia o la existencia de convenios era el motivo por el que no se había tramitado ninguna tarjeta.

Usted ha dado la razón, pero claro, sorprende llamativamente la atención que transcurridos casi dos años después de hacer el anuncio, no se haya suscrito ni un solo convenio. Con ningún municipio del alfoz. Creo que si no está en una conversación paralela, el Presidente de la Diputación que además es Concejal de este Ayuntamiento debería hacer algo al respecto porque además creo que es Concejal Delegado para las relaciones con el entorno metropolitano de la ciudad, es decir, del alfoz. Alguna explicación debería haber para que no se haya firmado ni un solo convenio dos años después.

Luego ustedes son los que a bombo y platillo vendieron ese programa de lucha contra el fraude como algo innovador, que iba a implicar a más municipios, incluso al actual Alcalde, entonces Concejal Delegado, le entrevistó una cadena de televisión nacional. Es decir. Mucho bombo, mucho platillo para decir que iban a

hacer algo y dos años después, dos años después, su eficacia en la gestión por tanto está en este caso puesta en entredicho una vez más, no sabemos nada de ningún convenio con ningún municipio del alfoz.

Y miren, es que, el año pasado hubo elecciones, y es, salvo en un municipio del alfoz, que además gobierna Ciudadanos con el Partido Socialista, en todos los demás gobierna en solitario o el PP o Ciudadanos. ¿Qué problemas hay? Entiendo que no hay problemas para entenderse con sus propios compañeros de Partido y en ese caso estaría bien conocer y si el Presidente de la Diputación también Concejal Delegado de este Ayuntamiento, ha hecho gestiones para poner en marcha este programa.

Porque le debo decir que planteamos estas cuestiones porque está habiendo bastantes residentes del municipio del alfoz que están siendo sancionados en la ciudad de Salamanca por el uso de tarjetas distintas de las que emite el Ayuntamiento de Salamanca. Y eso es algo que se podría evitar y también ayudaría a gestionar mejor el número de plazas para personas con movilidad reducida.

Insisto, queremos conocer las razones, sabíamos que algo tenía que haber para que no se hubiera emitido ninguna tarjeta. Ustedes lo han aclarado y gracias por reconocer que el trabajo del Grupo Municipal Socialista, la fiscalización, el control y la petición de información tiene a veces este tipo de resultados positivos, por lo menos en aras de la transparencia porque de ustedes no lo hemos obtenido. Muchas gracias.

**SR. CARABIAS ACOSTA:** Si no se le contestó en aquel momento cuántos convenios se habían suscrito es porque usted no lo preguntó. Únicamente preguntó la residencia de los solicitantes ¿De acuerdo?

El Ayuntamiento de Salamanca ofreció a varios Ayuntamientos de municipios del alfoz la posibilidad de suscribir ese convenio, usted bien dice, que se anunció. El plan que se puso en aquel entonces que se anunció correctamente está llevado a la práctica en el municipio de Salamanca, y con éxito. Y hemos conseguido luchar exitosamente para evitar ese fraude que había de duplicados, de

copias y de mal uso de las tarjetas de aparcamiento de reserva para personas con movilidad reducida. Y lo hemos hecho en nuestro municipio.

Se les ofreció la posibilidad a los Ayuntamientos del alfoz y alguno en concreto se le llegó a enviar porque así lo pidieron el modelo de convenio. En ese convenio había varias cláusulas, una de ellas decía, “Generar una tarjeta con un holograma para los residentes del municipio que suscribiera el convenio”, modelo de tarjeta que el Ayuntamiento de Salamanca ya ha entregado a todos los solicitantes de nuestro municipio.

Otra cláusula era llevar a cabo una gestión centralizada para la verificación y control de las concesiones de las nuevas tarjetas, así como la renovación de las existentes. Nosotros lo hemos hecho ya en el municipio de Salamanca.

La tercera cláusula de entre muchas otras decía, el municipio correspondiente facilitará toda la información necesaria relativa a esta cuestión a la policía local de Salamanca para la gestión, control y vigilancia de la correcta utilización de las referidas tarjetas puesto que tiene que ser este órgano centralizado, quien lleva ese control.

Como muchas veces, y usted ha dicho antes, que ustedes iban por delante de los problemas, usted ya se ha, no es que haya improvisado, es que se ha anticipado de manera poco adecuada e imprudente. Porque está acusando a este Ayuntamiento de no haber hecho algo que en su día se dijo. Si no se ha hecho ni se ha firmado ningún convenio es porque hasta la fecha ningún ayuntamiento interesado inicialmente ha comunicado la intención de suscribir dicho convenio. Por tanto, no nos acuse a nosotros el Ayuntamiento de Salamanca, se está equivocando una vez más. Muchas gracias.

**9.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LAS DECLARACIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO ACERCA DE LA SATURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER A TODAS LAS PERSONAS QUE**

**NECESITEN EN UN FUTURO CERCANO.**

SR. MATEOS CRESPO: Como dice y ha leído el Secretario General de este Ayuntamiento en funciones, esta misma semana, me refiero a las de esta semana, porque como hay verborrea de declaraciones últimamente, me refiero a las de esta semana.

El Concejal Delegado de Turismo, Fernando Castaño, ha realizado unas declaraciones a un medio de comunicación, en concreto Salamanca24horas.com haciendo mención a la situación de los Servicios Sociales en la actualidad. Su saturación y la imposibilidad de atender a todas las personas que lo necesiten en un futuro cercano.

En relación con esta cuestión, en primer lugar, aunque esta pregunta primera puede realizarse en cualquier momento cuando el Sr. Castaño habla ¿Cuánto hay de realidad en las declaraciones del Concejal Delegado de Turismo?

En segundo lugar ¿Qué datos maneja el Equipo de Gobierno Municipal para que uno de sus miembros asegure que los Servicios Sociales en la actualidad están desbordados?

Y en tercer lugar ¿Qué previsiones tiene el Equipo de Gobierno para asegurar que no se podrá atender a todas las personas que lo necesiten en nuestra ciudad en un futuro próximo?

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: He de decirle Don José Luis que con las preguntas que me ha hecho me ha dejado usted completamente perplejo. Nunca hubiera imaginado que era usted un negacionista. A ver si va a ser el Miguel Bosé de este Ayuntamiento ¿Qué tal canta? Porque Miguel Bosé tiene otro empleo fuera de la política.

O sea, pone usted en duda estas afirmaciones. Hombre, le podría recomendar que bajase a la calle, pero teniendo en cuenta que ahora mismo hay que ser responsables, pues no le voy a pedir que esté usted al pie del cañón. Pero sí le puedo pedir que en vez de hacer un marcaje a mi persona, haga el mismo marcaje a otras personas que a lo mejor son de su mismo partido, del Partido

Socialista. Por ejemplo, la Concejala Socialista de Madrid, Maite Pacheco que señala en un artículo: “Madrid necesita comida” y dice textualmente: “Los Servicios Sociales están saturados. Sus excelentes profesionales lo están dando todo pero las necesidades no paran de incrementarse y se sienten frustrados e impotentes por no poder responder a la demanda que hay fuera. Madrid no llega. No llega a dar de comer a muchísimas familias” Y señala que “Madrid se está volcando pero los madrileños y las madrileñas necesitan comer”

O puede usted hacer caso a Cáritas Diocesana de Salamanca, o a Cruz Roja. Cruz Roja ha atendido a más de mil personas o Cáritas ha hecho una llamada de socorro. Pero claro, siempre se podría pensar que es que aquí gobiernan unos ineptos. Porque si ustedes gobernarán sería diferente. Entonces le puedo mencionar igualmente el Presidente de Cáritas de Ciudad Real: “No habíamos vivido una situación igual, todos los centros están saturados”. O Cáritas Sevilla: “No se puede seguir así. El 12% de los hogares tiene a todos sus miembros en paro y el 14% de quienes trabajan están en riesgo de exclusión social” En todo estos gobierna, tiene la Alcaldía del Partido Socialista.

Usted podrá tratar de negar una evidencia. Pero ahí lo tiene. Tiene delante un elefante que no quiere ver. Cuando usted lee en prensa que España ha perdido el 22% del PIB ¿No se le ponen los pelos como escarpas? ¿O piensa que esa afirmación es gratuita? ¿O piensa como su Ministro de Consumo que total el turismo no aportaba nada positivo al PIB? ¿O piensa como alguna Ministra de su Gobierno que el dinero público no es de nadie como si fuera infinito?

Entonces, nos dice que qué hacemos, pues mire usted, lo que podemos, y hasta dónde llegamos. E incrementamos los servicios e incrementamos la dotación, pero ¿Qué hace usted? En este mismo Pleno hemos pedido que se nos deje usar el superávit y el remanente de este Ayuntamiento que es nuestro, para poder dedicarlo. Y ustedes han dicho, no, con el 35% que les ofrecen es suficiente. O hemos pedido que se agilicen los ERTES, también usted ha votado en contra.

Usted cree...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando vaya terminando.

SR. CASTAÑOS SEQUEROS: Si usted cree que de esta situación podemos salir chasqueando los dedos o mandando una carta mágica a Pedro Sánchez temo desilusionarle porque desgraciadamente los Reyes Magos son los padres.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Sr. Castaño, lo primero es la “A” de atender, y luego después la “E” de entender.

Mire, no es lo mismo afirmar que preguntar. Usted dice que yo soy un negacionista en base a que he leído unas declaraciones tuyas. Gracias por decirme y reconocerme que entonces con sus palabras se está identificando un negacionista del impacto sobre la salud pública que está teniendo una pandemia. Perfecto.

Pero le voy a leer la definición que sobre preguntar da el diccionario de la Real Academia Española, es. “Interrogar o hacer preguntas a alguien para que diga y responda lo que sabe sobre un asunto” Si usted dice y usted no se olvide, es Concejal de Turismo en el Ayuntamiento de Salamanca, ni de Madrid, ni de Cuenca, ni de Valencia, ni de Valladolid, ni de Badajoz, ni de Cáceres, no, no, usted se presentó a unas elecciones en una candidatura de un Partido que no sé si seguirá existiendo en el futuro o se fusionará con el PP en Salamanca. Usted representa por tanto a los ciudadanos de Salamanca, a todos. No a un sector ni a unos pocos, a todos.

Y entiendo que cuando usted habla lo hace porque tiene conocimiento. Y cuando usted dice literalmente que los servicios sociales están saturados, entiendo que se refiere a los de Salamanca, cuando además una compañera suya, de su propio Partido y de su Equipo de Gobierno es la responsable de ello.

Mire, yo no pongo en duda, ni mi Grupo de que el incremento de las necesidades sociales son consecuencia de la situación, es que ni me lo ha escuchado ni me lo va a escuchar ni en mi pregunta estaba eso. Lo que se le pide es, que cuánto hay de realidad para que sus declaraciones como Concejal

Delegado de Turismo en el Ayuntamiento de Salamanca y nos diga esos datos. Si es real o no que en Salamanca están saturados los Servicios Sociales, porque es preocupante. Porque habrá que pensar en buscar soluciones.

Qué datos maneja por tanto el Equipo de Gobierno Municipal al que usted pertenece – porque salvo que el Alcalde me corrija, usted no debería ser un verso libre dentro del Equipo de Gobierno Municipal y como ha dicho su compañera Ana Suárez la confrontación política en estos momentos no debería ser admisible y se debería pasar por tanto de la propaganda a los hechos.

Por tanto, queremos conocer en qué se basa usted en la ciudad de Salamanca para decir que están los Servicios Sociales saturados. Entiendo que usted habla en sus declaraciones como Concejal de este Ayuntamiento.

En torno a otras cuestiones que usted ha introducido en el debate, sobre otros que se han producido en este Pleno y me permite el Alcalde que me extienda un pelín al respecto, ha hablado de las decisiones del Gobierno de España, de que el uso de los remanentes, etc. Bueno, debería usted saber y si no lo sabe, que hay una instrucción de la Junta de Castilla y León que tampoco deja a los Ayuntamientos gastar en lo que quieran durante la pandemia. Cuando quiera se lo paso.

No sé si usted ha roto ya relaciones definitivamente con el Sr. Igea, pero no estaría de más que le llamara y le preguntara y le pidiera esa instrucción. Si no la tiene a mano el Sr. Igea se la doy yo. No, la Junta de Castilla y León no está dejando a los Ayuntamientos gastar en lo que quieran durante la pandemia, ni siquiera, es más, les ha mandado diciendo que en algunos sitios dejen de hacer unos programas y actividades para apoyar al sector y el tejido productivo y de sus ciudad o de su municipio porque no es competencia municipal. Y lo dice un gobierno de PP y Ciudadanos, no lo dice el malvado Gobierno de España, por cierto, un malvado Gobierno de España que ha aportado dinero a este Ayuntamiento para la crisis. Medio millón de euros para financiar los comedores escolares. Si quieren hablamos de lo que ha hecho con ese dinero la Junta de

Castilla y León. El Gobierno puso 17 millones encima de la mesa y la Junta de Castilla y León se quedó la mitad. La mitad. Por ejemplo.

Si quieren hablamos de todo eso, pero Sr. Castaño, me gustaría, nos gustaría saber a este Grupo si usted cuando habla lo hace desde el conocimiento o lo hace porque tiene una verborrea imprudencial que pone en evidencia a sus compañeros del Equipo de Gobierno. Estaría bien que lo aclare.

Y mire, de los problemas de otras ciudades se encargarán sus compañeros de otras ciudades

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, vaya terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Y termino. Porque si no, estará poniendo de manifiesto que Ciudadanos es incompetente allí donde usted dice que no hace su labor de fiscalización y que en Madrid las cosas están mal, desde luego, pregúnteselo a la Sra. Ayuso que está, vamos, que da palmas con las orejas.

SR. CASTAÑOS SEQUEROS: Sr. José Luis ¿De verdad quiere hacer a pregunta que me está haciendo? Porque me ha hablado de la Junta, me ha hablado de un montón de cosas, pero la pregunta es textual. Oiga usted ¿Qué hay de realidad en las declaraciones del Concejal Delegado de Turismo? “Qué hay de realidad” en las declaraciones de Cáritas, de Cruz Roja, qué hay de realidad. Qué hay de realidad en las publicaciones que hace la prensa de las llamadas “colas del hambre”. ¿Qué hay de realidad en ello? ¿Qué hay de realidad?

¿Usted necesita que le demuestren que la gente está pasando necesidad en Salamanca? ¿De verdad me está diciendo eso? ¿Que necesita que la porten datos? ¿Y no le valen los que aportan los servicios correspondientes? ¿No le valen? ¿No le valen las llamadas de socorro que hacen los responsables, los que están a pie de calle, los que están continuamente ayudando a esas personas? ¿Esos no le valen? ¿No le valen? ¿Se las tengo que dar yo las explicaciones? ¿De verdad? No sea tan niño, no haga tanto gesto.

La pregunta es la que es. Viene usted a negarlo. Con la misma pregunta usted lo niega y no le valen ni responsables sociales de España, ni le valen personas de su propio Partido, no le valen. No le valen. A usted que en periodo de

pandemia desaparecieran 90.000 empresas de toda España, 200 en Salamanca, que desaparecieron, perdón...

Que desaparecieron 200 empresas en Salamanca ¿Ahora? Sí, sí estaba. A ver, que desaparezcan 200 empresas en Salamanca sin contar los empresarios individuales, que no se hayan recuperado 90.000 empresas en toda España, que los datos indican que el 25% de las empresas pueden estar en riesgo prácticamente de desaparición de las que han quedado ¿Eso no le dice a usted oiga que la destrucción de empleo tiene que ver con la precariedad y las necesidades de la sociedad? A usted le parece que cuando un país como Argentina y tiene una bajada del 8% que ya es brutal y padece hambre, será porque quieren. En España la bajada es la más grande del mundo. El 22%. Y subiendo.

*(Interviene una Concejala exclamando que se oye fatal)*

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a continuar por favor.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, y digo, y subiendo. Con lo cual, antes de hacer las preguntas, en vez de buscar la confrontación y ponerse en plan impertinente, porque esta es la realidad, por lo menos sepa que con esa pregunta lo mismo está ofendiendo a muchas personas que están padeciendo necesidad y que están en unas largas colas. Porque, y pregúntele usted si ellos tienen datos de lo que yo he dicho.

Muchas gracias.

**9.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (DOÑA VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, es una pregunta claramente de información.

Como todos los años celebramos la Semana Europea de la Movilidad y este año imagino que hay dificultades para hacer cualquier actividad por motivos derivados de la pandemia, no he visto en las actas ni nada, como no participo directamente en la Comisión de Medio Ambiente, la programación.

Porque nos la explicaras y también conocer un poco cómo se había, bueno, te estoy interpelando yo a ti Myriam directamente, como se había hecho el desarrollo del programa si va a ser online, si hay implicación de las asociaciones que otros años se ha tirado de ellas y si se va a tomar sobre todo, alguna medida concreta como reconoce la Carta Europea de la Movilidad. ¿Vale?

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Pues, bueno, yo me había ceñido de todas maneras al “guion”, como habías puesto aquí, Doña Virginia, había puesto las dos preguntas, pues sí, la respuesta es afirmativa a ambas preguntas y efectivamente nos hemos visto claro, abocados a cambiar la programación que venía siendo habitual con algunas actividades realmente multitudinarias como el Día de la Bici precisamente por la situación en la que nos encontramos de la pandemia.

Siempre hacemos, como bien sabe Doña Virginia, en este caso esa sensibilización en cuanto a la movilidad sostenible y asimismo también se tratan siempre con los agentes que entiendo que se refiere a empresas, entidades, asociaciones, etc., dedicadas precisamente al sector de la movilidad sostenible.

Por lo tanto, tendremos que echar mano de las nuevas tecnologías y por supuesto se mantienen algunas de las actividades propias de esta Semana de la Movilidad como por ejemplo el Día del Autobús gratuito.

SRA. CARRERA GARROSA: Un cuestión puramente de propuesta. Otros años lo he venido pidiendo igual. Esta semana nos da la oportunidad de que se pudiera contemplar alguna medida concreta para la ciudad. María José Fresnadillo sabe que durante cuatro años lo he estado pidiendo todas las Semanas de la Movilidad, era por si se había valorado o tenéis pensado valorar algunas de las medidas sobre todo que tienen que ver con el Plan, peatonalizaciones, espacios configurados de otra manera, un poco porque se valorara y si ya se ha hecho que nos los cuentes y si no, pues que en futuro podamos tener alguna medida concreta que genera un cambio en la ciudad más allá de una semana que sensibilidad, pero tener algo más aterrizado ¿no? más permanente sería la palabra, perdona, permanente.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias Doña Virginia por la

aportación. Entiendo que es más un ruego que una pregunta. Y bueno, como ya hemos visto, promovemos diferentes actividades dedicadas precisamente a fomentar las buenas prácticas, el uso y la sensibilización en cuanto a la movilidad sostenible. Sabe usted que hace poco hemos introducido también las bicicletas eléctricas en nuestro sistema de préstamo de bicicletas, lo que queremos es precisamente fomentar este tipo de vehículos que son económicos, son limpios, son silenciosos, etc., por tanto, tampoco debemos o tenemos por qué esperar la Semana de la Movilidad.

No obstante recogemos su ruego, precisamente, y estamos abiertos porque la Semana de la Movilidad todavía no ha pasado efectivamente, y en la Comisión de Medio Ambiente lo trataremos y si usted lo desea será oportunamente informada.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **10.1.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

SRA. POLO HERNÁNDEZ: ... fueron publicadas en el BOCyL las medidas preventivas frente al Covid en materia de instalaciones, así como de actividades deportivas, incluidas las no federadas.

En él decían que se podían celebrar de manera individual, tanto individual como colectiva, todas estas actividades deportivas, sin embargo, añadían la coletilla de que no podía ser con contacto físico.

Nos ha llegado la información y yo misma he podido comprobar que las instalaciones deportivas de La Aldehuela ha sido posible hacer la reserva y también jugar a deportes como es el baloncesto y el fútbol que como todos sabemos son deportes de contacto.

Así que, en este caso, debido a como está transcurriendo la epidemia y además las normas que ya vienen descritas, rogamos que se cumplan con las

obligaciones que tiene este Ayuntamiento y que velen por la salud de todos los salmantinos y hagan cumplir la normativa vigente a todas las empresas concesionarias. Muchas gracias.

**10.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS PLÁSTICOS DE LOS AUTOBUSES COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL CONTAGIO POR COVID PARA LOS USUARIOS DEL AUTOBÚS URBANO Y SUS CONDUCTORES**

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Señores en Salamanca tenemos una situación en la que ya existe transmisión comunitaria.

El día 9 de Septiembre tenemos la próxima vuelta al colegio, lo que conllevará un incremento considerable del número de usuarios del autobús urbano, ya que hay familias que es el único medio de desplazamiento que tienen al colegio.

Ya se ha producido contagio de conductores de autobús urbano, y aislamiento de varios conductores, de varios compañeros. Desde el último pleno que hemos tenido, la situación en Salamanca ha cambiado y no para mejor.

¿Siguen ustedes considerando adecuados y van a seguir manteniendo los plásticos de los autobuses como medidas de protección frente al contagio por Covid para los usuarios del autobús urbano y sus conductores? Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno Doña María Jesús.

**10.3.- PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LAS CONSULTAS PRESENCIALES EN ATENCIÓN PRIMARIA, LA FALTA DE PREVISIÓN Y DE RECURSOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN QUE HA HECHO AUMENTAR LOS BROTES EN SALAMANCA, Y SOBRE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL VIAL DE ACCESO AL NUEVO HOSPITAL Y LA FECHA DE INAUGURACIÓN DEL MISMO.**

**SR. GARCÍA GÓMEZ:** Ante las múltiples quejas de los usuarios, en el anterior Pleno hice un ruego al Alcalde para que realizara gestiones con la Junta de Castilla y León para que los centros de salud pudieran volver a las consultas presenciales.

Y como los pacientes siguen soportando al sol largas colas de espera en sus puertas, originando enfrentamientos con los profesionales sanitarios, siguen teniendo dificultades para solicitud cita por teléfono porque a menudo están colapsadas las centralitas, y a los pacientes no les queda otra opción que acudir a los servicios de urgencia hospitalarias propiciando sobrecarga con patologías que deberían resolverse en el primer nivel que es la atención primaria.

Pregunto ¿Aprovechó la visita de la Consejera a Salamanca para transmitirle esta situación?

Siguiente pregunta, si quiere le hago las tres que tengo. Sobre los brotes que se están produciendo en Salamanca, hay varios factores, la falta de responsabilidad individual, pero también el más importante, la falta de previsión y de recursos de la Consejería de Sanidad de Castilla y León que afecta directamente a Salamanca, donde nos están limitando medios y material, especialmente para realizar los test, lo que está impidiendo seguir las recomendaciones tanto del Ministerio de Sanidad como de la OMS para generalizar las pruebas y hacer un seguimiento más exhaustivo de los brotes.

¿Exigió a la Consejera de Sanidad en la anterior visita más medios?

Y por último, como anuncié en anteriores Plenos, sigo insistiendo en la fecha de finalización de las obras del vial del nuevo hospital. Competencia municipal. Por lo tanto ¿Tenemos fecha de finalización del vial Sr. Llanos? A ver si esta vez acertamos.

¿Preguntaron también a la Consejera qué año se podrá inaugurar el nuevo Hospital? Porque los meses se van agotando de este año. Gracias.

**ILMO. SR. ALCALDE:** Respecto de la comunicación a la Ministra, no solamente, perdón, a la Consejera, no la voy a elevar de cargo, a la Consejera de

Sanidad, ya tiene suficientes responsabilidades como para que yo le otorgue otras más.

Efectivamente se le ha planteado también a la Presidencia de la Junta de Castilla y León la necesidad de que Salamanca cuente en todo momento con los recursos y la dotación suficiente, tanto en medios materiales como personales, y esta es una reivindicación que venimos haciendo desde antiguo que se ha reproducido en la reunión que tuvimos el Presidente de la Junta, Vicepresidente, Consejera de Sanidad, con los Alcaldes de más de 20.000 habitantes, y que también tuvimos ocasión de comentar con ocasión de la reciente visita de la Consejera de Sanidad para explicar estas medidas.

También le expusimos la necesidad de que a pesar de que nos había comunicado que la incidencia relacionada con los PCR se debió a una rotura de stock internacional, que se extremara el celo, igual que el Ayuntamiento de Salamanca está extremando ese celo en todos sus funcionarios y dependencias igual que las Concejalías lo están haciendo, pues pedimos a las demás administraciones que extremen el celo y con independencia de cuál sea la causa que produzca esa situación, que no se repita en el futuro y que se tomen las medidas oportunas y las alternativas de forma rápida para que la atención a los salmantinos – se lo dije muy claramente a la Consejera – fuera la mejor, porque es la atención que se merecen los ciudadanos de Salamanca.

En esos términos también, le dimos información sobre la situación en que se encuentra la construcción del vial. En estos momentos se encuentra en una fase muy avanzada y podemos convenir que en la tercera semana, finales de la tercera semana del mes de septiembre estará garantizado el aglomerado y la llegada a la glorieta central, es decir, donde está la apertura, la puerta de entrada al hospital de Salamanca.

En cuanto a la apertura del Hospital pues ya dio información, la Consejera espera que a partir del último trimestre de este año haya novedades en este sentido. Esa es la información que le puedo transmitir.

#### **10.4.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL**

**SOCIALISTA SOLICITANDO SUMARSE Y APOYAR LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COVID19 INICIADA POR LA USAL Y EL COLEGIO DE MÉDICOS.**

SRA. RECIO ARIZA: La importancia de los estudiantes para la ciudad y su economía es un hecho innegable.

Su llegada constituye un elemento dinamizador para la ciudad, pues esta población flotante constituye una fuente fundamental de ingresos para los diferentes sectores de la ciudad como puedan ser comercio, hostelería y demás. Son muchas las familias de Salamanca que viven de este sector.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, insta al Equipo de Gobierno a sumarse y a apoyar con todos los medios a su alcance, la campaña de prevención y sensibilización Covid19 iniciada por la USAL esta semana en redes sociales, además de la campaña que ya ha lanzado el Ayuntamiento con el Colegio de Médicos que se una también a esta por favor.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias María de los Ángeles.

Nos sumamos, como siempre, a cualquier intervención que se beneficie para la ciudad de la Universidad. Creo que los ejemplos han sido muchos en los últimos tiempos. Muchas gracias.

**10.5.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO ADOPTAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EVITAR ENCUENTROS DE MÁS DE 10 PERSONAS EN LOS PISOS.**

SRA. RECIO ARIZA: Si. Ante la inminente llegada de los anteriormente mencionados estudiantes y dadas las actuales circunstancias de excepcionalidad derivadas de Covid19, de la situación de pandemia, la prevención de posibles comportamientos que puedan poner seriamente en riesgo la salud, es vital actuar desde el Ayuntamiento.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista ruega al Equipo de Gobierno a que adopte todas las medidas oportunas al efecto de evitar los posibles

encuentros de más de 10 personas en los pisos. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias por su ruego ¿Es usted consciente de la dificultad de conseguir que sea efectivo ese control?

Por parte del Ayuntamiento de Salamanca ya están trabajando los Concejales en ello, se tomarán todas las medidas oportunas pero evitar molestias a la ciudadanía en las comunidades de propietarios y haremos todo lo posible para que se cumplan las medidas que ha establecido la Junta de Castilla y León como lo hicimos cuando el Gobierno de España adoptó las mismas.

Siempre nos ponemos a disposición de todas las autoridades para colaborar, pero realmente nos está usted imponiendo una tarea arduamente complicada, es usted consciente. Muchas gracias.

**10.6.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRUEBAS PCR PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL AYUNTAMIENTO; NO RECORTAR O SUPRIMIR DERECHOS A EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LIMPIEZA; PROGRAMACIÓN Y PLANES DE FERIAS Y FIESTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; REITERAR LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE TARJETAS DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A MUNICIPIOS DEL ALFOZ; INCORPORAR SOPLADORES DE HOJAS CON OTRO TIPO DE TECNOLOGÍA MENOS RUIDOSOS Y SOLICITANDO EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**

SR. MATEOS CRESPO: Son varios ruegos, en total si no recuerdo mal son seis pero prometo no consumir el tiempo total asignado por cada uno de ellos, con lo cual, intentaré ser lo más breve posible.

En primer lugar, utilizando algunas palabras que ha dicho el Alcalde hace escasos minutos, diciendo que la realización de las pruebas PCR en el ámbito municipal, es decir, del Ayuntamiento, tanto con funcionarios o personal laboral como trabajadores de empresas concesionarias es una prioridad para hacer el seguimiento.

En este sentido, si nos gustaría rogar que en la medida de lo posible, tanto con trabajadores municipales directos, como con trabajadores de empresas concesionarias al igual que están intentando hacer otras administraciones, se proceda a la realización bien de prueba PCR o serológicas, y sobre todo en aquellas empresas concesionarias que como por ejemplo, comentaban algunos trabajadores del autobús urbano, les van a hacer un reconocimiento médico dentro de apenas unas semanas pero sin embargo parece ser que no tienen previsto la realización de este tipo de pruebas. Y quizás, sea conveniente desde el Ayuntamiento señalarles, en consonancia con las palabras del Sr. Alcalde, que la realización de esas pruebas puede ser convenientes para la detección de casos en el momento en el que nos encontramos. Yo, lo dejo ahí en nombre del Grupo Socialista la realización de ese ruego.

Segundo, en relación con una decisión que parece ser que se ha trasladado a la empresa concesionaria de la limpieza de dependencias en espacios municipales, se les ha comunicado que tenían un derecho adquirido desde el año 1993 que era la posibilidad de reducir parcialmente su jornada durante los días festivos que próximamente van a tener lugar en nuestra ciudad con motivo de las fiestas de la Virgen de La Vega. Y se les ha comunicado que ya no podrán disponer durante apenas- creo que eran cinco o seis días – de hora y media de reducción de jornada.

Todos entendemos que el refuerzo de la limpieza exige más medios y exige por tanto también ser corresponsables al respecto. Pero esa corresponsabilidad y esa petición de mayor esfuerzo no puede suponer eliminar derechos de los trabajadores ni de las trabajadoras, sino contratando más personal específicamente para ello.

En este sentido, rogaríamos que se articule alguna forma de organización del trabajo, en todas las empresas que tienen algún servicio, especialmente las que son servicio esencial y que durante la pandemia hay que recordar que precisamente estas trabajadoras, la mayoría de ellas fueron a un ERTE. Es decir,

ya de por sí en su momento se tomaron unas decisiones que las perjudicaron y no queremos que los refuerzos que son absolutamente necesarios impliquen a su vez derogar de facto la conquista de derechos de trabajadores y de trabajadoras. Creo que en eso deberíamos estar de acuerdo. En ese sentido va el ruego para esta empresa concesionaria pero para cualquier otra también. Que la situación no sea la excusa para recortar y por tanto suprimir derechos.

En tercer lugar. En el día de ayer se celebró la Comisión Educación, Cultura, Deportes y Juventud, en ella, se incorporaba un punto en el Orden del Día que era información varia de la Presidente de la Comisión.

Bien es cierto y en esto nos puede suceder a cualquiera, la Concejala Delegada no pudo asistir a la Comisión, cosa que no es reprochable por nuestra parte porque a todos nos puede ocurrir en cualquier momento. Pero sí que es cierto que se dejó de ofrecer quizás una información con su comparecencia que hubiera sido muy útil para el Grupo Municipal Socialista y en consecuencia para la ciudadanía a la que representamos. Sobre todo, porque estamos a escasos días de la celebración del día grande al menos, y del inicio – aunque realmente no vayamos a tener actividades como otros años – de las fiestas patronales de la Virgen de la Vega.

Por ello nos gustaría saber de primera mano del Gobierno Municipal aunque se nos avanzó algo en la Junta de Portavoces del pasado martes, cuál es la programación que tiene previsto el Gobierno Municipal, cuáles son decisiones específicas, si ha habido cambios o no respecto a la vuelta a las escuelas municipales infantiles, aunque bien es cierto que se nos remitió el protocolo, y una serie de información que ciertamente se debería producir con anterioridad, puesto que ayer sucedió una eventualidad que, insisto, no es reprochable, sin embargo si nos parecería oportuno que se pudiera convocar el lunes aunque sea de manera telemática, una convocatoria urgente de la comisión para que se produzca la comparecencia que en el día de ayer por “x” eventualidades no se pudo producir para avanzar esta información. Porque si se produce después del martes que es el día festivo inicio hipotético de las ferias, pues ya es una información que se daría

a posteriori y que desconoceríamos por tanto qué planes tiene el gobierno, si es “a”, “b” o “c” de la programación de ferias y fiestas. Con lo cual ese riego en tercer lugar para la convocatoria aunque sea extraordinaria y urgente el próximo lunes antes del día de la Virgen de la Vega.

En cuarto lugar. Bueno, tiene que ver alguno de ellos, de los siguientes, con algunas preguntas que habíamos registrado por escrito desde el Grupo Municipal Socialista. Una de ellas tiene que ver con la que hemos debatido o intercambiado opiniones en torno a las tarjetas de personas con movilidad reducida. Se ha dicho por el Concejal Delegado que se ofreció en su momento la posibilidad de suscribir convenios a municipios del alfoz y sin embargo a día de hoy no se ha suscrito ninguno dos años después.

Nuestro ruego es que se pueda reiterar esa oferta a los municipios del alfoz teniendo en cuenta que son Corporaciones diferentes tras las últimas elecciones municipales y que también esta cuestión se pueda trasladar a una próxima reunión del Consejo del Alfoz que si no recuerdo mal, no se ha vuelto a reunir en el presenta mandato en el Ayuntamiento de Salamanca.

En quinto lugar. Un ruego que ciertamente nos había llegado en más de una ocasión y se ha trasladado en reiteradas comisiones de medio ambiente pero que nos han insistido en lo que se desarrollaba este Pleno y es en la posibilidad de que se puedan sustituir los sopladores de hojas en la ciudad de Salamanca por otros menos ruidosos. Esto ha debido generar con cierta razón, porque todos más o menos sabemos el ruido que emiten, molestias para el descanso en función de las horas en las que se utilicen en distintos parques o zonas verdes de nuestra ciudad. Y existen otros modelos, otras ciudades como por ejemplo Madrid, han incorporado sopladores con otro tipo de tecnología que permiten realizar la misma función, sin perder por tanto eficacia, pero emitiendo menos ruido y por tanto facilitando el descanso.

Y ya en sexto y último lugar y acabo. En relación con el debate que hemos mantenido el Sr. Castaño y yo en torno a la realidad que hay de necesidad en la

ciudad de Salamanca, cosa que nadie ha puesto en duda, pero sí, si es necesario o no reforzar los Servicios Sociales. Puesto que hay necesidad y hay imágenes que así lo demuestran y que parece que dan cuenta de que hay algo desbordado o por lo menos que no se atiende adecuadamente, si nos gustaría en este punto hacer un ruego para que se refuercen los Servicios Sociales Municipales y que no tengamos que ver, como las ha definido el propio Concejal Delegado de Turismo, el Sr. Castaño “colas del hambre”, puesto que el Ayuntamiento de Salamanca tiene competencias, por eso damos ayudas de alimentación y de necesidad a las familias y que esas imágenes por tanto nos e produzcan, así que, como no hemos puesto en duda ni usted ni yo que la necesidad existe, lo que hemos puesto en duda o lo que preguntábamos era si estaban o no colapsados los Servicios Sociales, puesto que nosotros tenemos Servicios Sociales Municipales, lo suyo sería que a la vista de las imágenes que usted mismo ha enseñado en este Pleno y que por tanto hay situaciones que no se están abordando en la ciudad de Salamanca por parte de los Servicios Sociales se refuercen para que se aborden.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota de sus ruegos José Luis.

Yo también en el caso de los Servicios Sociales a lo mejor hubiera sido más conveniente dirigir la pregunta a la Primera Teniente de Alcalde antes que a Don Fernando Castaño, digo, en este Pleno a efectos de esas declaraciones.

Digo que a efectos prácticos y no quiero entrar en debate sobre este punto. Si se quiere conocer la situación de los Servicios Sociales de Salamanca pues quién mejor que la Primera Teniente de Alcalde para hablar sobre esos Servicios Sociales. Y recordarles, sí ha habido Consejo del Alfoz, simplemente este apunte.

SR. MATEOS CRESPO: La pregunta no se dirige a ningún miembro del Gobierno Municipal, de hecho, en ocasiones y ustedes lo han dicho, se dirige al Gobierno Municipal y el Gobierno Municipal decide quién contesta. Lo que sí se ha hecho referencia en la pregunta es a unas declaraciones de un miembro del Gobierno Municipal, pero en la pregunta, insisto, y el ruego exactamente igual, no

se dirige a ningún miembro específicamente. En ese sentido, ustedes deciden quién contesta. Yo coincido con usted, esperaba que me contestara la Concejala Delegada, pero la pregunta como ustedes verán está exquisitamente redactada para que conteste cualquier miembro del Gobierno Municipal y ustedes deciden quién contesta o así nos lo han hecho saber en otras ocasiones.

ILMO. SR. ALCALDE: Muy bien, pues le contesta el Sr. D. Fernando Castaño, le ha dado usted mucho pie.

**10.7.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE TODOS LOS CONCEJALES EVITANDO CONFRONTACIONES Y APORTANDO SOLUCIONES ANTE ESTA SITUACIÓN DE PANDEMIA.**

SR. CASTAÑO SEQUEROS: También tengo un ruego yo.

Perdonadme. Bien, a mí me gustaría que antes de buscar la confrontación nos demos cuenta todos de que tenemos aquí una situación de responsabilidad. Entonces quiero que atendamos todos a esa sensación de responsabilidad.

Y lo que es más importante, que no vendamos humo. Que no vendamos una ilusión, una sensación de que podemos arreglar algo que en realidad no podemos.

Hay que saber que la situación es muy, muy, muy grave, comprometida, que los servicios del Ayuntamientos son escasos y muy limitados y hay que saber que como siga empeorando la situación y la ciudadanía tiene que saberlo, es muy posible que aquí veamos situaciones muy difíciles de entender.

Y hay que ser más respetuoso y más sensible con la posición que tiene ahora mismo, con la necesidad que están pasando muchas familias salmantinas y en vez de buscar una punta a una declaración, pues buscar más antes la solución que la confrontación. Entonces, en eso espero que todos los Concejales en este Ayuntamiento nos sepamos comportar. Muchas gracias.

**10.8.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RESPECTO A LA DURACIÓN DE LOS PLENOS Y PREGUNTAS RESPECTO A LAS**

**MULTAS IMPUESTAS POR SALTARSE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y SOBRE LAS PLAZAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.**

SRA. DÍEZ SIERRA: Primero voy a formular un ruego de forma sintética. Por favor, tenemos que tardar un poco menos en la situación que estamos en Salamanca no podemos permitirnos el lujo de estar tantas personas aquí, durante tantas horas que esto es un lugar cerrado.

Y no lo digo solo por nosotros, que nos alimentamos a nosotros mismos, lo digo por los funcionarios que nos acompañan, informáticos y policía local. Así que, creo que lo tenemos que pensar antes del próximo Pleno cuánto tenemos que tardar como máximo.

Y en esa línea también y prefería que no me contestaran hoy por no tardar más, pero la pregunta que tengo que formular, las voy a resumir las dos es ¿Cuántas multas se han puesto desde la entrada en la nueva normalidad – digamos primero de Julio – por no llevar mascarilla o no respetar la distancia de seguridad? ¿Cuántas multas se han puesto por la policía local? En la calle, en las terrazas, lugares de ocio nocturno, botellones. Y también ¿Cuántas plazas de movilidad reducida se han eliminado a favor de las terrazas y cuántas se han puesto nuevas para compensar estas que se han eliminado? Nada más muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Carmen para el siguiente Pleno le contestaremos.

**10.9.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RESPECTO A LA TALA DE LOS ÁRBOLES DE LAS OBRAS DEL VIAL.**

SRA. CARRERA GARROSA: Creo que ya soy la última ¿no?

Bueno, una pregunta que tiene que ver con una información que he solicitado por escrito y no se me ha contestado.

Puede que por cuestiones de vacaciones o por cuestiones de a saber. El día 28 escribí a Medio Ambiente porque me habían llegado las fotos de la tala de los árboles de la obra del vial. Entonces, escribí a Medio Ambiente y me remitieron a Ingeniería Civil. Te escribí Daniel, no sé si lo has visto, planteándote que si esta tala, básicamente lo que quería conocer es qué había pasado, porque en el

proyecto nuevo no aparecen árboles pero algunos parece, a mí entender, que no molestaban, entonces, si han talado todos, quizás se pueden replantar en otros sitios. Y también saber por qué, luego te paso las fotos, por qué se han talado los que no molestaban para la obra, quiero decir, podían molestar los de la mediana pero los otros yo entiendo que no era necesario talarlos, entonces, si me puedes informar por qué se ha actuado así, pues te lo agradezco.

Si quieres luego te paso las fotos, bueno, ya sabes cuáles son ¿Verdad? Pero es que te escribí un correo el día 29 de Julio y al no recibir contestación, pues te lo pregunto aquí ¿Vale?

SR. LLANOS GARCÍA: Bueno, el correo creo que no lo he recibido, pero, perdón.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Daniel, va usted a intervenir. Tiene la palabra.

SR. LLANOS GARCÍA: Con permiso, seré muy breve Carmen, se lo aseguro.

El correo no lo he recibido pero bueno, en todo caso, la tala de los árboles en la mediana y los márgenes del Paseo de San Vicente han sido los estrictamente obligados por el proyecto de ejecución de la glorieta de acceso al vial del hospital, al nuevo Paseo de la Transición, como de los desvíos provisionales de la ejecución de obra. Han sido los imprescindibles incluso hemos mantenido algunos que inicialmente podían molestar, con lo cual, según el servicio de Ingeniería Civil, pues bueno, en colaboración también con el Departamento de Policía y el Servicio de Medio Ambiente, pues bueno, determinaron la retirada de los menos árboles posibles y en cuanto esté finalizada la urbanización, pues determinar las condiciones del terreno para la plantación de nuevos árboles.

SRA. CARRERA GARROSA: Y se podían haber replantado. Quiero decir ¿Qué se hace con ellos? ¿Se llevan al vivero? para que los hagan, bueno, en la máquina es que tiene de astillas y demás o se pueden, es que, planteo que este tipo de árboles que estaban bien, si se pudieran replantar en otra zona pues yo creo que

era una cuestión saludable para Salamanca ¿No?

SR. LLANOS GARCÍA: No, en ese caso lo consultaré, es verdad que cuando nosotros, perdón.

Con permiso, en ese caso lo consultaré concretamente. Si es verdad que se hizo la consulta y hay determinados, cuando se puede trasplantar se hacen, pero cuando se determina que los árboles no se encuentran en buen estado o que son de un escaso valor ecológico y en este caso se trataba de la mayor parte de unos árboles que producían bastantes alergias y que no estaban en perfecto estado y no tenían valor ecológico, se podía realizar la tala sin mayor problema a nivel de lo que es la tala y no su trasplante. Otro tipo de árboles cuando se pueden trasplantar se trasplantan.

Consultaré concretamente con todos los árboles del Paseo de San Vicente para poder la información más concreta.

ILMO. SR. ALCALDE: Este último caso ha sido un ejemplo de diálogo cercano y fluido.

Les recuerdo, por favor, la necesidad de que ajusten sus intervenciones a los tiempos.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas y diecisiete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

**El Alcalde,**

**El Secretario Gral en funciones,**